

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 3 ABRIL 1989 — Número 13 B Página 696

Presidente:

ILMO. SR. D. JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1989

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,
CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1989.

ORDEN DEL DIA

- Estudio, debate y votación de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 y elaboración del correspondiente dictamen que la Comisión ha de remitir al Pleno de la Asamblea para su debate en el mismo.

(Se inicia la sesión siendo las diez horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy buenos días a todos.

Vamos a continuar con el estudio, debate y votación de las enmiendas presentadas al texto articulado de la ley. Ayer habíamos dejado, creo, finalizadas las enmiendas al artículo 25, y esta mañana proseguimos con las enmiendas al artículo 26, al que se han presentado siete enmiendas: una del CDS, tres del Partido Regionalista, dos socialistas y una de Alianza Popular.

Para la defensa de la enmienda del CDS, es decir, la número 12, corresponde el turno de intervención al señor Garrido, que tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo presenta una enmienda de modificación al artículo 26.2, con un texto que dice lo siguiente: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, incremente la Deuda Pública Regional con la limitación de que el saldo vivo de la misma a 31 de diciembre de 1989 no supere el correspondiente saldo en 1988, a 31 de diciembre, en más de 4.000 millones de pesetas".

Nosotros, siguiendo la tesis de que el excesivo endeudamiento propuesto en este proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno puede ser contra los intereses generales de esta Comunidad Autónoma, y de acuerdo, además, con los propios estudios que la Diputación nos remitió en fecha de septiembre del pasado año con respecto a las posibilidades de endeudamiento máximo, estudiadas por los servicios técnicos de la Diputación, creemos que no se deben rebasar los 4.000 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

Para la defensa de las enmiendas 22, 23 y 24, corresponde el turno al señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La 22 es al artículo 26.4, donde dice: "El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, podrá autorizar la transformación de las disponibilidades líquidas en activos financieros, por plazo inferior a un año". Nosotros hacemos aquí una corrección, pero la verdad es que después de vista nos faltaría una palabra, sería mejor con esa palabra que no hemos puesto, pero así queda: "La Diputación Regional de Cantabria podrá rentabilizar sus excedentes temporales de Tesorería mediante inversiones en activos financieros que reúnan la condición de liquidez, rentabilidad y seguridad".

¿Por qué ponemos esto?. Bueno, pues hay alguna historia al respecto, de que no se hizo esto, con las condiciones que nosotros ponemos aquí, en otra legislatura y, por lo tanto, el recomendar y el introducir la variante de que la colocación de los excedentes se haga con esas tres normas que aconseja la buena práctica inversora de que cualquier persona, pública o privada, y mucho más pública, pues nos parece oportuno el introducir esta aportación al texto cuarto del artículo 26.

La enmienda número 23. Aquí nosotros vemos una redacción, en el artículo 26, que en teoría permite cualquier tipo de endeudamiento. Volvemos a lo de años anteriores, pero yo creo que más complicado todavía en el texto de este año, ya que, por una parte, en el apartado 2 nos hablan de 8.000 millones, pero luego abren un apartado 3 donde dicen, "este límite será efectivo en la fecha indicada, pudiendo ser sobrepasado en el curso de la ejecución presupuestaria, y quedará automáticamente revisado:", y b): "por las desviaciones entre las previsiones de ingresos contenidas en la presente ley y la evolución real de los mismos". Claro, esto sí que ya puede dar lugar, habida cuenta de que varios Grupos de la oposición consideran los ingresos como bastante difíciles de cobrar algunos de ellos, puede dar lugar a que el techo del endeudamiento se vaya por encima incluso de los 9.000 millones de pesetas, por lo que nosotros queremos modificar este artículo en el apartado tercero, concretando exactamente lo siguiente: "el importe total de las operaciones de crédito a largo plazo que se concierten en 1989, más el saldo vivo de la Deuda Regional a 31 de diciembre del 88, constituirán el endeudamiento total acumulado a 31 de diciembre del 89. En ningún caso el saldo vivo de la Deuda Pública Regional, a 31 de diciembre del 89, podrá superar en más de 9.000 millones al correspondiente al 31 de diciembre de 1988". Con esta redacción evitamos la indeterminación de este apartado tercero, que a lo mejor no está en el espíritu del Gobierno aplicarle tal y como viene redactado, pero que, desde luego, literalmente puede permitir el que se vaya a un endeudamiento mayor del que ya nos parece excesivo. Por eso nosotros ponemos el artículo 26.3 con esta redacción, para limitar exactamente a 9.000 millones de pesetas el endeudamiento en el 89.

Al mismo artículo 26, en el apartado 2, donde el texto del Gobierno habla de 8.000 millones, no sabemos por qué, pues nosotros decimos, con una redacción que pensamos que es más coherente con el estado de ingresos, ya que si está fijado en el estado de ingresos el acudir a 9.000 millones, pues que se reproduzca aquí tal y como viene en el estado de ingresos. Entonces redactamos el apartado 2 de la siguiente manera: "el límite máximo de endeudamiento para el ejercicio económico de 1989 se cifra en la cantidad de 9.000 millones de pesetas, que en todo caso se destinarán a financiar gastos de inversión". No creo que haga falta la redacción que hace el texto del Gobierno, donde nos habla de una cantidad distinta a la que aparece en el estado de ingresos.

Estas son las tres enmiendas a este artículo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Revilla.

La enmienda número 36 socialista es una modificación del artículo 26, en su apartado 1, y sería un apartado 2. Es la redacción, pensamos, mucho más clara de ese primer apartado, que dice: "Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, contemplar operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de 8.000 millones de pesetas", hemos copiado textualmente la cantidad que figura en el proyecto de ley, "destinadas a financiar gastos de inversiones en los términos previstos en los artículos", aquí añadimos alguna novedad, las operaciones se harán en los términos que determinan el artículo 18 de la Ley de Finanzas y el 14 de la LOFCA. "Segundo.- El Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en el plazo máximo de un mes tras su formalización, de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente articulado". Nos parece que es más clara esta redacción que la que viene en el texto del proyecto de ley y, además, que hace referencia exacta a los artículos de aplicación en los que se contemplan toda la normativa a seguir para la formalización de operaciones de deuda o de crédito a largo plazo, que es el artículo 18 de la Ley de Finanzas y el 14 de la LOFCA.

La enmienda número 37 es una enmienda de adición a este artículo, en la que nuestro Grupo propone lo siguiente: "El Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto podrá autorizar operaciones de Tesorería, por un plazo igual o inferior a un año, con la exclusiva finalidad de poder anticipar a los Ayuntamientos el importe de la parte correspondiente a los ingresos por tributos de carácter local que recaude la Diputación Regional de Cantabria". Puesto que existen convenios con distintos Ayuntamientos, pensamos que la Diputación Regional debe de tener la posibilidad de cumplir o de poder hacer efectivo esos acuerdos que tiene de anticipo trimestral, como tenía el Estado respecto a los Ayuntamientos, para que los Ayuntamientos tengan liquidez en tanto la Diputación Regional hace efectiva la recaudación de los tributos que le han encomendado estos Ayuntamientos. Pensamos que, sobre todo, esto es una, digamos, facilidad mayor para los pequeños y medianos Ayuntamientos a la hora de establecer su planificación de ingresos y pensamos que es algo positivo y que, además, a la Diputación Regional tampoco le causa excesivo problema. Entonces pensamos que este artículo añadiéndole al artículo 26, sería un bis,

de que se le permita o se autorice al Consejero de Hacienda para realizar operaciones de Tesorería, por el límite de un año, para anticipar a los Ayuntamientos el importe de la parte de sus ingresos por tributos.

Nada más y muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda número 3 de Alianza Popular, tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

En primer, lugar decir que nosotros entendemos el texto del proyecto de ley como correcto, en líneas generales, salvo en lo que hemos enmendado y un error que hemos cometido.

Hay que tener en cuenta, en primer lugar, que todo esto respecto a la operación de crédito está contemplando el sistema de financiación del endeudamiento que ha adoptado el Consejo de Gobierno, de esa operación de hasta 50.000 millones de pesetas, y disponiendo de esa capacidad de hasta 50.000 millones de pesetas y en las condiciones en que está acordada, se contempla la financiación del endeudamiento. Por eso se había alterado, de alguna manera, algunos detalles con relación a los presupuestos de años anteriores. Y así hay que contemplarlo, no hay que contemplarlo como que se va a cambiar de política o se va a ir a operaciones de crédito individuales o a préstamos individuales, sino a ese sistema de créditos, a esos 50.000 millones de pesetas que ya se conoce por estos diputados. En ese sentido va nuestra enmienda, que introduce la modificación de los 9.000 millones de pesetas, que es un error que, evidentemente, ha captado nuestro Grupo y va a corregir ese error.

Por otra parte, aprovecho para destacar que no se ha subsanado un error que hemos detectado posteriormente, que en la denominación hay "Deuda Pública Regional". Es evidente que es un error, puesto que nos estamos refiriendo al endeudamiento, que no tiene nada que ver con la Deuda Pública Regional. Como todos los diputados conocen, la Deuda Pública es un instrumento de financiación a base de emitir títulos de deuda, que la Diputación tuvo en su día con una emisión al principio de la andadura autonómica, que como consecuencia precisamente de la financiación esa, a través de la operación de

50.000 millones de pesetas, ha sido amortizada en su totalidad, por la voluntariedad de los tenedores. Entonces, no existe Deuda Pública y, por tanto, el error ahí. Someto a la consideración de los diputados la oportunidad de dejar esa cosa clara, aunque el término, vamos, se salva el equívoco, pero sería suplir la palabra "Deuda Pública Regional" por "la cuantía de su endeudamiento".

De esta manera, entrando en el fondo de las demás enmiendas, en este apartado 2 lo que se prevé es que, lógicamente, la autorización para endeudarse la Diputación no va a superar los 9.000 millones de pesetas más, naturalmente sobre el saldo vivo al final de ejercicio, que es la autorización. Y paso a continuación a comentar ese detalle con relación a las demás enmiendas de los distintos Grupos, si me permite el Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, cómo no. Tiene usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: En primer lugar, con relación a la enmienda del CDS, sigue manteniendo lo de la Deuda Pública Regional y deja 4.000 millones de pesetas. Es evidente que poca respuesta tiene, ¿no?. Nosotros hemos defendido una cantidad de 9.000 millones y 9.000 millones seguimos defendiendo.

La enmienda número 23 del Partido Regionalista, o la enmienda 22, introduce las condiciones de liquidez y seguridad, dice que hacer mención a la historia. Yo creo que esto es un poco lo que decíamos ayer; es decir, introducir en las leyes aspectos de diálogo político de otro carácter no es positivo y se debe dar por supuesto que si son operaciones muy temporales de excedente de Tesorería, pues tiene que ser en condiciones de liquidez y en condiciones de seguridad, eso se tiene que dar sobreentendido y si no, exigir la responsabilidad, política o la que correspondiere, al que no lo hiciera así. Pero introducir aquí eso de las condiciones de liquidez y seguridad porque conviene, o porque una vez se hizo mal o se dice que se hizo mal, pues no nos parece serio y por eso nos vamos a oponer a esta enmienda.

Con relación a la enmienda 23, los temores que ha expresado el portavoz del Grupo Regionalista son totalmente infundados, y totalmente infundados en función de lo que dice la Ley. En función de sus propios pensamientos puede hacer lo que quiera, pero según lo que dice el proyecto de ley, totalmente infundados, puesto que ya lo dice el apartado 2 que acabamos de comentar. Dice

que "el saldo vivo al final del período de 1989 no superará los 9.000 millones de pesetas", en cuanto se admitan las enmiendas que hemos dicho. Naturalmente, ¿qué sucede?. Que igual que nos ha dicho el portavoz del Grupo Socialista con relación a la enmienda de adelanto de las contribuciones recaudadas por la Diputación a los Ayuntamientos, se producen puntas entre los ingresos y gastos, o se pueden producir, y se puede retrasar un ingreso, como puede ser la transferencia de la Administración central del Estado y sea necesario acudir a pagar algo. Se puede producir la punta. No es probable que se produzca, ciertamente, puesto que la cadencia del pago supera a la velocidad del ingreso. La experiencia dice eso. Pero por si se produce y no quedar fuera de la ley o no pagar, es por lo que se ha tomado esa precaución de lo que dice en el apartado 3. Pero en ningún caso, lo de "en ningún caso" que pone la propia enmienda, ya se dice en el apartado 2, que dice que "el saldo vivo no superará los 9.000 millones de pesetas". Por tanto, es ociosa la enmienda número 23.

Con relación a la enmienda número 24 del Partido Regionalista, pone los 9.000 millones de pesetas, que nosotros entendemos que es correcto, puesto que ya lo hemos dicho. Pero lo que no es correcto es la modificación, puesto que no sea el límite máximo de endeudamiento. El límite máximo de endeudamiento es el endeudamiento total de la Diputación Regional de Cantabria, y aquí lo que estamos diciendo o autorizando es aumentar en un máximo de 9.000 millones de pesetas. Eso es lo que estamos autorizando a la Diputación, que es lo correcto hacerlo con el sistema de financiación que tenemos o que tiene el Consejo de Gobierno.

Finalmente, la enmienda 36 del PSOE, dos cosas a decir. En primer lugar, que la redacción, siendo válida, o es equivalente, como algunas veces hemos visto en el transcurso de las enmiendas de ayer, puesto que habla de operaciones de crédito y aquí habla de concertar operaciones de crédito. Parece que lo concertado está ya; es decir, el sistema de financiación está ya proyectado. Entonces no hay nada que concertar y entonces solo utiliza operaciones de crédito. Pero, en definitiva, lo que aporta es la mención tanto del artículo 18 de la Ley de Finanzas, como 14 de la LOFCA, que en la parte final de la enmienda se dice que son subsidiarias, o como se le quiera llamar jurídicamente, de esta ley; es decir, que son de obligado cumplimiento, son de carácter supletorio las leyes que se mencionan aquí, entre ellas las que estamos diciendo. Por tanto, es una redundancia que yo creo que no ha lugar y

que, además, ha sido reconocido en los debates anteriores el respeto que hay que tener a esas leyes, tanto a la Ley de Finanzas en ese aspecto, que habla del 25 por ciento de financiación, como la LOFCA, que habla exactamente de lo mismo.

En cuanto al apartado 2, lógicamente, como no se van a hacer operaciones de crédito puesto que solamente son disposiciones de una operación ya firmada, tampoco tiene lugar.

Finalmente, con relación a la enmienda 37, de adición, del Grupo Socialista, decirles que nos parece bien, lo que pasa es que ya se suele venir haciendo. Es decir, el Consejo de Gobierno viene anticipando a los Ayuntamientos, en trimestres adelantados, el 25 por ciento del 90 por ciento de lo recaudado en el año anterior de ese impuesto de los Ayuntamientos. Por tanto, creo que es ocioso que lo pongamos como ley una cosa que es práctica continuada del Consejo de Gobierno. Repito, se les viene adelantando el 25 por ciento del 90 por ciento recaudado en el ejercicio anterior y ese 90 por ciento es una labor precautoria mínima por si acaso, por alguna razón, por la evolución económica se redujera la recaudación de un Ayuntamiento concreto; luego al trimestre siguiente se le regulariza la cantidad y eso se hace periódicamente. Tengo aquí, a disposición de ustedes, un acuerdo del Consejo de Gobierno en ese sentido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, señor Vallines. Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros vamos a votar negativamente las enmiendas de los Grupos que hacen referencia al endeudamiento máximo para este año de 9.000 millones de pesetas. Incluso lo pondríamos en consideración de los demás Grupos, por cuanto que en el debate a la enmienda a la totalidad todos los Grupos mantuvieron la tesis de no asumir los 9.000 millones de endeudamiento, y el mantener ahora enmiendas con esas cifras, de alguna forma es reconocer que se asume el hecho concreto del endeudamiento máximo de 9.000 millones de pesetas; 9.000 millones de pesetas que pasan al texto de la ley y han sido rechazados en la enmienda a la totalidad, con los votos positivos del Grupo mayoritario. Parece que es una incoherencia el mantener por parte de los

Grupos enmiendas al hilo de los 9.000 millones de pesetas. Quizá es un atrevimiento por mi parte esta advertencia a los demás Grupos, pero anunciamos que vamos a votar, de mantenerse esas enmiendas de los demás Grupos, en contra de ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El hacer enmiendas sobre los 9.000 millones de pesetas, no quiere decir que nosotros estemos de acuerdo en el endeudamiento. Lo que pasa es que ha habido un debate a la totalidad de los presupuestos que ha decaído la enmienda a la totalidad. En consecuencia, al día siguiente se presentan enmiendas parciales, que si nosotros no admitiéramos el endeudamiento, también decaerían como enmiendas parciales, porque están hechas en base a la distribución de los 9.000 millones de pesetas. Es decir, es un mal menor el que nos toca el ajustar ya, dentro de la imposibilidad que hemos tenido de haber ganado la enmienda a la totalidad, de ajustarlo a los límites que nosotros consideremos más legales posibles y en coherencia con las enmiendas parciales que hemos presentado, porque si no también decaerían las enmiendas parciales que hemos distribuido a lo largo de las Consejerías en base a esos 9.000 millones de endeudamiento. De ahí que nosotros, claro, no estamos de acuerdo con el endeudamiento, pero por coherencia con las enmiendas parciales que hemos presentado, pues pretendemos, al menos, que no se gasten más.

Respecto a la consideración que ha hecho el portavoz de Alianza Popular sobre el tema de lo ocioso que puede suponer el introducir los términos de liquidez y seguridad en el apartado cuarto de este artículo, y donde he hecho consideraciones más o menos que pueden resultar apreciaciones subjetivas, recordar que la historia es la historia y nos debe de servir para si en alguna ocasión se ha hecho mal uso de la colocación de estos excedentes, en el texto de la ley dejemos claro lo que alguien lo tuvo claro. Aparentemente todos son muy responsables, pero hubo un momento en la anterior legislatura donde al parecer no se fue tan responsable. Y esto ya no es una cuestión de apreciación subjetiva, sino que fue la propia Asamblea Regional de Cantabria, la Asamblea, es decir, la mayoría de la Asamblea, en una Comisión de Investigación, donde dejó claro que no se había actuado en el tema de la colocación de los excedentes financieros respetando las normas de liquidez y rentabilidad. Barbaridad no, está escrito. Por la Comisión que se creó al efecto, quedó

determinado que se había colocado el dinero inadecuadamente y no cumpliendo estos requisitos. Por lo tanto, yo creo que si esto ocurrió, y ya digo que no es una apreciación del Grupo Regionalista, sino que hubo una mayoría de diputados que así lo determinaron en la Comisión de Investigación, sí, incluidos diputados de su Grupo, por mayoría. Sí, eso es así. Entonces como eso ha ocurrido, para evitar que no vuelva a ocurrir, para evitar que esto no ocurra, el recordárselo al que tenga la potestad de manejar los caudales públicos de la Diputación Regional, poner eso ahí yo creo que no debe..., tampoco es una cosa tan definitiva, pero no está mal el que se ponga, habida cuenta que alguien no lo tuvo en cuenta en su día. Simplemente es esa aportación la que pretendemos hacer, sin más. Prejuizar que vuelva a ocurrir, no. Ahora, si no se está dispuesto, pues nada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Revilla.

Respecto a la enmienda número 36 que presenta el Grupo Socialista, decir, también en respuesta a lo planteado por el señor Garrido, de que nuestro Grupo lo que ha hecho ha sido simplemente, una vez rechazadas las enmiendas a la totalidad, la enmienda a la totalidad que presentó nuestro Grupo, el copiar literalmente las cifras que vienen en el texto de la ley y nada más.

Respecto a la enmienda número 37, de adición, nos parece que a pesar de que en el texto de la ley se dice en el apartado c) que se puede sobrepasar el límite "por los anticipos de Tesorería y la variación neta de las operaciones extrapresupuestarias", nos parece que no está mal el que en este caso, que además se trata de una operación de Tesorería importante, si es que se facilitan esos anticipos, puesto que supera con mucho los 1.400 millones de pesetas, no está mal que se haga referencia expresa a una operación de Tesorería autorizada expresamente con un fin determinado en este caso, que es el de proceder a dar los anticipos de Tesorería a los Ayuntamientos en previsión de la recaudación efectiva de sus tributos que tienen, digamos, concertados con la Diputación Regional. Nosotros pensamos que esto es bueno que se incluyera en el texto de la ley y por eso lo hemos presentado. Además, en otras Comunidades también lo tienen así, aquellas que tienen encomendada la recaudación de los tributos. Por tanto, pensamos que no hay ningún inconveniente en que esto se incluya expresamente, porque es el destino que tiene una operación de Tesorería para anticipar trimestralmente los ingresos por recaudación de tributos a los Ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: En primer lugar, contestarle al portavoz del Grupo Regionalista que aquellos que confundan el lenguaje periodístico o el lenguaje de bar o el lenguaje del mítin político con el lenguaje de una ley, allá ellos con su problema. Pero yo ya se lo dije ayer, que no debemos de tratar de confundir el texto de una ley con el texto de un mítin político o con un artículo periodístico más o menos humorístico que se le ocurra a cualquiera que tenga capacidad.

Y, desde luego, el que usted ponga aquí "en condiciones de liquidez y seguridad", los torpes, los incapaces, los de mala fe que determinen o no determinen, lo harán igual o no lo harán. No porque usted ponga aquí condiciones de liquidez y seguridad lo van a hacer o no lo van a hacer. Pero como usted cree tan rematadamente mal o tiene tan poca confianza en algunas personas, pues porque le ponga aquí liquidez y seguridad, pues seguirá teniendo la misma opinión, igual que algunos tienen de la llamada derecha cántabra y otros calificativos que quieren hacer.

Por tanto, por eso le decimos que no, porque no es un lenguaje adecuado, porque es un contenido que no aporta nada y porque responde a otros planteamientos que no a los de un legislador, que nuestra modestia estamos aquí, en esta pequeña Comunidad Autónoma, haciendo su trabajo. Por eso le decimos que no.

Al portavoz del Grupo Socialista decirle que, bueno, nos parece que adelantar, como plantea, toda la recaudación, no es un sistema; es decir, no nos parece un sistema adecuado, independientemente de que cada Ayuntamiento pueda buscar su medio de financiación con esa historia de recaudación. A nosotros nos parece que es un sistema razonable el que ha venido siguiendo el Consejo de Gobierno, de ir anticipando trimestralmente el 90 por ciento de la recaudación del ejercicio anterior, puesto que, sin asumir riesgos, adelanta un cuarto de la recaudación y así sí que se puede programar el Ayuntamiento respectivo a recibir un ingreso, a saber que va a recibir la cuarta parte de ese 90 por ciento. Creemos que es un sistema de alguna manera consolidado y que está funcionando bien.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias. Procedemos, por tanto, a votar las enmiendas.

Nuestro Grupo va a retirar la enmienda n3mero 36, puesto que a la vista de las otras enmiendas presentadas, vamos a apoyar la n3mero 22 del P. Regionalista.

Si, coinciden la 12, la 24 y la 3. Vamos, no en las cuant3as, pero si en la determinaci3n del l3mite. Es decir, en como est3 redactado el l3mite. En la n3mero 12 del CDS, salvo el l3mite de los 4.000 millones, coincide con la n3mero 24 Regionalista, en t3rminos generales, y coincide con la n3mero 3 de AP.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, nosotros la retirariamos con mucho gusto, pero seguimos manteniendo la tesis de que queremos, aunque sea como un voto particular, seguir defendiendo en el pleno la tesis de los 4.000 millones de ptas.

Yo entiendo los argumentos de los dem3s Grupos, y me parece tan incoherente despu3s de la explicaci3n. Me parece incoherente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver, la del partido Socialista habla de 8.000 igual que el texto original de la ley, pero yo creo que es un error, que subsana la enmienda de AP y la de.... . Bueno, a mi me parece que es una incoherencia y AP la ha detectado en la cifra de 8.000 millones, ¿no es as3?.

Nosotros hemos hecho la enmienda pensando en que es un error, porque si en los ingresos aparecen 9, aqu3 tienen que aparecer 9. Entonces, que aqu3 aparezcan 8 me parece que es un error de...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Si, Sr. Vallines. Rogar3a a los portavoces que hicieran uso de la palabra. Si, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo lo que quiero decir es que nuestra enmienda... . Se que hay tres aquí. Una, bueno, la de la liquidez y tal. Y hay otras dos, una tratando de lo que nosotros entendíamos, y que coincide con la de AP, de subsanar lo que vemos que es una incoherencia, 8.000 millones, porque a nosotros nos parecen 9, y la otra de amarrar nuevamente los 1.000 millones en el apartado 3.

Entonces, yo creo que son tres enmiendas distintas, porque la del CDS plantea 4.000, la nuestra plantea 9.000 y la del P. Socialista plantea 8.000, si no asume que esto es un error. Yo creo que ahí está el debate, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Bueno, entonces establecido así las aclaraciones, lo que vamos a proceder es a votar cada una. Cada uno va a mantener su Nosotros lo decíamos en aras de llegar quizá a algún tipo de... . Pero bueno, a la vista de que hay 8.000 la nuestra, 9.000 y 4.000, se va a votar por separado. Y vamos a proceder a votar primero la número 12 del CDS. Votos a favor de la del CDS: 2 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

La enmienda número 22, Regionalista. Votos a favor: 5 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Queda aprobada.

La enmienda número 23, Regionalista. Votos a favor: 2 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. 3 abstenciones. Queda por tanto rechazada.

La enmienda número 24 del P. Regionalista. Votos a favor: 1 voto a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. 5 votos en contra, perdón. Abstenciones: 3 abstenciones.

La enmienda número 36, Socialista. Votos a favor.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿No la hemos retirado?

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, la vamos a votar porque cada uno tiene una... No, no, porque nuestro Grupo la retiraba en aras igual a que quizá hubiera una única, pero como no hay acuerdo entre 4, 9 y 8.

3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. 6 votos en contra. Y abstenciones ninguna.

Y la enmienda número 37, Socialista. Votos a favor: 5 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Queda, por tanto, aprobada.

Y la enmienda número 3 de AP. Votos a favor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión). Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Se nos admite la corrección esta que he hecho in voce?. Es decir, sustituir "Deuda pública regional", por "cuantía de su endeudamiento".

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ponga ahí ya redactado: "Se autoriza al Consejo de Gobierno...

EL SR. VALLINES DIAZ: Sustituir las tres palabras "Deuda pública regional", por "cuantía de su endeudamiento".

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El endeudamiento de la Diputación Regional...

EL SR. VALLINES DIAZ: No, se quedaría. Si, la enmienda quedaría: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para que a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, incremente la cuantía de su endeudamiento con la limitación de que su saldo...". O sea, sustituir "Deuda pública regional" por "la cuantía de su endeudamiento". Si no, quedaría mal, inequívoco.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros opinamos que quede como está, porque de alguna forma, bueno pues a lo mejor hace reflexionar al Consejo de Gobierno, la necesidad de que el endeudamiento vaya también por la vía de la deuda pública, que al fin ofrece más garantías.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si no hay unanimidad de los Grupos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, yo lo que lamento es que en un tema que sea de corrección, el portavoz del CDS se muestre tan reacio. Ya digo que quedaría equívoco, digo, quedaría erróneo pero no equívoco y por tanto lamentar, y advertir además, que la postura que están adoptando los Grupos de anotar todas esas enmiendas y no respetar, va a hacer cambiar nuestra postura con relación a este presupuesto. Es decir, que me parece muy bien que todo el mundo mantenga sus enmiendas para defender en el pleno, pero entonces va resultar ocioso las explicaciones que demos aquí, puesto que las daremos en el pleno también. Y entonces es un sistema, y en este caso me parece que es una obstrucción que quiere hacer el portavoz del CDS que está en su derecho, y yo se la respeto por supuesto, pero lo que hay que destacar que parece que es una labor de obstrucción amparándose en esto. Porque es un error claramente advertido por todos. No tengo nada más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr Vallines. Si, Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Por una razón de orden. De todas maneras creo recordar, si me equivoco me rectifican, que este tipo de rectificaciones, valoraciones o modificaciones en Comisión no necesitan unanimidad. Creo recordar. La propuesta de modificación que hace el Grupo de AP, se tramite y se vote y si hay algún mecanismo reglamentario para que después se pueda votar en el pleno que se autorice.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De acuerdo. Entonces quedaría Si Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, hay que votar si hay una mayoría que está dispuesto, según la corrección que hace el portavoz Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Si, se puede, vamos no se donde está pero...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros no ponemos como imposición de que sea por unanimidad, si realmente otros Grupos lo admiten, pues bien venido sea y que lo admitan. Simplemente nosotros mantenemos nuestro propio criterio.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Nosotros no lo admitimos tampoco, pero está el derecho reglamentario.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es por mayoría.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es decir, que admitir a trámite se puede. Por la Mesa. Lo que pasa es que lo tiene que presentar por escrito, el Grupo que lo propone. Que lo haga dentro de media hora y se lo admite.

EL SR. VALLINES DIAZ: Tampoco dice que lo de trámite sea por escrito. Dice que: "Se presentarán a trámite enmiendas que tengan por medida..."

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Si, por escrito vamos. Dice textualmente por escrito. Que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a Por escrito. 123.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si pero dice punto y seguido también. Se puede hacer.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Eso se hace dentro de media hora.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pues lo haremos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Por tanto votamos esta...

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no votamos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La enmienda se vota y luego corregirán el error, ¿no?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Exacto.

EL SR. REVILLA: No.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, yo creo que si.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, vamos a ver. Yo tengo que opinar. Yo la enmienda si va tal como viene redactada, tengo que votar en contra. Si viene con la corrección voto a favor. Es decir, tal y como está.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Bueno, pues entonces se puede obviar incluso este trámite, porque escribir aquí la palabra: "cuantía del endeudamiento". Se pone en el papel. Yo ya lo he escrito aquí. Es decir; "... presupuesto se incrementa la cuantía de su endeudamiento con la limitación de que el saldo vivo al 31 de Diciembre y tal... no supere 9.000 millones de ptas.". Se hace la corrección. Si quereis lo hacemos en un papel y se vota.

Haber quien va a votar. Votos a favor. Si, SR. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La actitud de mi Grupo, no va en aras a dificultar que si otros Grupos tienen a bien el considerar la modificación, que la modifiquen. Lo he expresado. Es decir, nosotros estamos de acuerdo con el endeudamiento total de 9.000 millones de ptas., por razones que ya hemos explicado y todas las posturas políticas que tiendan a dificultar ese endeudamiento, pues las vamos a seguir manteniendo. Si una de ellas es esta, no con ánimo de entorpecer absolutamente nada, sino simplemente de ser coherentes con nuestro criterio de que nos preocupa muy mucho el endeudamiento. Y entonces si el endeudamiento fuera por la vía de la deuda pública, al menos creemos que tendríamos mayores garantías desde el punto de vista económico y de riesgos de poder soportar ese endeudamiento, que si no es por la vía de créditos se puede ver... consideramos. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Se somete, pues, a votación con la corrección. Votos a favor: 5 votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. 1 voto en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Entonces retiramos la enmienda 10 y tal, retiramos. Lo que hemos introducido es una enmienda de corrección, que ha sido...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La enmienda 3.

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón, Presidente. El procedimiento, es que hemos presentado esa enmienda de acuerdo con el 110.3, no transaccionador, el 110.3 de corrección de errores, ha sido admitida y entonces retiramos esta. Bueno, es igual la solución que ha dado la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): No, se aprueba la enmienda con esta corrección. Por tanto, se retira la original y se aprueba con la corrección. Donde dice: "Deuda pública", quedaría: "la cuantía de su endeudamiento...", y sigue lo mismo, solo suprimir "deuda pública regional" por "cuantía de su endeudamiento".

Pasamos a continuación a las enmiendas presentadas al artículo 27, que es el relativo a normas tributarias. Al artículo 27 se ha presentado una enmienda únicamente, la enmienda Socialista número 38, que paso a defender.

El texto del proyecto de ley dice: "El Consejo de Gobierno fijará, durante el ejercicio de 1.989, los precios públicos que serán exigibles por la Diputación Regional de Cantabria", y establece que son precios públicos. Nuestro Grupo propone la supresión de ese artículo, puesto que la fijación de los precios públicos es materia de ley de la Asamblea, y la Asamblea no puede aprobar un texto de ley, en el que autorice al Gobierno a fijar algo que no se fija a través de una ley directamente. Por consiguiente, (además también lo presentamos durante el año pasado en la enmienda número 40 del año pasado) y la Ley de Presupuestos del Estado en ningún caso dice autoriza, sino que fija exactamente, porque en la Ley de Presupuestos lo que se tiene que autorizar es la fijación expresa de cada uno de los precios o de las tasas públicas que vaya a tener o entrar en vigor con el presupuesto respectivo. Por consiguiente, desde luego en el párrafo primero: "El Consejo de Gobierno fijará durante el ejercicio los precios públicos", nos parece que no puede admitirse puesto que no... incluso creemos que es una posición incluso ilegal puesto que no existe ninguna, digamos competencia, dejación, por decirlo de alguna manera, legislativa en la Asamblea y en el Gobierno. Por consiguiente, pensamos y por tal presentamos esta enmienda de supresión.

El Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, en principio admitiendo el principio general de que sería mejor que los precios estuvieran fijados aquí en el presupuesto. Evidentemente sería mejor. No estamos en absoluto de acuerdo con que sería ilegal o anticonstitucional. Casi, casi, ha llegado a expresar el portavoz este párrafo. Yo creo que precisamente una ley de la Asamblea como es esta disposición legal ordinaria, pues es la que establece la voluntad soberana de la Asamblea. Y como en los precios no está lo ideal, que es que estuvieran

aceptados en el presupuesto, se dice "lo fijará" y lo dice claramente, "durante el ejercicio 89", naturalmente. No es una delegación legislativa, lo que se hace es autorizarle para que fije durante el año 89 los precios que no se pueden, como sería lo ideal, tenerlo aquí. Eso es todo lo que puedo decir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Muchas gracias, Sr. Vallines.

El Estatuto de Autonomía, (el artículo exacto no lo recuerdo) da la competencia de fijar precios y tasas a la Asamblea Regional de Cantabria. Por consiguiente, lo que la Asamblea puede hacer es fijar y tiene esa competencia para fijar los precios públicos y las tasas. Lo que no le da competencia, y el Estatuto así nos lo dice, es que no existe regulación de la delegación legislativa. Es decir, porque imponer una tasa a un precio es un acto legislativo que corresponde a la Asamblea. No se puede decir: imponga usted el precio. Es decir, ¿qué precio?; este, el otro. Es decir, eso es lo que yo creo, vamos lo que nuestro Grupo cree, que no se puede hacer o no se puede determinar a través de la Ley de Presupuestos, que ni siquiera en el caso del Estado, en el caso de las tasas y de los precios lo hace. Lo hace en otros aspectos por otro tipo de competencias, pero no en el caso de establecer las tasas o los precios públicos. Por consiguiente, nosotros pensamos y creemos que nos asiste en este caso la ley para presentar esta enmienda diciendo que eso no puede figurar. Y nada más.

Votación entonces al artículo 27. Se ha presentado únicamente la enmienda número 38. Votos a favor de esta enmienda: 4 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra, 5 votos en contra. Queda por tanto rechazada esta enmienda número 38.

Pasamos a continuación a las enmiendas presentadas al artículo 28. Y se han presentado 3 enmiendas: 39, 40 y 41 Socialistas.

La enmienda número 39, es una enmienda también de supresión del artículo 28, puesto que pensamos que después de que vamos a hablar de plazos, después de más de un año del compromiso contraído para presentar una Ley de Tasas a la Asamblea Regional de Cantabria, se establece a través de esta Ley de Presupuestos, una regulación de algunas de las tasas que se crean a través de esta ley. Incluso existe un error y creemos importante decir, que se crea a través de esta ley la tasa de agua, que ya está creada de tiempo. Y nosotros

pensamos que esto si que debería de quedar pendiente, el establecimiento de estas tasas y su literatura fiscal, a que el Grupo de AP cumpla con el compromiso adquirido hace más de un año de traer una Ley de Tasas a la Asamblea Regional, (perdón era el Consejero de Hacienda no el Grupo de AP, en Noviembre del año 87) cumpla con su compromiso de crearnos una Ley de Tasas que determine cada uno de los precios y las tasas públicas a los que tiene como derecho la Diputación Regional de Cantabria. Por consiguiente, pensamos que el traer aquí algunas, otras no, etc, etc, nos parece que no es un sistema excesivamente adecuado para normalizar, ya que en otros ámbitos de los ayuntamientos incluso y del Estado, se está procediendo a ello, normalizar, incluso agrupar algunas de las tasas muy dispersas y precios públicos que tiene la Diputación Regional de Cantabria.

La enmienda número 40, es una enmienda que trata y propone la exención de la tasa del Boletín Oficial del Estado para los ayuntamientos en unos casos muy concretos, por lo que les supone a los ayuntamientos, sobre todo a los muy pequeños, el tener la obligación legal de publicar extensos, digamos acuerdos, como por ejemplo son, y por citar algunos de ellos, la exposición inicial y resumen de los presupuestos de los ayuntamientos que es obligado por ley, de las Juntas Vecinales también. La exposición al público de los acuerdos de imposición de exacciones que se tienen que publicar íntegramente en el Boletín Oficial del Estado, y la publicación de reglamentos orgánicos y reglamentos de servicios a los que también se obliga por ley a publicar íntegramente.

Nos parece que la tasa, además del Boletín que recauda la Diputación Regional de Cantabria comparado con los ingresos que tiene, es una tasa no muy importante y además esto es una parte de esa tasa. Y, por consiguiente, pensamos que en aras de una, digamos, atención y una cierta sensibilidad hacia sobre todo los pequeños y medianos municipios de Cantabria, esta exención de la tasa de Boletín para estos casos concretos, pensamos que sería algo muy positivo para ellos y por consiguiente así lo proponemos.

Y la enmienda número 41, propone la adición de un nuevo artículo a este artículo 28. Quizá no fuera en este caso su ubicación más adecuada pero no hay ningún artículo parecido a ello. Y se establece con carácter de ley, algo que es la norma que ya viene ocurriendo en la Diputación Regional y los ayuntamientos, y es la posibilidad legal de que la recaudación de los tributos de los ayuntamientos, se lleve a cabo por parte de la Diputación Regional.

Entonces simplemente recoger, dice textualmente: "La función recaudatoria en el ámbito competición de la fundación Regional, será llevado a cabo exclusivamente por la Consejería de Hacienda, que asumirá de modo directo las funciones de la función recaudatoria, tanto en vía voluntaria como ejecutiva", y además reconoce que le puedan ser encargados en régimen de concierto por otras administraciones públicas, entidades o corporaciones esta encomienda. Por consiguiente, esto es lo que proponemos y estas son las tres enmiendas que tenemos presentadas a este artículo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros tenemos una aclaración. Nosotros hemos votada afirmativamente el artículo 27 por entender que solamente era durante el ejercicio 1.989 y en lógica, pues hay que intentar dar facilidades operativas al ejecutivo. Para el artículo 28, estamos de acuerdo con la filosofía expuesta por las enmiendas del Grupo Socialista en el razonamiento de que venga a la Asamblea una Ley de Tasas, incluso prometida por el Consejero de Economía. Ahora el artículo 28, lo único que expresa a mi entender, a no ser que este equivocado, es que se crean unas tasas pero no se cuantifican esas tasas, salvo en el caso de la de las basuras que ya diremos después cuál es nuestra opinión. Pero aquí lo único que hace es anunciar las tasas que la Diputación Regional de Cantabria va a poner o puede poner en funcionamiento, sin cuantificar sus costos. Entonces, me gustaría que el Grupo Socialista hiciera una ampliación de esta duda, porque yo creo que son dos cosas diferentes, lo que debe de ser una Ley de Tasas y su desarrollo posterior, a lo que debe de ser el anuncio concreto de que hay unas tasas que las anuncian ahí, las cuales en principio son lógicas a nuestro entender y que no conducen absolutamente para nada el futuro de una Ley de Tasas y la cuantificación de las mismas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Garrido. En la enmienda número 39, que es a la que usted se refiere, aquí no solamente a través de este artículo se anuncian unas tasas, sino que se aprueban las tasas porque hace referencia a un anexo que figura en el Proyecto de Ley de Presupuestos, en el que vienen ya las tasas con su contenido, digamos su precio o su tarifa y de todas las que figuran aquí en la ley que habilitan y dice: "Por la presente ley se crean las siguientes tasas:... ". En el anexo de tasas viene cada una de estas tasas con su tarifa, como se cobra, etc, etc. Entonces, nosotros en

la enmienda lo que decimos es que están, no ya estando de acuerdo, sino que es obvio que estas son de la Comunidad Autónoma y por consiguiente tiene que estar reguladas y se tienen que cobrar. Nosotros lo que en la supresión pretendemos, es que antes de que exista una Ley de Tasas a la que se ha comprometido el Consejo de Gobierno, no se empiecen a crear estas así digamos que sueltas, sino que todo el cuerpo de tasas y de precios públicos como ha ocurrido en la Ley de Haciendas del Estado se, digamos, normalice y se adecúe un poco a esa circunstancia nueva que va a existir con esa nueva ley, puesto que hay algunas de las tasas que corresponden como Diputación Provincial antigua a la Comunidad Autónoma ahora, y eso ha sido modificado en una ley hace poco. Entonces nos parece que mientras que no ocurra eso es mejor no entrar a debatir qué tasa es o qué tasa no se pone, sino establecer en ese caso el criterio de que por esperar un poco no va a ocurrir nada. Y ese es el motivo del que habíamos propuesto esta enmienda.

Muchas gracias, y el Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si, efectivamente la enmienda 39 es una enmienda de discusión más que una enmienda que intente proponerse, porque lo que no creo que sea voluntad del Grupo Socialista es anular todo lo que se dice en ese artículo 28, sino simplemente denunciar determinados hechos que no le parecen bien. Porque lo que está claro es que aunque no esté la Ley de Tasas, esta es una ley y si hay que actualizar las tasas y hay que crear nuevas tasas, es un procedimiento correcto. Una ley económica que es de gestión económica y de ingresos y de gastos, lógicamente es la más adecuada, de no ser la perfectamente adecuada que es la de tasas, que efectivamente el Consejo de Economía y Hacienda prometió traer a esta Asamblea en nombre del Consejo de Gobierno. Por eso creo que con ese argumento debo de decir, que debemos de rechazar la enmienda. Pero me permite esa enmienda 39 volver un poco atrás, puesto que cuando aparece la tasa de agua, Tasa por Suministro de Agua, se introduce ahí como consecuencia de que en este momento que estaba redactado el presupuesto, había una discusión por determinados organismos o entidades de discutir si la tasa de suministro de agua es una tasa o un precio público, que como bien sabe el portavoz del Grupo Socialista y volviendo un poco para atrás, precio público es aquellos cobros de servicios que hace la Administración en régimen de competencias con la entidad privada o con otras entidades, y la tasa es cuando es régimen de monopolio. Y esa es la variación que hace sustancial la diferencia de la potestad legislativa o no, que decíamos antes.

Es decir, que para nosotros eso sí que es sustancial la diferencia de cuando está trabajando en un régimen de competencia con otras entidades públicas o privadas, pues la fijación del precio debe ser más ágil y adaptarse a las posiciones del mercado, incluso que aquellas que por régimen de monopolio como son las tasas, que por otra parte lo de los precios públicos son tasas bien singulares que no sabría ahora detectar o decir ninguno en mi memoria, pero por eso en esa discusión si era tasa o era precio, como lo que debe de ser es tasa, se incluyó aquí para que quedara claro que era una tasa, Tasa de Agua, pero decididamente se ha llegado a la evidencia y a la conclusión de que ya estaba establecida como tasa y por tanto ahora sí que es ocioso. Y, por tanto, finalmente, estaríamos absolutamente de acuerdo en que desapareciera ese número 4 como tasa por suministro de agua, porque ya está creada. Pero cuando se creo aquí, había determinadas suspicacias como mantenían algunas entidades criterios de que era precio y para que definitivamente fuera una tasa hay se puso, pero ya creyéndose no necesario se puede quitar perfectamente porque efectivamente ya está creada.

Con relación a la enmienda número 40, debo de decir que, bueno, es una enmienda muy bonita de hacer. Es decir, que no paguen los ayuntamientos. Pero poniéndonos en comparación con el Boletín Oficial del Estado se paga siempre cualquiera que sea el anuncio, sea voluntario, sea obligatorio e incluso las publicaciones por error se pagan también. Es decir, que no parece lógico que se quite del pago a un ayuntamiento, porque esto son aquello que llamamos subvenciones indirectas. Yo creo que en los presupuestos tiene que quedar bien claro. Es decir, que cuando un ayuntamiento quiere publicar algo además de lo que usted dice efectivamente lo que le obliga, pero yo creo que no, yo creo que los sistemas deben de estar así y si el Boletín Oficial del Estado fuera gratis, pues podríamos establecer paralelismos, pero no lo es y a las entidades locales no las hace ningún descuento y desde luego a la Diputación Regional tampoco.

Finalmente el artículo... digo perdón la enmienda número 41. Hombre esta sí que es una decisión de enmienda interesante. Quieren ustedes mediante este procedimiento legal, hablando de que la Ley de Tasas no debe de ser sustituida por la Ley de Presupuestos, resulta que nos quieren sustituir aquella ley que nosotros no aprobamos artículo por artículo en la Asamblea, la quieren ustedes sustituir aquí de rondón por un artículo 28.3 además, queriendo introducir

aquí una ley de recaudación para una cosa que usted sabe bien que se está haciendo de acuerdo con los decretos 61/86 tan discutidos en aquellos debates, y que es voluntad por supuesto de nuestro Grupo y del Consejo de Gobierno, mantenerlo tal como está y como se viene haciendo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

En el tema concreto de lo de las tasas no voy a decir nada, nosotros tenemos nuestra opinión al respecto.

En el tema de lo del Boletín, es que la obligación de publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, que sustituye al Boletín de la Provincia, es el que hace que sea oneroso para los ayuntamientos. ¿Por qué no les obliga a publicarlo en el del Estado íntegramente y sin embargo sí en el de la Provincia, en este caso el de Cantabria?. Entonces ahí es donde es oneroso porque como son muchas hojas y son acuerdos. Es decir, no simplemente un acuerdo resumido, sino que la tasa tiene que ser toda la tasa integra al texto, los reglamentos, etc, etc. Por eso pensamos, hay otras comunidades que lo tienen no es una novedad, hay otras comunidades que así lo tienen establecido.

Y en el tema de lo de la gestión de la recaudación, yo creo que es que no estamos aquí metiendo de rondón nada, es decir, aquí, simplemente se recoge algo que se está haciendo, y es que la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto es la que recauda y que tiene compromisos con otras entidades para poder recaudar; luego, no es intentar meter aquí de rondón nada, sino es reconocer, o recoger en una ley algo que se está haciendo y que, por consiguiente, no hay más que reemplazarlo en la ley de que se hace así. No en el rango de un decreto, sino en el rango de una ley, y eso lo tienen otras, también, muchas comunidades autónomas, y en concreto, por ejemplo, la de Murcia le puedo decir, que figura un artículo parecido, muy parecido a este en el que recoge las....

EL SR. VALLINES DIAZ: Si, Sr. portavoz del Grupo Socialista, lo que sucede es que nosotros ya dijimos que no queríamos, nuestro Grupo ya dijo que no quería eso mediante un desarrollo legislativo, nos parecía un acto propio de norma, de reglamento del Ejecutivo y no del Legislativo. Bueno, si fuéramos a poner en una ley todo lo que se hace o lo que se debería de hacer, pues,

entonces, no acabaríamos esta ley, por mucho Boletín Oficial del Estado que tuviéramos a nuestra disposición. La discusión aquella yo creo que estaba más que clara.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Vamos a proceder a votar, por consiguiente, en primer lugar la enmienda n.º 39 Socialista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Sr. Garrido, se abstiene. Queda, por tanto, rechazada.

La enmienda n.º 40 Socialista. ¿Votos a favor?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Ninguna abstención. Queda, por tanto, aprobada.

Y la enmienda n.º 41 Socialista. ¿Votos a favor?. 4 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Y abstención del Sr. Garrido. Queda, por tanto, rechazada.

Y pasamos a las enmiendas presentadas al artículo 29. Se ha presentado al artículo 29 una única enmienda del Grupo Socialista, en la que reiterándonos, en la misma enmienda que presentamos el año pasado, lo que establece es con claridad las retribuciones que perciben el Presidente, los Consejeros, los Secretarios Generales Técnicos y los Directores Regionales.

Esta enmienda no es una enmienda caprichosa, sino que es, simplemente, recoger y poner, digamos, en literatura del presupuesto, lo que recogen, por no decirlo todos, la mayoría de los presupuestos de todas las comunidades autónomas y del Estado que fijan, exactamente, cuál es el sueldo, o cuál es la retribución íntegra, que perciben los altos cargos de su Administración. Por consiguiente, esto es lo que debo decir respecto a esta enmienda.

Muchas gracias.

Para turnos de intervención, ¿si alguien quiere intervenir al respecto?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: A nosotros nos da igual, porque como dichos sueldos o retribuciones, ya vienen especificados en el propio texto del presupuesto, nos es indiferente... (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, a nosotros nos parece bien que se aclare.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, a nosotros nos parece innecesario, es decir, desde luego, argumentos como que lo hacen todas las comunidades autónomas, o que aparece en tal sitio, todo esto tampoco nos sirve de definitivo, ¿no?, es decir, por el hecho de aparecer o no aparecer. Porque aparece en el estado de ingresos y gastos, o sea, aquí nos tratan en el estado de ingresos y gastos, dice, Sr. Presidente, tanto; Sr. Consejero, tanto. Y la publicación en el boletín va a ser una cosa íntegra. El que tenga interés en conocerlo, lo conoce.

Y, por otra parte, ya los medios de comunicación son lo suficientemente finos como para que llegue, desde luego, si llega al público no llega porque se ponga aquí, llega a los ciudadanos, va a llegar porque lo publique determinado medio o que se oiga determinada antena, una emisora de televisión o emisora de radio.

Yo creo si el texto está así y como está en el estado de ingresos y de gastos, nos vamos a oponer a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Simplemente insistir en que, evidentemente, en todos los presupuestos figuran, en su estado de gastos, los sueldos que percibe cada uno dentro de la sección de gastos. Pero, también, es que lo que nosotros queremos con esto llevar al ánimo de los Diputados, es que la literatura es lo que, normalmente, se lee o se ve, entonces es, simplemente, constatar en la literatura lo que es algo que figura, además, en el del Estado y en el de muchísimas otras comunidades autónomas. No es más que, simplemente, eso.

Y, por consiguiente, procedemos, si no hay más intervenciones, a votar. ¿Votos a favor de la enmienda?. 4 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en

contra. ¿Abstenciones?. 1 abstención. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda.

Pasamos a continuación a las enmiendas presentadas al artículo 30, a las que se han presentado 3 enmiendas. 1 del CDS, 1 del PRC y 1 AP.

Para la defensa de la n.º 13 del CDS, tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ:... (No se oye la grabación)... proponiendo el siguiente texto, "con efectos de 1 de enero de 1989, la cuantía de los componentes de las retribuciones de los funcionarios en activo al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, se adaptará con respecto a lo establecido para 1988 a los acuerdos oficiales firmados entre el Consejo de Gobierno y los representantes sindicales de la misma. Se incorporará en un anexo de la presente ley el documento oficial de dicho acuerdo".

De todos es conocido que ha habido un acuerdo, por parte del Consejo de Gobierno y las representaciones sindicales, de, bueno, de unas retribuciones que superan el 4% inicialmente previsto. Bien es cierto que cuando se estuvo, posiblemente, redactando este proyecto de ley, todavía, ese acuerdo no estaba firmado, por lo que explicó en el día de ayer el portavoz del Grupo de Alianza Popular, pero, nosotros creemos que como, a la fecha de hoy, ese acuerdo ya está firmado, debe de ser un acuerdo público e, incluso, publicado en un anexo de la que ...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Para la defensa de la enmienda n.º 16 Regionalista, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La enmienda 16 es al artículo 30, y es, simplemente, la corrección de un error que figura en los presupuestos. Y es que, en el apartado c, en el nivel 21, figuran 569.928 ptas., cuando la ley 37/1988 de presupuestos generales del Estado fija la cuantía en 596.928. Por lo tanto, esta cantidad es un error, entendemos, de los presupuestos, y lo que pedimos con la enmienda es subsanar este error.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para la defensa de la enmienda n.º 4 de Alianza Popular, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si. Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nuestra enmienda n.º 4, simplemente, trata de corregir un error numérico, un baile de números en esa publicación, que se entiende por sí mismo, es decir, el nivel 21, 596.928. Por otra parte, que es la misma corrección que hace, y que habían advertido, el Grupo Regionalista, yo, también, la corrijo. Entonces, lo que hacemos es sustituirla, aunque era un error salvable por otro procedimiento.

Con relación a la enmienda del CDS, he de hacerle notar una enmienda que nosotros hemos presentado en su misma línea de acoplar en la tramitación del proyecto de ley a los acuerdos con los sindicatos, que es nuestra enmienda, creando la disposición adicional 5.º. ¿De qué n.º es?, si, es la enmienda n.º 6 nuestra, que queda a disposición adicional 5.º que cubre eso que él pretende cubrir. Con una salvedad, de que no se incluye el texto de los acuerdos por no parecer procedente. Un acuerdo de un convenio, o un acuerdo con las centrales sindicales con un grupo de trabajadores plantearlo en una ley de presupuestos. Y, evidentemente, si usted desea el conocimiento de estos, pues, solicitándolo lo tendría. Pero no nos parece adecuado inscribirlo dentro de los presupuestos. Si que se contempla esto que usted dice dentro de nuestra enmienda n.º 6. Por tanto, debemos oponernos... (no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que a nosotros si nos parece importante que exista en un anexo de los presupuestos, no por interés personal o de grupo que, efectivamente, podemos acceder a ello solicitando la documentación pertinente, sino que ello afecta a un incremento real en las retribuciones de los funcionarios. Por consiguiente, no tiene ningún sentido el resto del articulado en cada uno de sus capítulos, en donde se especifica, perfectamente bien, de acuerdo con los grupos o los niveles, los sueldos y los trienios,

etc., etc., etc., que ahí sale, perfectamente especificado. Y, además, en el artículo 30.1 se especifica un incremento del 4%, luego, ese incremento, a posteriori, que dé origen, incluso, a que en el estado de gastos del capítulo 1 haya aumentado sustancialmente con respecto a ese 4%, es de suficiente interés para que en la propia ley ese documento oficial se adjunta. Ya digo que no es un interés ni personal ni de grupo del conocimiento de ese documento, porque nosotros podemos acceder por la vía parlamentaria, pero si creemos que es importante que oficialmente, y el Boletín Oficial de la Asamblea, esté publicado ese acuerdo entre sindicatos y el Gobierno Regional, por cuanto que afecta a las retribuciones en este año del personal funcionario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Sobre la enmienda del CDS, nuestro Grupo, desde luego, no está de acuerdo en la redacción en el sentido, es decir, nosotros pensamos que, y no presentamos una enmienda relativa a los acuerdos del Gobierno porque, evidentemente, los desconocíamos en su profundidad, pero nuestro Grupo es mucho más partidario, y es partidario, evidentemente, como figura en la ley de presupuestos del Estado, que, por un lado, se establezcan los incrementos generales del 4% y, por otro lado, figure en el presupuesto un artículo específico en el que se contengan los fondos destinados a esas mejoras retributivas que en ningún caso podrán afectar a los niveles, porque no puede, vamos, salvo que haya alguna corrección de nivel, ni a las retribuciones básicas porque eso viene determinado por ley.

Entonces, a nosotros, teníamos, vamos, planteada una enmienda que, cuando salga la de AP que ha hecho sobre el tema de los fondos, pensamos que es bueno que se llegara a un tipo de acuerdo, si se puede, es de que, aparte de esto, a nosotros nos parece bien la redacción como está en el texto figure se dota con X cantidades de dinero un fondo de mejoras retributivas destinado al logro de una mayor armonización de las condiciones retributivas del trabajo del personal de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, cuya distribución corresponderá a la Comisión de seguimiento que tienen, además, los sindicatos y el Gobierno. Y, por otra parte, se constituye un fondo complementario para asistencia social, en el que figura tal cantidad, también, de dinero para hacer ese tipo de reparto.

Es que la enmienda lo que establece, del CDS, se adaptará los aumentos a

tal cantidad, es que yo creo que ese no es..., vamos, a nuestro juicio, de nuestro Grupo, no está adaptada, vamos, la enmienda redactada conforme nosotros pensamos, porque la ley de presupuestos, también, establece obligatorio el 4%, además de crear un fondo de X miles de millones de ptas. para ese tipo de emergencia.

En cuanto a la enmienda del PRC, no hay nada que objetar, ha habido, evidentemente, un error. Y lo que no entendemos es que en el nivel 1, de la de Alianza Popular, lo que corrige yo creo que no tiene que corregirlo que está bien.

EL SR. VALLINES DIAZ: No se ha corregido, simplemente es para empezar y acabar.

EL PRESIDENTE (Sota Verdión): No, porque yo me he fijado en estas cantidades y he visto..., estas son exactamente iguales...

EL SR. VALLINES DIAZ: No, es simplemente para empezar y acabar, para que no tenga....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De acuerdo, la que se modifica es la n.º 21, el nivel 21.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si, es la misma enmienda que el partido Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Pues, entonces, si hay dos enmiendas exactamente iguales....

EL SR. REVILLA ROIZ: No, nosotros retiramos la nuestra....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Vardión): La 16.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y que quede la de Alianza Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De acuerdo.

Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, nosotros retiraríamos, también, nuestra enmienda si en la enmienda de adición del Grupo de Alianza Popular, con respecto a la disposición adicional 5ª, se introdujera la publicidad, si no es total pues parcial, de dicho acuerdo, de dicho documento oficial, o bien en la línea de lo que ha expuesto el representante Socialista, o cualquier otra línea que haga público, en definitiva, pues ese acuerdo...

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo lo que le considero es que dejemos la enmienda aparcada, a ver si podemos llegar a un acuerdo o no. Tampoco voy a comprometerme...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Se apartan, por tanto, del artículo 30, la enmienda n.º 13 del CDS, y votamos la enmienda de Alianza Popular, que es la corrección del error en la tabla del nivel 21. ¿Votos a favor de la enmienda n.º 4?. Se aprueba, por tanto, por todos los componentes de la Comisión y queda incorporada.

La 13 queda pendiente de cuando lleguemos a la enmienda de adición.

Pasamos, por consiguiente, a las enmiendas presentadas al artículo 31, al que se han presentado 2 enmiendas. La n.º 14 del CDS y la n.º 4 de Alianza Popular. 5, perdón, 5 de Alianza Popular.

Tiene la palabra para la defensa de la n.º 14 el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bueno, va en la misma línea que antes, que en la enmienda anterior, referida. exclusivamente, al personal interino y eventual. Y es como consecuencia de que el acuerdo entre la Diputación Regional y los representantes sindicales, también, afecta a este personal interino y eventual, pues, en la misma tónica, solicitamos que exista un anexo en la presente ley del documento que aclare estos aumentos salariales.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Para la defensa de la n.º 5, tiene la palabra el Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: La enmienda n.º 5 es una adaptación a la ley de presupuestos del Estado que en vez del 80% de las retribuciones básicas a

efectos del personal interino es del 85%, y, por tanto, es preciso hacer esa corrección de adaptación a la ley de presupuestos del Estado.

EL PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Yo lo que propondría es que la n.º 14, también, del CDS, como está relacionada con lo de los fondos, la dejemos pendiente y votemos la corrección de la n.º 5 de Alianza Popular, de lo que figura en la ley de presupuestos generales del Estado. ¿Votos a favor de la enmienda?. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a las enmiendas presentadas al artículo 33, al 32 no hay presentada ninguna enmienda. Al 33, que se han presentado 2 enmiendas. La n.º 15 del CDS y la n.º 17 Regionalista.

Para la defensa tiene la palabra, de la n.º 15 del CDS, el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Pues, siguiendo con el mismo argumento anterior, lo que respecta a las retribuciones del personal laboral, pues lo mismo. Ha habido un aumento de carácter extraordinario como consecuencia de ese convenio entre Diputación Regional y representantes sindicales, creemos que es conveniente, una vez más, que ese documento oficial que cuantifica la cuantía de dicho aumento, pues a través de un anexo sea publicado... (no se entiende).

EL SR. PRESIDETE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Sr. Revilla, para la defensa de la n.º 17.

EL SR. REVILLA ROIZ: La nuestra es, simplemente, de redacción, porque pensamos que el texto que proponemos es mejor que el que propone el articulado del Consejo de Gobierno ya que dice, "el personal laboral percibirá las retribuciones conforme a su convenio colectivo, debiendo el Consejo de Gobierno negociar la revisión dentro de los límites de un 4%". Claro, que aquí ya sabemos todos lo que quiere decir, pero un ley debe de ser mucho más clara. Y, entonces, nosotros introducimos en base a un incremento máximo de la masa salarial de 1989 con relación a la del 88 de 4... (no se entiende), aquí no se habla si es el límite del 4% por arriba o por abajo. Yo creo que redactarlo más correctamente es lo que propone la enmienda nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si, Sr. Presidente....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón, Sr. Vallines. Antes de entrar, porque yo creo que la enmienda 15, también, del CDS es de las que podemos dejar pendientes para hacer todas al final, si es posible, una nueva redacción de esa enmienda.

En el fondo, si la n° 17 del PRC es la que usted yo creo que....

EL SR. VALLINES DIAZ: Si, ¡hombre!, la n° 17 del PRC, sonrío porque aquí se dice que el Gobierno negocie pero que negocie con la masa salarial. Me recuerda a los tiempos de D. Fernando Abril Martorell y en este supereconomista, ¡hombre!, ¿cómo se llama?. Fuentes Quintana y el Pacto de la Moncloa, cuando D. Fernando Abril denominado, entre otras cosas por esta, le denominaban popularmente el caótico, entre otras cosas por esta, inventó aquello de la masa salarial. Es decir, que si usted cita aquí que solamente puede haber de la masa salarial, desde luego, es el famoso deslizamiento y todas aquellas cosas, de los deslizamientos producidos por los incrementos, etc., porque no había lugar. Dice usted una cosa muy distinta de lo que se puede pactar en ese... (no se entiende) en este País... (no se entiende) la masa salarial. Se habla de incrementos lineales en los salarios, y estábamos hablando de un 4% en todos los pactos de incrementos proporcionales. Existe una cosa muy distinta. O sea, condiciona usted mucho la negociación, por lo tanto, no podemos aceptar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Nosotros, sobre esta enmienda, pensamos que la ley del Estado que establece las retribuciones para los funcionarios y el personal laboral, de aplicación, también, a las comunidades autónomas y, por consiguiente, pensamos que como es supletoria, además, esta ley y no se puede hacer en todo caso, salvo por el nuevo sistema de bolsas y fondos, la obligación es que sea al 4%. No tenemos mucho más que decir a esto.

Por consiguiente, vamos a pasar a votación a la enmienda n° 17 del PRC.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. 1 voto a favor, 4 en contra y 4 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

A continuación pasamos a las enmiendas presentadas al artículo 35, al que se ha presentado una única enmienda, que es una enmienda de adición.

Es una enmienda de adición en la que se plantea algo que a nosotros si que nos..., vamos, nos preocupa y, además, ha salido ya a colación tanto en las comparencias como, incluso, en el debate de totalidad. Y es que la plantilla que se aprueba con este presupuesto, es la plantilla que figura en el anexo de personal del presupuesto. Y eso, a nosotros, si nos preocupa de que figure expresamente así, puesto que sino, al final, no sabemos cuál es la plantilla que se ha aprobado, no sabemos qué oferta pública de empleo se puede desprender de esa plantilla, etc., etc., etc.. Es decir, por tanto en este artículo lo que decimos es que se aprueba la plantilla de personal funcionario y laboral de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, enunciadas como relaciones de personal en el correspondiente anexo de personal de estos presupuestos. Para que sepamos, en concreto, qué plantilla es la que aprobamos y, evidentemente, si se aprueba es que está dotada presupuestariamente y, por consiguiente, eso tiene alguna posibilidad de cubrirse. Y eso es, simplemente, lo que plantea esta enmienda, simplemente, pero muy importante a juicio de nuestro Grupo.

Si, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si que es importante la materia, evidentemente, ya que consume parte de nuestro presupuesto, la mayor parte, o la parte fundamental. Pero resulta que la plantilla está creada...(no se entiende)se creó por un acuerdo de Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de diciembre del 86, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria 6ª de la ley 4 del 86 de 7 de julio. Y el anexo de personal que se presenta cada año con el proyecto de ley de presupuestos recoge esa misma plantilla actualizada, no haciendo ningún caso a una nueva plantilla. Es decir, que de acuerdo con la ley 4/86, se realizó un decreto, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, esa es la plantilla, no hay otra plantilla y el anexo, que cada año renueva en los presupuestos, es, justamente, la dotación presupuestaria para satisfacer las retribuciones de esa plantilla.

Por tanto, la falla no la vemos por ninguna parte y no vemos la necesidad, nuevamente, de aprobarlo con esta ley, una plantilla de personal que ya tiene su propio procedimiento de aprobación a través de esa ley de 4/86 de 7 de julio. Independientemente que podía ser un procedimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Vallines. No se trata tanto de aprobar la plantilla, es decir, evidentemente tendrá un marco, sino de aprobar las relaciones de personal del anexo de esa plantilla, porque lo que la ley de presupuestos debe de contemplar, y si la relación de personal corresponde a ello, es que esas plazas que se dan como relación de personal, las que figuren como a cubrir en este año, están dotadas presupuestariamente y son las que se van a cubrir. Porque, claro, la plantilla puede ser de 3.000, vamos a suponer, funcionarios, y, sin embargo, figurar en el anexo de personal, para cubrir este año, 2.000, ó 2.500 y figurar 500 sin ninguna intención de cubrir. Y eso, digamos, el espíritu o lo que quiere decir, evidentemente, esta enmienda. Es decir, si hay previsto cubrir 2.500 plazas y hay vacantes 300, y están dotadas presupuestariamente, que sepamos que es eso, no la plantilla, porque la plantilla, evidentemente, se aprueba a través de..., por el Consejo de Gobierno y se publica en una ley. Lo que queremos saber es eso, igual que ocurre en otros ámbitos de la Administración donde cuando se aprueba el presupuesto se aprueba la dotación presupuestaria de cada plantilla, y, por consiguiente, la posibilidad de cubrirla. Porque aprobamos una plantilla, pero sino aprobamos su dotación presupuestaria la plantilla, evidentemente, existe pero no se puede cubrir con personal porque no tiene dotación presupuestaria. A eso es a lo que me refiero cuando lo del anexo de personal. Es decir, la relación de personal del anexo queremos nosotros indicar con eso que es lo que va a cubrir este año el Consejo de Gobierno, y por eso es la intención de esta enmienda. Quizá, la redacción haya sido igual poco clara, pero eso es a lo que se refiere, es decir, ¿cuántas plazas se van a cubrir este año, de la relación?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Ya, pero parece que es así, ¿no?. Parece que... Yo creo que está todo atado, es decir, como digo, si la plantilla se establece por un decreto que dimana de la disposición transitoria 6ª de la ley 4/86, y hay una plantilla, y esa plantilla es la que se pone en los presupuestos, ¡hombre!, usted parece que quiere obligar a gastar todo lo que está en plantilla. Obligar, no. Es decir, parece como que dice, tengámoslo claro para

que si hay un puesto libre se cubra. Bueno, hay un puesto libre pero a lo mejor no hace falta cubrirlo porque puede evolucionar la situación en el transcurso del ejercicio, y eso sería una modificación presupuestaria, por una necesidad de cubrir, puesto no se cubre. Me estoy metiendo en unas elucubraciones que quizá no convengan, pero quiero decir que, en principio, mi respuesta era que su quietud manifestada de que debía de anularse, como dice en la... (no se entiende) escrita ley, es preciso aprobar por ley la plantilla. Yo creo que hay un sistema de aprobar la plantilla y yo creo que está funcionando y se está materializando continuamente. Y, por otra parte, es voluntad del Consejo de Gobierno actual no aumentar la plantilla, en general, de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Se somete, por tanto, a votación esta enmienda sobre la plantilla. ¿Votos a favor?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Queda, por tanto, aprobada.

Pasamos a las enmiendas presentadas al artículo 36, a la que se han presentado 2 enmiendas, la 18 Regionalista y la 44 Socialista.

Para la defensa de la 18, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros, simplemente pedimos la supresión de este artículo porque lo hemos regulado en el artículo 21, a través de la enmienda 16 que presentamos. Donde ya determinábamos y ampliábamos...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, nuestra enmienda, que es la n.º 36, perdón, la enmienda 44, también es de supresión del artículo 36, puesto que establece ahí la reglamentación que debe de seguirse para las contrataciones laborales con cargo a créditos de inversión. Como nuestra enmienda ya lo recogía, pues, por consiguiente, proponemos aquí su supresión.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por distintos argumentos de que hemos rechazado las

enmiendas correspondientes, la 29 Socialista y la 15 del PRC, debemos rechazar estas dos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Nosotros vamos a retirar esta enmienda, la enmienda n 44.

Vamos a votar la n° 18 del Partido Regionalista. ¿Votos a favor?. 2 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 . ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

Pasamos a continuación a las enmiendas presentadas al artículo 40, al que se han presentado 2 enmiendas Regionalistas, la n° 19 y la n° 21.

Para su defensa, tiene la palabra....

EL SR. REVILLA ROIZ: La 19, no.

EL SR. GONZALEZ PARBOLE (Letrado): Será la 29.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¡Ah!, perdón, la 21 estaba retirada. Para la defensa de la 19 tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es, simplemente, que nosotros creemos que es un error de redacción, en el artículo 40, cuando dice "prohibición de ingresos atípicos", pues habla de que los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que corresponda a la Administración o cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio o inducción y participación, o premio en multas o impuestos. Yo creo que es, o premio en multas impuestas, porque sino, no..., impuestos, será multas impuestas, pensamos. Una correcta redacción.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): MUchas gracias, Sr. Revilla.

Si el Sr. Vallines nos puede aclarar, porque, a mi juicio, si que es evidente que se desprende un error en la redacción.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, no, en cualquier caso el error no es el de multas impuestas, sino es multas o impuestos.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Multas o impuestos?.

EL SR. VALLINES DIAZ: El que no sea afortunada redacción, puedo participar en ello.

EL SR. REVILLA ROIZ: No puede ser. Su participación o premio en multas o impuestos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Desde luego, no es en multas impuestas, porque...

EL SR. REVILLA ROIZ: Multas impuestas, lo que no puede ser es multas o impuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Lo que podríamos hacer con esta enmienda es....

EL SR. VALLINES DIAZ: Porque en los servicios no se imponen multas, desde luego, en los servicios no se imponen multas.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Ni participación?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Desde luego en servicios no se ponen multas....

EL SR. REVILLA ROIZ: Ni participación, o premio en multas o impuestos, en multas impuestas, porque sino como va a ser participación en impuestos. Multas o impuestos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Desde luego multas impuestas no es. Yo creo que está bien.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo creo que está bien. Si, porque no es contraprestación. Hace referencia a que no podrán percibir participación alguna en tributos, que estos pueden estar ligados con los impuestos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo único que puede ser es que la palabra impuestos sea pobre, y entonces sea impuestos u otro elemento de sanción, como tasas. Pero yo creo que está bien. Desde luego, lo que no es es impuesta, eso está claro. Porque cuando yo... (no se entiende) de admisión, no se cobra una multa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Podríamos ver la redacción que lo dan....

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que está bien como está.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, es que a lo mejor no son impuestos, son tasas, o lo que fuera....

EL SR. VALLINES DIAZ: Además de impuestos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Además de impuestos. Porque son contraprestaciones de un servicio y la contraprestación de un servicio puede dar origen a....

EL SR. VALLINES DIAZ: A tasa, o precio...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, yo creo que está errado, porque....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Porque esté mal redactado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón, está errado porque el artículo lo veo que es copia, prácticamente literal, del del Estado y en ese párrafo dice exactamente la ley del Estado, dice, "como contraprestaciones.... corresponde a la Administración o cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aun cuando estuviese normativamente atribuidas a los mismos". Es decir, yo creo que ese párrafo está copiado de la ley del Estado...

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno, aparquémosla.... No le importará a la parte enmendante.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Creo que había un error y...

EL SR. VALLINES DIAZ: Si no le importa al enmendante, aparquémosla.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. VALLINES DIAZ: Porque ley del Estado.... Vamos, yo creo que, además, está prácticamente....., a lo mejor está equivocada la del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No, suele ser bastante más difícil.

Buena, esta la dejamos....

Vamos a hacer, como son las 12, un pequeño descanso, pero quiero decir a los miembros de la Comisión que pequeño descanso se trata de 5, ó, 10 minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿Por qué no acabamos lo que queda y liquidamos el texto de la ley?

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Porque esto no lo acabamos en 5 minutos y además hay enmiendas apartadas. Es que hay miembros de la Comisión que tienen a las 12 alguna otra cosa que hacer. Pero un pequeño descanso son 10 minutos como máximo.

(Se suspende la reunión a las doce horas y cinco minutos).

(Se reanuda la reunión a las doce horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Procedemos a la continuación de la Comisión.

Una vez acabado el articulado de la ley en los artículos, ahora vienen las disposiciones adicionales a las que se han presentado 5 enmiendas, 2 del CDS, 2 Socialistas y 1 de Alianza Popular.

Para la defensa de las enmiendas 16 y 17 del CDS, tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, gracias.

Bueno, nosotros presentamos una enmienda de supresión a la disposición adicional 1ª de tasas por gestión de residuos sólidos; no porque no creamos que no deben de existir esas tasas, que nos parece correcto, sino porque entendemos que no debe de ser objeto del texto de la propia ley, sino que eso se debe de desarrollar o bien por decreto de ley o bien en cualquier otra figura legislativa o bien, en su día, en la ley de tasas, pero no en el propio contexto de la ley, en el propio articulado de la ley, por decirlo así. Podía adecuarse al anexo correspondiente de otro tipo de tasas, como las que hacen referencia al artículo 28, pero no creemos que es presentable, desde la mejor interpretación de la palabra presentable, pues en el propio texto de la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, ¿la enmienda n.º 17?. Tiene la 16 y la 17.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La enmienda n.º 17 va en la misma línea del pasado año. Nosotros creemos que es importante establecer, dentro de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, una oficina técnica de seguimiento y control presupuestario, por cuanto que, quizá, es la labor más importante que tienen los Grupos de la oposición para cumplir con su deber del control del Ejecutivo. Se nos puede contestar como se nos ha contestado el pasado año, que para eso están los Grupos parlamentarios y sus Diputados, para trabajar en torno a ello. Pero, también, es cierto que esto debía de ser un trabajo conjunto, dentro de la propia Comisión, con funcionarios o personal eventual que esté cualificado y que esté en contacto, incluso, con la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, para todo lo que significa la información y documentación adecuada para que los Grupos parlamentarios, dentro de la transparencia lógica que debe de existir en las relaciones entre el Ejecutivo y los Grupos de la oposición, se pueda facilitar a los Diputados y a los Grupos si los informes técnicos y económicos pertinentes del estado de ejecución de ingresos y gastos que se puedan aprobar en la presente ley.

Nosotros esto..., en todas las comunidades autónomas lo estamos proponiendo, en alguna de ellas, como es Castilla-León, se hace y en Canarias, por propia iniciativa del Grupo CDS, también, se hace aun estando en el Gobierno, porque, bueno, no creo que haya ningún interés por parte de nadie de dificultar la labor de los Grupos parlamentarios, ni los Diputados en esta

transcendental, para nosotros, transcendental, misión que tenemos. Como, además, los antecedentes del pasado año es que la propia Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto ha dificultado la labor de los Grupos parlamentarios y de los Diputados en la falta de cumplimiento en todo aquello que supone la documentación que trimestralmente, por ley, nos tienen que remitir a los Grupos de modificaciones presupuestarias o de modificaciones de créditos u otros asuntos relativos a la presente ley, insistimos en que sería importante establecer, con carácter oficial, para todos los Grupos y con carácter, además, permanente, está oficina técnica de seguimiento y control presupuestario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Las 2 enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, como disposiciones adicionales, la 1ª, que es la enmienda 45, es una enmienda de adición y lo que contiene esta enmienda es determinar que todo anteproyecto de ley, o proyecto de decreto, que genere nuevas obligaciones que no estén previstas en el presupuesto, ese anteproyecto o ese proyecto de decreto, deberá incluir una memoria económica en la que se manifieste cuál son las repercusiones presupuestarias que se derivarían de su puesta en marcha. Y, así mismo, cualquier otra disposición, convenio, etc., que establezca la propia Diputación Regional, que suponga un incremento de gasto, pues también deberá de llevar una memoria en la que se contenga cómo se va a financiar esa posible, digamos, puesta en marcha de esas disposiciones o de esos convenios.

Y otra de las enmiendas adicionales, que es la nª 46, es una disposición adicional en la que se establece algo que ya figura habitualmente, pero nosotros lo hemos querido resaltar, que dice.... Dos apartados, tiene el apartado 1º dice de la disposición adicional 6ª, "La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto establecerá un mecanismo de seguimiento de la ejecución de los objetivos de los programas para informar al Consejo de Gobierno y proponer, en su caso, cuantas medidas considere necesarias para asegurar su consecución". Es decir, que objetivos del presupuesto se siguen, y eso que sirva de información no solamente al Consejo de Gobierno.

Porque luego, en el apartado 2º, se dice que el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, enviará a la Asamblea Regional, a título informativo y de estudio por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto,

dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre el estado de ejecución de los presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como movimientos y la situación de tesorería que es lo que ya figura con otros plazos dentro de la propia normativa del presupuesto.

Nos parece, y la motivación de la enmienda así lo dice, que es importante que se haga una adecuación del seguimiento de la ejecución del presupuesto en cuanto a los objetivos a conseguir en los programas de gastos y, por otro lado, que esto se pueda trasladar de forma más inmediata a información de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional.

Y la enmienda n.º 6 de Alianza Popular, para su defensa, el Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Era la enmienda que habíamos esperado para desaparcarlas, algunas del CDS y una del PSOE que se relacionaban con los acuerdos Diputación Regional y personal, y la posibilidad de mejorarlo esto que nosotros introducíamos aquí. Y por eso propondría, también, que la aparcáramos porque ya he encargado estudiar la fórmula de satisfacer esas variantes que la oposición quería. Y en ese sentido ya se está trabajando en ello.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

También veo aquí que hay una enmienda que no aparece en la relación. Bueno, lo que pasa es que esta es una enmienda, quizá, no sé dónde se ha incluido. La enmienda n.º 7 de Alianza Popular, que plantea una modificación de los códigos...

EL SR. GONZALEZ PARBOLE (Letrado): Está en ingresos. Igual está mal puesta.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): En el estado de ingresos. No, es que la enmienda n.º 7 de Alianza Popular, que es una corrección, además, de tipo.... Lo trataremos en ese momento, aunque yo creo que podría muy bien haberse tratado aquí pero, bueno, la dejamos.

Entonces, la enmienda n.º 6, como está relacionada con las del CDS, n.º, si

no quiero recordar mal, 13, 14 y 15, ¿no?, pues las dejamos apartadas para una nueva redacción de conjunto, para ver si hay posibilidad de llegar a alguna redacción que esté todo el mundo, más o menos, de acuerdo con ella.

Por consiguiente, vamos a pasar a votar las enmiendas.... ¡Ah!, el Sr. Vallines, si para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Quería argumentar algo en contra de ellas.

Me voy a la enmienda 16 del CDS. No se niega que por tasas se apruebe..., si dice, debe desarrollarse por decreto ley o cualquier otra actividad legislativa. Eso dice el texto escrito y en sus manifestaciones no ha dicho lo contrario, ha dicho otros argumentos, que también pasaría yo a comentar, pero es evidente que hemos acertado todos en las predicciones anteriores que las tasas deben ser aprobadas por ley y es bueno que haya una ley de tasas, mientras no haya una ley de tasas, nosotros hemos defendido que está bien la rectificación de acuerdo con la ley de presupuestos, que es la más adecuada para que se efectúen ese tipo de cosas. Y, por tanto, la creación de una nueva tasa, como es la tasa de gestión de los residuos sólidos, debe de crearse por ley.

Creemos que es una novedad importante que recoge esta ley, creo que afecta a mucho esta tasa, y esta novedad que introduce la ley de presupuesto, que afecta a muchos ciudadanos y a muchos representantes de los ciudadanos que son las entidades municipales. Y por ello la extensión y la claridad con que se manifiesta en el texto del proyecto de ley, creemos que es correcto. Por eso hemos de votar en contra de la enmienda, puesto que, insistimos, debe de ser como una ley y no como un decreto. Y la mejor ley que teníamos al paso es esta.

La enmienda n.º 17. Es obvio que vamos a repetir los mismos argumentos que dimos el año pasado, y que ya se hacía eco el propio enmendante, de que para eso están los Grupos parlamentarios. Y no solamente los Diputados, como el ha dicho, sino las dotaciones que la Asamblea Regional de Cantabria con cargo al presupuesto, que hablaremos a continuación, dota a los Grupos parlamentarios, y en ámbito de esa responsabilidad de cada Diputado y cada Grupo parlamentario deberán ejercitar estos seguimientos.

Con relación a la enmienda 45 Socialista, nosotros creemos que es

innecesaria está aportación de una disposición adicional con el contenido que aporta, puesto que, con mayor amplitud y más claridad creemos que se recoge en el artículo 39 y otros concordantes, de la reciente Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, y, en este caso, el autor del proyecto de ley no ha creído necesario reproducirlo aquí puesto que es de supletorio cumplimiento de la ley de finanzas.

Y con relación a la enmienda n.º 46, pues tiene la misma respuesta que, prácticamente, la del CDS, puesto que tendríamos que los mecanismos que ustedes han establecido, aunque no perfectos, porque como nada es perfecto en la vida, pero si que aparecen como suficientes en ese servicio de control y seguimiento que existe en la Consejería de Economía y Hacienda. Y, por tanto, bajo ese punto de vista y bajo el punto de vista de que la Asamblea Regional tiene la capacidad de control que reconoce el Reglamento y el Estatuto de Autonomía, no aceptamos, naturalmente, este tipo de planteamientos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias. Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros queremos seguir insistiendo en la propuesta nuestra de la creación de esa oficina técnica de seguimiento y control presupuestario que va, incluso, en la línea, también, de una de las enmiendas del Partido Socialista, pero de distinta forma enfocada, por cuanto que no se trata de hacer un apoyo individualizado a Diputados o a Grupos parlamentarios, sino incluir una oficina en la propia Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, para todos los Grupos, incluido, también, el de Alianza Popular, obviamente. Por cuanto que la experiencia, por lo menos del pasado año, es que hay dificultad para los Grupos parlamentarios y para los Diputados, de hacer un seguimiento de la ejecución de ingresos y gastos. Entonces, si esto lo conseguimos introducir en la presente ley y el propio Consejo de Gobierno, incluso, habilita ese funcionariado, ese personal técnico, ya existe una comunicación permanente con la propia Consejería que, efectivamente, la propia Consejería si hace un seguimiento de la ejecución de ingresos y gastos, pero ese seguimiento no es trasladado a la Comisión y a los Grupos parlamentarios para poder facilitar esa misión.

Entonces, no es un problema económico de los propios Grupos, sino es un problema de interrelación entre los Grupos y la Comisión, perdón, y la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto en esa línea, en la línea de

facilitar el trabajo a los Grupos parlamentarios. Porque es que la ejecución de ingresos y gastos se remite trimestralmente a los Grupos de acuerdo con la ley. Suelen pasar tres meses después de cada trimestre para remitir esa información a los Grupos, y de la información que reciben los Grupos se tiene información bastante completa del movimiento de los ingresos, concepto por concepto y capítulo por capítulo, pero del movimiento de los gastos no se tiene prácticamente ninguna información, sino el total gastado por cada Consejería. Bueno, y con esa información es imposible poder ejecutar cualquier control del presupuesto. Imposible. Y repito, que cualquiera que sean los Grupos que estén en el Ejecutivo o en la oposición parlamentaria, la obligación de los Grupos que están en la oposición parlamentaria es intentar, por todos sus medios, hacer el trabajo del control de presupuesto, y a la fecha de hoy, y si no cambian la propia filosofía de la Consejería de Economía y Hacienda, es materialmente imposible hacer un seguimiento del presupuesto. Si eso es la intencionalidad política del Grupo mayoritario, bueno, pues la respetamos pero no la compartimos. Entonces, una forma de evitar el tener esa carencia que actualmente tienen los Grupos, sería esta propuesta que nosotros hacemos dentro de la propia Comisión, no para los Grupos, sino dentro de la propia Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Nuestro Grupo si quiere insistir sobre la enmienda 46, puesto que, sobre todo en su apartado 2º, lo que establece es, digamos, el acortamiento del plazo respecto de la ejecución del presupuesto, es decir, el Sr. Garrido se ha referido aquí a que se recibe cada trimestre. En la línea de lo que venimos proponiendo respecto al envío de la ejecución, en este caso, del presupuesto, lo que proponemos es que sea dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, de tal manera que se tenga con una mayor, digamos, celeridad la información y de esa manera se puedan, digamos, extraer de ella, con una información mucho más próxima, todas las conclusiones que cada Grupo parlamentario pueda sacar de ese estado de ejecución del presupuesto. Y por eso, sobre todo en el apartado 2º, es lo que insistimos.

Y el apartado 1º va un poco, en esta enmienda, en relación con algo que nosotros hemos propuesto en las enmiendas al estado de gastos, y es que pensamos, sobre todo, que la sección, por decirlo de alguna manera, que está dentro de la Consejería de Economía destinada al control y a la ejecución del

presupuesto, debe de dotarse y nosotros así lo proponemos, con una mayor, digamos, con mayores medios de personal para que sea efectivo el cumplimiento de estos plazos y sea efectivo, además, el que la información pueda ser mucho más detallada, no como hasta ahora que era una información, sobre todo en el estado de gastos, bastante más, digamos, global y de la que se podía extraer muchas menos conclusiones. Y en la línea con la coherencia de que planteamos por un lado ese, por eso decimos que se establezca un mecanismo de seguimiento mucho más amplio y con una dotación mayor de personal, que es lo que proponemos en esa enmienda.

Respecto a la otra, a la enmienda n.º 45, es cierto que figura en la ley, pero ahí siempre estamos entre lo que figura y no figura. Por consiguiente, pensamos que lo que queremos no es ya, solamente, sino en todo caso que figure en el presupuesto porque figura en la ley, sino que esto no se produce cuando se presenta el anteproyecto y, por consiguiente, lo que queremos es que cuando se presente un anteproyecto o algún otro tipo de iniciativa legislativa por parte del Gobierno, pues si, que tenga ese, digamos, informe sobre la situación a través de una memoria económica. Por consiguiente, en esta enmienda no tendríamos ningún inconveniente en retirarla, la 45, pero si nos gustaría oír algo al respecto de la información de la enmienda 46 en el apartado 2.º.

Muchas gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien, si hay voluntad o no voluntad política, eso está en el ánimo de la subjetividad y de la valoración y, por tanto, si nos ponemos en el ámbito de que no hay voluntad política, igual da que se cree lo que se cree o que se acuerde lo que se acuerde, si no hay voluntad política de hacer algo pues no se hará, si se puede impedir, si la voluntad es más fuerte que la otra voluntad contraria. Pero no haciendo ese juicio de valor, diciendo que existe una voluntad política normal de cumplir con la obligación de cada uno, pues yo lo que creo, me manifiesto primero desde la enmienda del CDS, los Grupos parlamentarios tienen sus propias obligaciones y sus dotaciones económicas para satisfacerse, y los Partidos, también, tienen sus equipos para seguimiento.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, ahí cabe lo que veníamos diciendo, es decir, se introduce en la capacidad de autoregulación del Consejo

de Gobierno indicándole que cree dentro de su Consejería unos mecanismos de seguimiento de ejecución de los presupuestos. Oiga, la responsabilidad del Consejo de Gobierno es tal y la seriedad de acuerdo con sus propios criterios y con la voluntad política que antes hemos dicho. Por tanto, por eso nos negamos a ello.

En cuanto a lo de la información, bueno, habrá que ver en el repaso general que damos a esas enmiendas aparcadas, a ver como queda lo del mes siguiente, pero eso lo venimos aceptando desde el principio, la información del mes siguiente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Vaerdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Vamos, por tanto, a proceder a votar....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si no le importa, yo quería hacer....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Un último comentario, porque o no me he explicado bien o no se me quiere entender. Nosotros no...., el enfoque de la solicitud de la creación de esta oficina técnica, no es tanto desde el punto de vista de que los Grupos parlamentarios tienen financiación, ni que los Grupos políticos tienen equipos de especialistas con mejor o peor fortuna, para hacer el seguimiento del presupuesto. El problema es que no tenemos documentación correcta y completa para poderlo hacer. Entonces la mejor forma de obtener esa documentación y de tener día a día un estado de ejecución de ingresos y gastos, es precisamente crear oficialmente una oficina que sirva para todos, que esté conectada con la Consejería de Economía y Hacienda, que dependa, incluso, el personal de la, si se quiere, propia Consejería de Economía y Hacienda, pero que esté integrada dentro de esta propia Comisión para su asesoramiento, seguimiento, control, documentación, etc., etc., etc.. Que no es un problema de que exista carencia por parte de los Grupos parlamentarios para poder hacer un seguimiento del presupuesto, es que lo que no existe es documentación. Ese es el problema que nosotros nos encontramos. Y, por consiguiente, una forma de intentar paliar ese problema es esta solicitud.

Y, por último, con respecto a la enmienda n.º 16 sobre la tasa de gestión

de residuos sólidos, nosotros cuando ponemos que puede desarrollarse o debe desarrollarse por decreto ley, también dejamos la posibilidad de que se desarrolle por ley, porque decimos, o cualquier otra figura legislativa, es decir, la ley. Lo que queremos explicar es que, así como existen otras tasas, como es la propia tasa por suministro de agua, etc., etc., etc., que se haga referencia a un anexo dentro del propio documento del presupuesto, pues que no exista dentro del propio documento del texto articulado de la ley esta singularidad para la tasa de residuos sólidos que, aún siendo muy importante, no deja de ser, pues, una tasa más. Y en el propio texto del articulado de la ley, pues no existe la tasa de suministro de agua, ni la tasa de muestras de agua, ni la tasa para industrias de temporada, etc., no existe. Entonces, lo que queremos decir, es que se remita al anexo de la ley, pero nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Si, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Empezando por el final, aquí no dice eso, vamos. ¿Ahora lo que dice es eso?, bueno, bien, pero lo que yo creo es que es una tasa lo suficientemente....., es absolutamente no, y afecta a determinadas, como he dicho yo, instituciones y probablemente afecta a..., desde luego que afectará, efectivamente, a los ciudadanos de cada uno de los Ayuntamientos, depende de la actitud presupuestaria que tengan, pero yo creo que debe de estar muy clarita, y por eso está muy clara, creemos que debe mantenerlo así.

Pero, con relación a la anterior, Sr. Garrido, usted dice que nuestra falta de entendimiento solamente puede surgir de que no se explica bien o de que no le quiere entender. ¡Hombre!, hay una tercera posibilidad, que es que no le entiendo, que es la real, no es que no le quiera entender o que se explique mal, esa la conocerá usted, yo, desde luego, no le entiendo, no puedo decir más que no le entiendo. Pero, quizá, le entienda un poquito. A ver si yo le puedo decir lo mismo, a ver si me entiende usted, que yo estoy seguro que me quiere entender, pero que no me entiende y será porque me expreso mal. Yo creo que no hay que confundir los términos, si a usted no le llega información o cree que no le llega la información, de acuerdo con la ley, quéjese, que ya se queja, quéjese más, quéjese todo lo que sea preciso.

Segundo lugar, no me diga que no es introducirse en la organización, en la

capacidad de autorealización; haga usted una oficina para informarme a mi. Mire usted, usted pida la información y que se organice él. Usted exíjale responsabilidades y que se organicen ellos.

Y en tercer lugar, por supuesto que para eso están las subvenciones a los demás Grupos políticos y el propio trabajo que deben de realizar los políticos en los trabajos. ¿Que ahí falta información?. Pero no mezclemos los otros asuntos. Quizá sirvan, y así lo tengo que aceptar, para debatir esto, y para dar la publicidad y para poner colorado a quien usted quiere poner colorado, si es que se pone colorado, pero, desde luego, no va a valer para que nosotros aceptemos planteamientos fuera de la organización de la Administración pública, a nuestro juicio. Eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Quisiera seguir en el debate del tema.

Si es que ustedes mismos han negado, a través de una proposición no de ley presentada en la Cámara, información a los Grupos, cuando se les ha solicitado, precisamente, por el Grupo Socialista, que la liquidación del presupuesto en su estado de ingresos y gastos, en el tema de los gastos se detallarán trimestralmente, programa por programa, y concepto por concepto, porque, además, lo tiene la Consejería, la Consejería lo tiene, lo tiene informatizado, que se detallará para información de los Grupos cómo estaba la ejecución del presupuesto, ustedes han votado negativamente. Ah, bueno, pero ese no es un problema de queja, de queja por supuesto que si. Es un problema de seguir insistiendo en una propuesta, que bajo nuestro punto de vista, es necesaria para el trabajo parlamentario. O sea, necesaria y no es un problema económico, si hay que pagar a esos funcionarios desde los fondos de los Grupos políticos, mi Grupo accede a esa propuesta, el problema es que no tenemos información, y la única forma, bajo nuestro punto de vista, de intentar conseguir esa información, es crear una oficina de este tipo, que involucra ya, directamente, en la Consejería de Economía y Hacienda, porque la conecta directamente con la Comisión de Economía y Hacienda. Entonces el trabajo

específico de ese personal dedicado a esa función, es exclusivamente el facilitar a los Grupos Parlamentarios cuanta documentación necesiten para poder hacer frente a su trabajo. Sé que no nos vamos a entender porque tenemos planteamientos diferenciados en este tema, pero yo sigo insistiendo en mi argumento y entiendo también el suyo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

EL SR. VALLINES DIAZ: Por terminar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo creo que hemos llegado al final a una conclusión clara. Es decir, usted quiere más información. Pues pídala. Y se le pueden dar argumentos de por qué se le da información, salvo que no da la gana o que se está retrasando deliberadamente. Eso no se puede decir, aunque algunos lo hagan.

Nuestra posición es muy distinta. No mezclamos Asamblea, poder legislativo con poder ejecutivo; no mezclamos rangos, decisiones que son de tipo legislativo, con decisiones que son de tipo normativo que corresponden al Ejecutivo. No lo mezclamos. Usted busca esa solución; a lo mejor es la solución única que usted encuentra. Pero, desde luego, nosotros decimos que esa no es la solución; la solución está en el ánimo de la voluntad política y de la capacidad de trabajo, exclusivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Vamos a proceder, por tanto, a votar las enmiendas.

La número 16 del CDS, que es la de la tasa por gestión de residuos sólidos. Votos a favor: 1 voto a favor. Votos en contra: 4 en contra. Abstenciones: 4 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 17 del CDS: 2 a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 3 abstenciones.

Votos a favor de la enmienda número 45 socialista. Bueno, esta hemos dicho que la íbamos a retirar. Queda retirada.

La número 46. Votos a favor: 5 a favor. Votos en contra: 4 en contra. Ninguna abstención. Queda, por tanto, aprobada.

La 6 de Alianza Popular queda aparcada pendiente de la redacción.

La número 47 es una enmienda de una disposición final, y es recoger en la ley que figura en la Ley de Finanzas, pero recogerlo en la ley para que sea, digamos, cumplido, porque es lo relativo a la información respecto a la utilización que se hace de los gastos, una vez que está el presupuesto prorrogado. Como sus Señorías saben, debe de informarse a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de qué uso se ha efectuado de esa prórroga del presupuesto, en tanto no entra en vigor el nuevo presupuesto y se publica, por consiguiente.

Entonces es una enmienda que trata de introducir o propone la introducción de esa disposición en el texto de la ley de presupuesto, de tal manera y en coherencia con lo que nuestro Grupo ha venido manteniendo en las enmiendas planteadas al articulado, de agilizar y de aproximar la información al momento en que se produce, y en este caso ni siquiera eso hace esta enmienda, porque dice textualmente que "se informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto del uso que se haya efectuado de esta autorización mientras haya durado la vigencia de la prórroga del presupuesto". Es decir, si el presupuesto está aprobado un mes, dos meses o lo que, vamos, lo que ocurra según la fecha de presentación, más temprano o más tarde, del presupuesto en la Asamblea, pues una vez que este presupuesto entre en vigor, pues que se dé cuenta de qué utilización se ha hecho de él o qué se ha gastado de ese presupuesto prorrogado.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Creemos que es innecesaria esta disposición final, esta enmienda 47, porque eso se hace automáticamente. Ahora mismo estamos en un presupuesto prorrogado y tan pronto entre en vigor la ley quedará automáticamente reflejado en la misma la disposición que se ha hecho de la prórroga, y eso se verá automáticamente en la liquidación del presupuesto del

89, en el ámbito que establece la propia disposición final tercera. Es decir, yo creo que la modificación que introduce no es necesaria; es decir, el uso de esa disposición no lo es en ningún caso a efectos de discrecionalidad. Es decir, que el Consejo de Gobierno no puede, al amparo de esta disposición, tener ningún aspecto de discrecionalidad, sino simplemente adecuación o adaptación a conceptos numéricos, y buscando los homónimos en los conceptos "de todo lo cual se informará a la Asamblea Regional", está claro, de acuerdo con la periodicidad que se determina.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Efectivamente, la ley establece que cuando el presupuesto no se ha aprobado cuando se empieza el año, se prorroga. Es decir, hay un acuerdo del Consejo de Gobierno que lo prorroga. Lo que sí dice la ley y por eso nosotros lo hacemos constar aquí, porque no ha ocurrido en este año pasado, es que una vez que el presupuesto nuevo entra en vigor, se dé cuenta a la Comisión de qué uso se ha hecho de esa prórroga del presupuesto; es decir, qué parte se ha dispuesto durante la prórroga del presupuesto. Por ejemplo, ahora se está haciendo uso del gasto del presupuesto prorrogado del año 1988, y la Ley de Finanzas establece que cuando entre en vigor éste, se dé cuenta de qué se ha hecho durante los dos meses que ha estado en vigor el viejo. Entonces eso el año pasado, que también ha ocurrido y fue hasta mayo, no se dio cuenta a la Comisión de la Asamblea Regional de qué uso se había hecho.

Por eso nosotros, a pesar de que figura en la Ley de Finanzas, proponemos que también figure en la Ley de Presupuestos, porque parece que es algo recordatorio y más inmediato. Parece que lo que figura en la Ley de Presupuesto de cada año se cumple mejor, y sin embargo otra normativa que figura en otras leyes aprobadas a veces se olvida, como es en este caso. Y lo que propone es que "se informará a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional del uso efectuado de la autorización de la prórroga durante el tiempo de vigencia de ésta".

EL SR. VALLINES DIAZ: Está recogida en la propia ley. O sea, si se quiere poner, que se ponga.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a proponer la votación de esta enmienda. Votos a favor de la enmienda. Se aprueba por unanimidad, sin ningún voto en contra y ninguna abstención. Queda, por tanto, aprobada.

Con esta enmienda finalizamos las enmiendas al articulado, si bien teniendo en cuenta que hay algunas apartadas, que yo lo que sí propondría sería que esta tarde, a primera hora, dedicáramos a dar por cerrado el tema de las enmiendas al articulado y pasemos ahora a las enmiendas del Estado de Ingresos. En las enmiendas del Estado de Ingresos no hay, en principio, mayor problema, porque la mayoría han sido rechazadas por el Consejo de Gobierno.

Por tanto, vamos a proceder a entrar en el debate del Estado de Ingresos. Han sido rechazadas la enmienda número 27 regionalista, 30 regionalista, 31, 49 socialista, 50 socialista, 51 socialista, 53 socialista... Bueno, voy a leer las que están admitidas a trámite. Vamos a leer el comunicado del Consejo de Gobierno. Como sus Señorías saben, las enmiendas al Estado de Ingresos del presupuesto regional deben ser enviadas al Consejo de Gobierno cuando supongan una minoración al Estado de Ingresos del presupuesto. Entonces, en fecha 27 de enero se envió, de conformidad con el artículo 107 del texto del Reglamento de la Asamblea, las enmiendas 27, 30 y 31 del Grupo Regionalista, 51, 54, 55, 56, 62 y 63 del Grupo Socialista y los números 49, 50, 53, 57, 59, 60 y 61 también del Grupo Socialista, referidas al Estado de Ingresos y Gastos del proyecto de ley de presupuestos para 1989. Con fecha 3 de febrero se ha recibido un acuerdo del Consejo de Gobierno que dice textualmente: "En la reunión del Consejo de Gobierno, en sesión del día 1 de febrero de 1988, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Vistas las enmiendas presentadas al proyecto de ley de presupuestos de 1989, que suponen una minoración de ingresos, y visto el artículo 121.4 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, a propuesta del señor Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda no dar conformidad a las referidas enmiendas".

Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias.

Yo creo que entre las enmiendas que han sido rechazadas, hay alguna, al menos la numeración que yo tengo aquí, que no son de minoración de ingresos. Por ejemplo, la 49, la 59.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, es que había una serie de ellas, la 40, 50, 53, 57, 59, 60 y 61 de nuestro Grupo Parlamentario, que proponían aumento de ingresos.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Claro. Luego esas no pueden ser rechazadas. El Reglamento es en esto muy claro. Solamente pueden ser rechazadas aquellas que supongan minoración de ingresos, no las que supongan aumento, o las que incluyan unas partidas y unos ingresos que no han sido contemplados en los ingresos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo que pasa es que se quedan sin financiación, ¿no?. Aquí no hay posibilidad de eliminación de partidas, como se hace en otras secciones.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La propia enmienda supone ya una financiación, porque lleva cargados unos ingresos. Por ejemplo, el cánón de explotación de estación de autobuses, no está contemplado en unos ingresos, hay unas cantidades que se ingresan y que posteriormente serán motivo de....

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero lo que sucede es que el estado total del presupuesto está fijado. En consecuencia, si se altera la cifra de ingresos, pues en vez de 41.000 millones, serán 41.000 millones más 125, y eso no es salvable, a mi juicio.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): En el Reglamento hay dos apartados que se refieren a las enmiendas de ingresos y de gastos. El apartado 3 que se refiere a que cualquier enmienda que suponga un aumento de crédito, es decir, más gasto, debe ser admitida.... tal, si no está compensada. Por otra parte, el apartado 4 dice: "las enmiendas al proyecto de ley que supongan una minoración de ingresos, requerirán la conformidad del Consejo de Gobierno para su tramitación". De lo de los gastos no dice nada, eso es evidente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Pero luego se dice que el debate de totalidad fija los importes totales del presupuesto, y ya con eso si aumentamos un ingreso, aumentamos el ingreso total. Tendría que proponer una baja en la misma enmienda y como no la propone, y si la propone ha sido rechazada, pues entonces decae la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Eso se puede resolver incluso con una enmienda

transaccional en la que se supone que si hay aumento en las partidas de ingreso, poner en imprevistos en los gastos una mayor partida. Resolverlo, se puede resolver; otra cosa es que proceda o que no proceda. De todas formas, yo propongo que quede aparcado esto, que se haga una consulta y que pasemos a otra sección.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Creo que quien tiene que decidir es la Mesa.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Desde luego, lo que s3 pide mi Grupo es que la Mesa decida de acuerdo con el Reglamento, que se prevé con absoluta seguridad que va a haber unos ingresos que no est3n fijados en el proyecto y que nuestro Grupo los contempla, y posteriormente ser3n objeto de debate y la mayor3a decidirá si esos ingresos deben de ser reglados o no. Pero lo que est3 claro es que, en principio, de acuerdo con otros presupuestos, estos ingresos se van a producir. Léase ingresos por intereses bancarios, léase recargos..., esos se han producido en años anteriores y l3gicamente se van a producir en este a3o, si las cosas, como es de prever, suceden con normalidad. Por tanto, la Mesa consecuentemente que decida, pero mi Grupo pide que se decida de acuerdo con el Reglamento, que no parece que tenga demasiadas dudas, art3culo 121.4.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Aqu3, adem3s, hace referencia a ese art3culo. En el informe que env3a el Consejo de Gobierno dice: "visto el art3culo 121.4...". Es decir, se refiere únicamente... Bueno, la Mesa tratar3 del tema este.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo oigo, aparte de la Mesa, decir ya que se va a aceptar. El Secretario parece que levanta acta. Lo he o3do decir. El Secretario no sé si est3 levantando acta ya o

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no. Yo he dicho que voy a votar a favor de esta propuesta.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo único que quiero decir, se3or Presidente, es que lo que yo he dicho no es balad3. Es decir, si est3n fijadas las cantidades globales del presupuesto, y eso lo dice otro art3culo, l3gicamente cualquier partida que signifique ingreso superior tiene que ser una disminuci3n en otros ingresos, y cualquier partida que significa gastos tiene que ser

correspondiente, porque si no admitir una enmienda de esas sería modificar lo que ya está aprobado por el pleno. Eso es así de claro. Entonces, yo no veo solución, y eso es lo que considero, naturalmente, que se decida de acuerdo con el Reglamento. Eso lo pido absolutamente también, que se decida siempre de acuerdo con el Reglamento, siempre, no como en otras ocasiones y en otros órganos de esta Asamblea, que no se está decidiendo de acuerdo con el Reglamento, a nuestro juicio.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdián): Entonces posponemos esto para la reunión de la Mesa, puesto que ahora no sería oportuno parar la Comisión.

Pasamos, por consiguiente, al debate de las enmiendas presentadas a la Sección Primera, de la Asamblea Regional, a la que se han presentado tres enmiendas por parte del Grupo de Alianza Popular, las enmiendas 8, 9 y 10. Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Son enmiendas de reducción, que lo que tratan es de hacer notar cómo la Asamblea Regional de Cantabria está incrementando su actividad, digamos, al margen o fuera de ella, de su misión legislativa, que es la esencial, junto con la del control al Ejecutivo. Yo creo que esas son las dos funciones. No sé si el Estatuto de Autonomía lo dice con más claridad o se ciñe exclusivamente eso; pero lo que no cabe duda es que las dos misiones de la Asamblea Regional es la legislación y el impulso, control y seguimiento de la acción del Gobierno.

Sin embargo, vemos cómo esta cuantiosa partida, por ejemplo la del concepto 226 de "información institucional" con 13 millones de pesetas, a nosotros nos parece mucha información institucional, mucha, y por eso lo hemos reducido a 5 millones de pesetas.

En "trabajos de investigaciones y publicaciones", que es la 227, que es la enmienda número 9, de 9 millones de pesetas, pues nos parece que con 4 millones de pesetas se puede investigar y publicar bastante, aunque naturalmente siempre se puede investigar y publicar más con 9 millones de pesetas.

Finalmente, el concepto 482 "otras actividades promovidas o apoyadas por la Asamblea para el fomento de la conciencia de la identidad regional,

incluidas las programadas por las Casas de Cantabria", incluidas, lo ponen en 16 millones. A nosotros nos parece que, incluidos los programas de las Casas de Cantabria, con 8 millones de pesetas estaría bien. Esto es una mención de que si estaría bien con 8 millones de pesetas, a lo mejor está bien con 16.

He oído decir que era una singularidad de esta Asamblea el que se presentaran enmiendas a la Sección Uno y es evidente que no lo es así. Ya el año pasado se presentaron tres enmiendas a la Sección Uno que, por cierto, fueron incorporadas al texto, presentadas por el Partido Regionalista de Cantabria y fueron incorporadas al texto. Por tanto, no es una singularidad el enmendar el presupuesto de la Asamblea. Y, por cierto, vamos a ver la ejecución de esas enmiendas, si se han cumplido totalmente la ejecución del presupuesto de este año, porque tenemos alguna sospecha de que no se ha cumplido exactamente tal como está en el texto legal en esta Cámara.

El motivo de estas enmiendas evidentemente lleva lo mismo otro contenido, que es el contenido de denunciar, una vez más, ya hemos dicho cómo nosotros anteriormente, ante la presentación de algunas enmiendas que muchas de ellas, naturalmente de la oposición, no tienen objeto fundamental la corrección, sino el aprovechar para un debate o aprovechar para evidenciar determinadas actitudes políticas, y esto es también una segunda derivación de nuestro caso y queremos demostrar, una vez más, la incoherencia de una institución, de la que formamos parte y estamos orgullosos de ella, que mantiene unos órganos que no se corresponden con la voluntad del pleno de la Cámara y la sostiene a base de la voluntad de torcer el Reglamento en algunas ocasiones, de violentar actitudes personales y de judicializar la actividad política. Por eso aprovechamos para decirlo así. A los que estamos aquí, creo que conocemos perfectamente de qué estoy hablando y cada uno sabremos adaptarlo al juicio personal que nos merece.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Señor representante del CDS, señor Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que justificar unas enmiendas dando argumentos de carácter político y fuera del propio contexto de las propias enmiendas, pues si fuera

alguna enmienda relativa a las intenciones políticas de la Asamblea, de la Mesa, del Presidente, pues, bueno, tendría sentido. Yo no voy a hacer ninguna valoración política en esta Comisión con respecto a la institución como tal.

Pero nosotros no vamos a admitir las enmiendas del Grupo de Alianza Popular por varias razones. Bien es cierto que sí admitimos el hecho de que se pueda enmendar; estaría bueno que no. Pero el presupuesto se preparó por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, compuesta por cinco personas, en que están representados todos los grupos políticos, con el visto bueno de la Junta de Portavoces y fue un presupuesto consensuado.

Y los argumentos que se esgrimen para hacer esta reducción en estas tres partidas presupuestarias, pues no son razonables, bajo nuestra forma de pensar, para justificar su aprobación, en el sentido de que simplemente lo que se tiende es a reducir partidas presupuestarias para quitar posibilidades económicas a la institución de ejercer unas labores que sí le corresponden. Porque, evidentemente, si bien las funciones son las de legislar y controlar e impulsar al Consejo de Gobierno, lo que no cabe duda es que la Asamblea Regional de Cantabria es una institución de la Diputación Regional de esta Comunidad Autónoma y es lógico que algunas labores de carácter extraordinario y ordinario, fuera del propio contexto legislativo y de control del Ejecutivo, tenga que hacer, y entre otras es la dignificación de la institución.

Yo sí creo importante y positiva la política que se está siguiendo durante esta legislatura de dar a conocer la Asamblea Regional de Cantabria a la ciudadanía y a los grupos sociales, por cuanto que se sabe que no es conocida esta institución suficientemente bien. Por tanto, creo que todos los Grupos nos tenemos que sentir orgullosos de poder dedicar una parte de los dineros públicos a dignificar esta institución desde el punto de vista informativo. Si después hay personas que no la dignifican por su actuación política, eso allá cada cual. Pero como tal institución, pues es bueno todo el programa que ha preparado la propia Mesa de la Asamblea Regional, por unanimidad también, y en torno a que la información institucional tenga vigor, tenga la mayor cuantía posible para poder desarrollar esa información y darla a conocer a la ciudadanía.

Lo que son "trabajos de investigación y de publicaciones", en la misma línea. Los propios componentes de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria

tienen un programa de publicaciones a ejecutar a lo largo de este año para poder hacer posible dos cuestiones fundamentales: publicar asuntos de interés institucional y de interés regional, y subvencionar, incluso, trabajos de ciudadanos que puedan ejecutar y ejercer en aras a los intereses regionales y a lo que puede ser la dignificación de la institución.

Por último, el problema de reducir también en 8 millones de pesetas el fomento de la conciencia de la identidad regional, es que esto es una idea de la propia Mesa, de los cinco miembros de la propia Mesa. O sea, no es una idea ni del Presidente ni de un Grupo ni de un diputado, sino de los cinco miembros de la Mesa, que son los que representan, en definitiva, a los 39 diputados en esta misión concreta de llevar adelante la institución.

Aquí se ha debatido mucho, incluso por parte del Consejero de Cultura, de que se estaba vulnerando las competencias de la propia Consejería en lo que significa el fomento de la potenciación de la conciencia de la identidad regional. Yo creo que son dos cosas perfectamente compatibles y, sobre todo, con cantidades de dinero no realmente exagerada. Frente a una propuesta de la Consejería de Cultura, creo recordar, del orden de 135 millones de pesetas de potenciación de la identidad regional, esta institución, la Asamblea, hace una propuesta de 16 millones de pesetas. Por consiguiente, no es nada exagerado. La propia Mesa es la que juzgará y, a ser posible, lo ideal sería que por unanimidad, cómo debe de gastarse este dinero de los 16 millones de pesetas para el fomento de la conciencia de la identidad regional, dentro de esa tónica general asumida por todos los Grupos que están representados en la Mesa, de intentar dar a conocer al máximo la institución y dignificarla al máximo como tal institución, independientemente de las actuaciones individuales de cada uno.

Por estas razones y algunas más, posiblemente, que daremos en el debate del pleno, nosotros no vamos a votar positivamente, sino todo lo contrario, las enmiendas del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Garrido.

Por el Partido Regionalista, tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El portavoz de Alianza Popular se adelantaba a decir

que no era tal singularidad el hecho de presentar enmiendas al texto del proyecto de gastos de la Asamblea Regional, pero sí, sí, es una singularidad porque a diferencia del año pasado, donde en la Junta de Portavoces quedó claro que el Partido Regionalista de Cantabria no aceptaba el presupuesto y que, por lo tanto, iba a hacer unas enmiendas, y concretamente unas enmiendas para rebajar el sueldo del Presidente de la Asamblea Regional, cosa que Alianza Popular esto no así en lo que se refería a sus altos del Gobierno; por lo tanto, lo adelantó y no hubo tal consenso.

La singularidad de este año, y por primera vez, y yo creo que por primera vez en cualquier Parlamento del Estado español, es que lo que aprueban por unanimidad los cinco representantes en una Mesa, que representan, en teoría, se supone que están con la delegación de los Partidos, por unanimidad, va un grupo político y lo enmienda. Esto sí es una singularidad de esta Asamblea y de cualquier Asamblea de España. Esa es la singularidad. Porque nadie ha puesto objeciones a este tema y fue aprobado y consensado por unanimidad. No así el año pasado, que está en las Actas recogido que el Partido Regionalista se reservaba concretamente dos enmiendas, que fueron, por cierto, aprobadas.

La segunda parte de la argumentación del portavoz de AP demuestra el concepto que tiene del papel de la Asamblea Regional. Un papel, según ellos, reducido exclusivamente a la legislación, al papel legislativo y al papel del control del Ejecutivo. No, la Asamblea Regional tiene otras misiones para nosotros muy importantes que es la difusión de la institución ante los ciudadanos. Malamente vamos a poder concienciar a la población de Cantabria e incluso a la Autonomía, si su máxima institución que es la misma no se conoce. Parece ser que para algunos la Asamblea pues debiera de ser un lugar donde nos viéramos lo menos posible para que el Ejecutivo pudiera hacer lo que le venga en gana. No es ese el criterio que tiene el partido Regionalista. Y coincidiendo con la exposición del portavoz del CDS, creo que se ha avanzado afortunadamente en estos dos años que llevamos de esta legislatura en el conocimiento de la institución, porque son miles de personas las que desfilan diariamente por esta casa. Todo eso se ha hecho a base de una información de que existe la Asamblea y de cuál es el papel y a lo que se dedica la Asamblea. Hay peticiones y colas de colegios y de instituciones que están interesados en visitarnos y nos visitan todos los días, y eso es lo que tenemos que conseguir, porque si no conocen nuestras instituciones difícilmente van a poder tener conciencia de pertenecer a una Autonomía. Y la información

institucional, que hay que recordar que ha sido tal información siempre, no así por ejemplo, la información institucional del Consejo de Gobierno que ha mezclado información institucional con insultos incluso a Diputados. Sin embargo, la información institucional de la Asamblea si que es apartidista, porque lo único que informa es de lo que aquí hacemos y cuando se saca alguna información es para que nos visiten y nos conozcan. Ya digo que no es el mismo caso del Consejo de Gobierno que esta información institucional, que por cierto cifrado en 15 millones y yo no sé la cantidad de millones que se habrá gastado pero supongo que estará más cerca de 100 al final del año, que de los 15 que tenía presupuestados. En muchos casos ha sido para herir, insultar, incluso a componentes de esta Asamblea.

Nos parece lamentable que el Grupo Popular altere una norma que venía siendo práctica habitual, de respetar los acuerdos consensuados de la Mesa y se salga con estas enmiendas que, como el propio portavoz de AP ha reconocido, lo que subyace es un tema político. Y ya que subyace un tema político, también nosotros nos reservaremos para el pleno el juicio político que nos merece estas tres enmiendas. Rechazarlas, naturalmente, con la máxima energía.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla. Sr. Gonzalez Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente.

Que aunque mi Grupo también considera que estas son unas enmiendas políticas, el propio portavoz de AP ha dicho que aprovechaba la oportunidad de las enmiendas para hacer una denuncia. Lo que ocurre es que Montesquieu existió y sigue vivo, aunque el traje que invitó ha habido que adaptarlo a las situaciones. Y efectivamente el poder ejecutivo no solamente se limita a ejecutar lo que le manda el legislativo, sino que hace más cosas; genera la situación, decretos leyes, decretos, normativas. Es decir, ha habido que adaptarlo pero sigue más o menos vivo aquel esquema de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, aunque ha habido también que inventar alguno más como el constitucional, y en otros países hay alguno que representa a otro tipo de colectivos sociales.

De forma que si lo que realmente pretende AP, que sin duda alguna lo que le pide el cuerpo es suprimir el legislativo porque le molesta, que vaya

directamente a ello y eleve la denuncia a donde realmente le pediría el cuerpo, porque o vale o no vale. Estas partidas o valen o no valen. Es decir, la Asamblea Regional o puede hacer inforamción institucional, o puede tener el trabajo de investigación y publicaciones, o puede promover actividades para fomento de la identidad regional, o no puede, y no vale entonces quedarse en los términos medios de reducir las partidas al 50%. Es decir, si realmente ese es el criterio de AP de que la Asamblea Regional solo está para legislar, que obre en consecuencia y suprima todas aquellas partidas que se desvien de esa función que AP considera primordial y única para la Asamblea. Quiero recordarle no obstante, que en anterior legislatura donde era mayoría absoluta AP, ya hubo partidas considerables para información institucional y para estos mismos conceptos, y que en anterior legislatura las ha habido también por valor de 20 millones de ptas. y AP las voto.

Insisto que el poder legislativo no se limita exclusivamente a legislar, lo mismo que el poder ejecutivo no se limita exclusivamente a ejecutar, sino que tiene unas funciones que incluso le reclama la sociedad. Genera publicaciones hasta el punto que sería impensable una cultura legal o legislativa o jurisprudencial, sin contar con las publicaciones en las revistas de los Parlamentos, de cualquier tipo de Parlamentos. Genera una riqueza bibliotecaria hasta el punto de que sería imposible conocer la historia de un país, sin contar con las bibliotecas de también los Parlamentos. Y genera en definitiva un conocimiento científico de diversas materias, que se reflejan, insisto, en publicaciones de la máxima categoría: las publicaciones del Consejo del Poder Juducial; las publicaciones del Congreso; las publicaciones, ya, del Tribunal Constitucional; las publicaciones del Parlamento Europeo. Insisto, forman parte de lo mejorcito que se puede manejar a la hora de tener conocimientos sobre el tema.

Pero naturalmente después el portavoz de AP cuando entran a denunciar pues dice cosas que no se corresponden con la realidad, porque dice: "Los órganos no se corresponden con la realidad política de Cantabria o del legislativo de Cantabria". Aunque reconocerle que los órganos fueron elegidos por la mayoría de la Asamblea, no fueron producto de un "Golpe de Estado". Aquí no ha habido todavía "Golpes de Estado". Y que además la mayoría de los miembros de la Mesa fueron elegidos por AP, votados por AP, incluidos el Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Es decir, la mayoría, del resto no recuerdo. Por tanto, no se corresponde con la realidad el que los órganos de la Asamblea

estén ahí puestos por capricho, sino que están puestos por la mayoría o por la unanimidad, en la mayoría de los casos, de los Diputados de esta Asamblea, de los representantes del pueblo de Cantabria. Por tanto, hay si que no ha habido violación del reglamento, ni ha habido judicialización de la actividad política. Si hay alguien que ha judicializado la actividad política en Cantabria, pero que señalen para otro sitio. Incluso hay alguien que ha sido ajusticiado, no solamente judicializado.

Pero insisto que la situación es además insólita, porque corresponde a lo que se ha hecho en anterior legislatura y corresponde a la voluntad incluso de AP, que parece mantener estas mismas partidas. Que son partidas por cierto, no diré que impuestas, sino insinuadas o requeridas con buen criterio, por cierto, a instancias de los miembros de AP en la Mesa, porque quienes tienen la responsabilidad en la Mesa de la Asamblea, en la dirección de los trabajos de este Parlamento, quienes tienen la responsabilidad de los trabajos de investigación y de las publicaciones, en concreto de la biblioteca, es un representante de AP en la Mesa, en concreto el Sr. Pajares Compostizo, que ha creído necesario contar con 9 millones de ptas. para dotar de una buena biblioteca y de unas buenas publicaciones a esta Asamblea Regional. Y quien tiene la responsabilidad del fomento de la conciencia de la identidad regional, incluidas las relaciones con las "Casas de Cantabria", es otro miembro de la Mesa que representa y que es militante de AP. Por tanto, insisto la incoherencia o la denuncia o la pretendida denuncia que se pudiera hacer por parte de AP. A mi me parece que retorna en bumerang estrepitoso contra sus propios principios, contra sus propias teorías, contra sus propias personas en el órgano de dirección del primer poder de Cantabria. De los tres que diseñó Montesquie, el primero es el legislativo y no el ejecutivo, por mucho que el ejecutivo intente con denuncias y viendo fantasmas donde no los hay o maniobras antireglamentarias donde no las hay, intente vender el mensaje de que pudiera ocurrir lo contrario. No ocurrió lo contrario, no está ocurriendo lo contrario, y mi Grupo tiene el convencimiento de que no va ocurrir lo contrario. El legislativo en Cantabria existe y goza afortunadamente, aunque algunos le gustaría suprimirlo, de buena salud.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si, después de este primer ensayo general de un debate público, donde está solamente la prensa, yo no voy a hacer un debate

para la prensa o para los medios, sino que voy a centrarme en los detalles más concretos.

Sr. Revilla mire usted, yo desconozco en este momento, pero desde luego no recuerdo que la Junta de portavoces se pronunciara por los presupuestos de este año.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si, señor.

EL SR. VALLINES DIAZ: O no estaba yo

EL SR. REVILLA ROIZ: No estaba.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Perdón, rogaría a los restantes portavoces que luego hagan la réplica.

EL SR. VALLINES DIAZ: Yo he dicho que no le ha llamado ni mentiroso, ni le he llamado olvidadizo. He dicho yo que a lo mejor he hecho de olvidado yo, o sea todo lo contrario.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Perdón, Sr. Vallines. Rogaría a todos que intenten atenerse a la cuestión. Y a los restantes Grupos que soliciten la palabra antes de intervenir. Muchas gracias.

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón Sr. Presidente, si yo he cometido algún error de los que usted censura.

El año pasado usted presentó, su Grupo o su firma, tres enmiendas a la sección. Esas tres enmiendas fueron aprobadas en comisión con el exclusivo voto de usted. Y se incorporaron al dictamen y fueron aprobadas ya, puesto que al incorporar el dictamen usted no reservó ningún voto particular y en consecuencia se queda aprobado. No diga que fueron aprobados con los demás votos de los demás, porque no es cierto. Y con AP, que usted ha dicho que lo votó AP. El año pasado AP se abstuvo en la votación igual que los demás Grupos en su votación, y así esta incorporado al texto. Sí he denunciado que voy a ver la ejecución de eso, si se ha producido tal como la ley lo indica, pero eso ha sido un apunte marginal. Lo que si he dicho es que usted lo aprobó y en ese sentido no es original.

Lo que nos pide el cuerpo. Mire usted, lo que nos pide el cuerpo Sr. portavoz del Grupo Regionalista, lo sabemos nosotros solos lo que nos pide el cuerpo. Y cuando digo nosotros solos, digo a todos los que estamos aquí. A veces lo expresamos, a veces hacemos lo que nos pide el cuerpo y a veces lo deseamos hacer. Pero hay que tener en cuenta que no quitamos las partidas. Es decir, nosotros no estamos en contra. Ya lo he dicho yo, no se pueden tergiversar mis palabras, no he dicho que la Asamblea solamente es labor de legislativa y de seguimiento del ejecutivo, yo ya he dicho que eso son las básicas. Dígame usted si no son las básicas o dígame usted si son las básicas, porque entonces si que Montesquie se había muerto, como le ha querido condenar el Vicesecretario General de su partido. O sea, que no estamos hablando de ningún portavoz no autorizado. Es el que ha dicho que Montesquie ha muerto aludiendo lógicamente al sistema, no aludiendo al Sr. Montesquie, que todos sabemos que se murió, puesto que cuando vivió no puede vivir todavía desde cuando vivió.

Entonces lo que hacemos no es quitar las partidas, nosotros quitamos algunas cuantías de las partidas. Porque mire usted, yo he recibido estas Navidades tres felicitaciones del Presidente de la Asamblea Regional, tres, tres distintas pero tres. Fíjese lo que me quiere el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, que me felicita con tres tarjetas de Navidad distintas, naturalmente con cargo al presupuesto de la Asamblea Regional, naturalmente, pero tres. Yo sé que me debe de admirar mucho y querer mucho, pero tanto como para que me felicite tres veces, debe ser excesivo. Considero o me consideré, en fin, turbado en mi intimidad porque tres felicitaciones son muchas.

Y no es cierto, no se ajusta a la verdad, que el Sr. Pardo Castillo disponga de esas partidas, o sea que las transporte. No es cierto. El Sr. Pardo Castillo se ocupa fundamentalmente de relacionarse con las Casas de Cantabria y dentro de una distribución, por cierto, muy poco reglada de funciones que tienen en la Mesa, se ocupa también de las Casas de Cantabria y de alguna relación institucional, pero no del consumo de esa partida, que esa partida lo decide la Mesa como se consume. Como cualquier otro, se consume en la Mesa.

Por unanimidad, nosotros nada más que hemos elegido a D. Eduardo Obregón Barreda y bien que lo lamentamos, porque de nada sirvió. Nosotros votamos al

Sr. Eduardo Obregón Barreda pensando que ese voto le iba a influir para mantener lo que debía de ser su dedicación que es la ecuanimidad, la aplicación institucional de su cargo y no lo dejase llevar por obcecaciones personales; o de partido; o partidistas; o sectarias entendidas como sector, nada de descalificativo, que no quiero hacer.... pues todo lo contrario, no actúa así y por eso lo votamos nosotros con esa intención y por eso lo lamentamos y ya dijimos hace mucho tiempo que le retirábamos nuestro voto, y si le pudiéramos votar en contra le votaríamos, porque esa ha sido nuestra decepción. Por eso yo digo que no quitamos las partidas, sino que las reducimos a una situación concreta.

Fíjese usted, que hemos hablado hasta cuando hemos estudiado esto hemos analizado otra partida curiosa que es la del aparcamiento. Yo oigo decir al portavoz, parece ser de esos temas inmobiliarios, a D. Angel Duque en una rueda de prensa y decir: "El aparcamiento que va a hacer la Asamblea Regional, va a ser concesión para explotación de proyecto, construcción y explotación privada, pero con la condición de que una planta se quede para la Asamblea Regional", y por si acaso dotan con 125 millones el presupuesto, por si acaso. Es decir, dotan con 125 millones por si acaso la concesión no funciona. Bueno y hemos dicho, eso podemos dejarlo... pero ese por si acaso significa 125 millones de ptas. más de endeudamiento o 125 millones menos de gastarlo en otras cosas, de esos 9.000 millones de ptas. Yo creo que al final decidimos eso no enmendarlo, porque nos bastaba con esas enmiendas para decir lo que queríamos decir, y lo hemos dicho. Porque lo que he dicho de las intenciones políticas, yo creo que lo hemos dicho todos los que hemos hablado en esta Comisión desde que hemos empezado, pues muchas veces las enmiendas se hacen para determinar, para denunciar, para expresar, para decir y no con la exclusiva misión de modificar una partida presupuestaria. Nosotros eso lo hemos utilizado así en este caso, lo que pasa que lo hemos confesado porque somos bastante claros cuando queremos serlo, por lo menos, y lo solemos ser muchas veces. Y yo poco más he de decir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, Sr. Vallines. Si, el Sr. Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Incluir en nuestra redacción, al hilo de lo que han dicho los demás. Es

que además resulta que esas tres enmiendas, nosotros las consideramos enmiendas de carácter restrictivo o negativo, porque cuando se hace una enmienda todos los Grupos o al menos todas las enmiendas prácticamente, se presenta una alternativa. Es decir, cuando se reduce una partida presupuestaria por considerarla excesiva, pues los Grupos lo que presentan es algo alternativo, algo que puede ser de acuerdo con su criterio político o prioritario para adecuar el presupuesto. Está aquí, se reducen 23 millones de ptas. en tres enmiendas, pero no se presenta una alternativa. Decir, bueno pues vamos a dedicar estos 23 millones de ptas. a otra cosa que puede ser de interés de acuerdo con el Grupo proponente para la institución. Claro, es una cosa que también nos sorprende. Por supuesto que se está desde el punto de vista reglamentario en su derecho, no es su obligación, pero bueno pues no nos gusta la intencionalidad porque la vemos demasiado negativa. Respetamos los criterios políticos, como entiendo que el Grupo de AP nos respeta a nosotros, pero es que lo vemos tan feo el reducir por el reducir y no presentar ninguna enmienda alternativa, que bueno entendiéndonos bien nos molesta este hecho. Reducir, pues bueno, puede haber criterios para reducir, pero se reducen 23 millones de ptas. y diga: estos 23 millones de ptas., nuestro criterio es que se debían dedicar a tal cuestión. Eso nos hubiera parecido a nosotros pues mucho más positivo e incluso más comprensible.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido. ¿Hay alguna otra intervención?. Si, Sr. Bedoya.

Rogaría a los Srs. portavoces que fueran abreviando. Sr. Revilla, por turno.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver, cuando yo me he referido a que se aprobaron unas enmiendas que hacian mención al sueldo del Presidente y que no se mantuvo la misma tesis en el resto de los altos cargos del Gobierno, es que si ustedes estuvieron en las propuestas nuestras en la Asamblea, debieran de haber hecho lo mismo en las del Consejo de Gobierno y no lo hicieron. Es decir, que admitieron para la Asamblea unas reducciones y no las admitieron para el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, me da igual que votaran en contra que votaran a favor, pero que no mantuvieron el mismo criterio y que las enmiendas estaban anunciadas en la Junta de Portavoces.

A la duda que tiene el Sr. Vallines de que el presupuesto haya sido bajada

la Junta de Portavoces y se haya oído el papel de la Junta de Portavoces, esto ha sido así este año y todos porque es preceptivo, es algo que es obligado, se nos ha dado y han pedido las alegaciones. No se ha puesto ninguna, se ha dado el visto bueno y en consecuencia la Mesa ha transmitido la opinión de sus Grupos políticos. Por lo tanto, no estaría o si estuvo no se enteró. Ese es un tema que dejó a la duda, pero que ha sido así sí y de ello lo certificamos la mayoría, prácticamente todos los que estuvimos allí, menos el Sr. Vallines al parecer.

Luego lo de las tres tarjetas. A mi me parece un chiste que le hayan mandado tres tarjetas, porque a mi no me han mandado ninguna y a lo mejor es por compensar. A lo mejor han llegado tres al Sr. Vallines, a Revilla no le han mandado ninguna. Bueno, eso será tema yo creo que más que de un problema de la Asamblea de algún funcionario, porque supongo yo que ni el Presidente ni la Mesa hayan puesto las direcciones, esto habría que pedir explicaciones a la secretaria o a la persona que delante de la máquina no cayó en la cuenta de que mandar tres tarjetas a la misma persona pues es un fallo, que supongo que no se le hubiera ocurrido ni al Presidente ni a nadie de la Mesa decir que manden tres al Sr. Vallines o al Sr. Arce, que al parecer también ha recibido unas cuantas, yo creo que es ocho. Entonces lo que hay que pedir es responsabilidades al funcionario de turno, pero no a la Mesa. La Mesa habrá dado instrucciones de que le manden una a cada uno, con toda seguridad.

Y ya simplemente, al tema de que se arrepienten de haber votado al Presidente de la Asamblea, y que los argumentos que dan es que le votaron pensando en que iba a ser un hombre ecuánime y demás, etc. Pues no nos engañemos, ustedes le votaron porque aplicaron el refrán de que "a mal tiempo buena cara", simplemente. Y yo creo que con esto digo bastante, ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla. Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Mi Grupo se alegra de que el Presidente de la Asamblea extreme sus detalles con la mayoría y envíe incluso ocho tarjetas, eso es bueno. La verdad es que lo único que nos cabría es tener una pequeña envidia porque la verdad es que nosotros no recibimos más que una tarjeta.

Bien, la Junta de Portavoces aprobó por unanimidad el presupuesto en dos sesiones, una de las cuales se inicia con la advertencia por parte de mi Grupo a la Mesa para que agilice la redacción del presupuesto de forma que el 1 de Agosto estuviera en poder del Gobierno Regional. Y el Consejero de la Presidencia que estaba allí, ante una leve ironía que yo hice sobre la posibilidad de evitar así que se retrasara la presentación de los presupuestos por parte del Gobierno Regional, el Consejero de la Presidencia dijo que el Gobierno Regional este año, el año pasado, sí que iba a presentar los presupuestos en plazo. El Sr. Vallines no recuerda ese trámite, porque el Sr. Vallines en el mes de Julio no estaba para recordar estas cosas.

Yo me alegro que se haya hecho una rectificación, que es una rectificación, porque lo que si se dijo bien claro y las cintas estarán para ratificarlo, que el Parlamento no estaba para hacer este tipo de actividades que se contemplan en las enmiendas. Eso se dijo. Por eso yo planteaba que o todo o nada, si se era corriente con ese criterio habría que suprimir las partidas y no reducirlas a la mitad. De ahí que mi Grupo siga considerando esas enmiendas como enmiendas políticas, lo cual pues queda bien o queda mal. Como AP está poco acostumbrada a hacer enmiendas aquí, pues todavía no ha fijado el criterio si las enmiendas políticas son aplaudibles o no son aplaudibles. Al respecto nosotros tenemos nuestro criterio, pero ya es una pena que la primera práctica de esas enmiendas políticas la ejercite AP contra el poder legislativo, contra el poder principal. Sí hubiéramos entendido sin embargo un planteamiento concreto vía enmienda o como fuera de AP, aunque contradijese lo que se decidió en la Junta de Portavoces o en la Mesa, un planteamiento concreto sobre el tema del aparcamiento, porque a mi si que me parece ese un asunto a debatir y a tener claro después de escuchar la opinión de todos los Grupos, y probablemente AP tiene al respecto una opinión más completa que la nuestra porque además tiene la posibilidad de tener información sobre lo que opina el ayuntamiento o la dirección del ayuntamiento de Santander.

No nos vale de todas maneras decir, que la previsión o el presupuesto de 125 millones de ptas. este año supone endeudamiento, porque esa es una partida, Sr. Vallines, que procede de todos y cada uno de los ejercicios de la anterior legislatura y del ejercicio anterior. Es una partida que se ha presupuestado siempre pendiente de hacer un aparcamiento que se ha ido retrasando año tras año, y que esperamos que no se retrase más porque sería

una pena que la Asamblea Regional como representante de los ciudadanos, no aprovechara una posibilidad de dar una solución a un problema de aparcamiento que tienen los ciudadanos y que tienen también los Diputados, pero que también se puede aprovechar la oportunidad para solucionar un problema de los ciudadanos. Pero en todo caso, ahí sí que nos gustaría que ustedes en vez de una enmienda política, hubieran presentado una alternativa para conocer un criterio que puede ayudar a resolver un problema, que por lo que veo tampoco está muy claro cómo se va a resolver dado que, sin duda alguna, usted conoce el dato y yo no le conocía. El presupuesto se hace pendiente de otro criterio, que tampoco nos parece mal, pero que son dos criterios absolutamente contrapuestos.

En definitiva, mi Grupo se va a oponer a esas tres enmiendas en advertencia de que si se siguen manteniendo como enmiendas políticas para hacer un debate denuncia contra una institución, aludiendo a judicializaciones, y a presidencias sectarias, y a retorcimiento del reglamento, mi Grupo también hará una defensa de la situación desde el punto de vista político, denunciando lo que haya que denunciar para contrarestar esa exposición política.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya. Sr. Vallines. Brevemente.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Garrido, las enmiendas son creativas o no creativas. Nosotros, nuestro criterio primero es que es demasiado dinero, y por eso se reduce; es excesivo el dinero y no queremos tener más gastos. Es una enmienda negativa. Está plagado todo este montón de enmiendas que tenemos de situaciones de estas, de reducciones sin operación; hay muchas en algún Grupo en concreto, pero de todos modos es usual. Nuestro criterio es que es demasiado y que no hay que gastarlo en otra cosa, porque simplemente lo necesitamos. Lo que pasa que ya veo el titular de mañana en algún medio de comunicación: "Enmiendas políticas". Yo he dicho que nuestra enmienda tiene un contenido y además se utiliza para el debate político como tantas otras enmiendas aquí. El título de enmienda política lo ha puesto otro portavoz, que no yo. Es decir, yo he dicho que sí, que se aprovecha en esta enmienda para hacer una discusión política, como se aprovechan el 75% de las enmiendas.

Con relación a la abstención nuestra en la Comisión, es de un tema suyo.

Yo estoy viendo aquí en esta Comisión cuando se abstienen cantidad de veces los Grupos de la oposición al terminar las enmiendas; se abstiene. Es cosa de su Grupo. Es táctica de la oposición prácticamente; es decir, esta enmienda yo no la apoyo pero me abstengo, que prospere o no prospere. Eso es habitual. Así lo interpretamos nosotros, ese era un problema suyo. Usted sacó la enmienda adelante y la podía haber hecho un voto particular en el pleno, y haberla votado en contra. Es decir, que hubieran hecho ustedes lo que hubieran querido, y nosotros siempre nos hubiéramos abstenido.

Con relación a la Junta de Portavoces; yo en el mes de Julio estuve muy bien, Sr. Portavoz del Partido Socialista, puesto que no estuve trabajando, que es una cosa que me agobia mucho. No estuve trabajando, pero en el mes de Julio no se celebraron Juntas de Portavoces; o sea que como chiste le ha ido bien a usted, pero como utilidad práctica no, porque durante el mes de Julio no se celebraron sesiones de la Junta de Portavoces. Precisamente la primera fué el 1 de Agosto, y no se me dejó a mi continuar ahí. Por cierto no ha interpretado el reglamento, sino interpretando la llamada a la fuerza pública o elementos parecidos de disuasión.

El hecho de que nosotros enmendemos estas tres partidas, evidencia que no estamos de acuerdo con que se gasten demasiado, no solamente tres felicitaciones, es que no solo ha sido a mi; a ver si resulta que el Sr. Presidente ha felicitado solamente al Grupo de AP, ya solo faltaba eso. Pero a mi es que me ha felicitado tres. Mire; una con una tarjeta, conservo y la puedo aportar en cualquier momento, con su sello de correos incluso; una con una tarjetita con ribetes dorados como si fuera invitación de boda; otra donde dice: "El Presidente de la Asamblea Regional...", con una fotografía de la Asamblea Regional; otra el Presidente de la Asamblea Regional en compañía de toda la Mesa. Y eso claro es culpa del funcionario. Mire usted, así estamos todos, nos limpiamos todos la responsabilidad en cualquier sitio. Será culpa del funcionario. No hombre, es culpa del uso de las partidas que se hacen de los presupuestos. Y a nosotros nos parece que en esta Asamblea, por ejemplo, y se lo digo ya también como una gracia, se han dado más cócteles que nunca, viene un colegio francés cóctel que te crió, viene... cóctel que... y luego invitan diez minutos antes a los portavoces, para que acudan al cóctel si quieren. Esto ha sucedido repetidas veces en esta Asamblea. Cosa que por otra parte además es lógico, que el conocimiento de la Asamblea Regional vaya siendo mayor. Estamos en el noveno u octavo año del desarrollo autonómico, de

la Asamblea Regional y desde luego las condiciones que teníamos en Puerto Chico cuando estaba allí la Asamblea Regional, no son las mismas que estas para atender a nadie. Y a pesar de todo, también yo recuerdo muchas veces en la pasada legislatura que iban muchos niños a ver la Asamblea. No creo que se le pueda achacar esto a la organización actual de esta legislatura, sino que ya es una labor continua.

La biblioteca tampoco es un hecho que se puede achacar a esta legislatura. Nadie ha dicho que no se compren libros. Como yo voy a decir que no se compren libros, con lo útil que es la biblioteca para los trabajos de los Diputados. Fundamentalmente para eso, independientemente de que sirva después para la historia y para otro tipo de cosas.

Por eso yo lo de enmienda política no lo he dicho, eso lo ha dicho otro y lo justificaré como lo ha dicho. Yo lo que he dicho es que son enmiendas que tienen su sentido, y son enmiendas que se aprovechan para otro debate político que es el que tenemos. Porque al Sr. Obregón le votamos como lo que he dicho yo, no le votamos porque "a mal tiempo buena cara" o cosas así similares, porque no votamos igualmente a otros cargos de esta Mesa como al Senador Sr. Blanco, ni a otros tipo de cargos en esta Asamblea, a pesar de que ya sabemos que el pacto suscrito por ustedes funcionaba y era claro. Sin embargo a Eduardo Obregón si le dimos nuestro voto, créaselo usted o no, con el único objetivo de que valorara eso como una intención de utilizarlo correctamente y no ha sido así, sino todo lo contrario, y seguramente y estoy convencido de ello, no por su propia conducta sino por la intuición de algunas otras conductas que le han acompañado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines. Yo rogaría a los portavoces de los distintos Grupos, que no voy a conceder más usos de la palabra. Muy breve. Porque yo creo que tres enmiendas han dado para mucho.

EL SR. REVILLA ROIZ: El último. No, es que era alusión aquí concreta. No, simplemente para decir en primer lugar que desde luego la inducción al comportamiento del Presidente de la Asamblea, en ningún caso es del Partido al que pertenece, jamás se le ha dado ninguna instrucción, ninguna orientación. Lo que no sé es si tiene otros inductores que yo no conozco, el Partido desde luego no. Que estamos encantados de las interpretaciones que el Sr. Presidente hace de su papel de Presidente imparcial de la Asamblea. Y ya que ha hablado

de los cócteles, a los cuales yo no he asistido nada más que al último de fin de año, quiero decir que aquí tengo uno al cual nos invita D. Manuel Pardo Castillo para el día 1. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla. Vamos a proceder por tanto a votar las enmiendas presentadas a la sección número 1 del presupuesto de la Diputación, no a correspondientes a la Asamblea.

Votos a favor de la enmienda número 8: 4 votos a favor. Votos en contra: 5 votod en contra. Queda por tanto rechazada la enmienda.

Votos a favor de la enmienda número 9: 4 votos a favor. Votos en contra: 5 votos en contra. Queda rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 10: 4 votos a favor. Votos en contra: 5 votos en contra. Queda por tanto rechazada.

Suspendemos la sesión, dado que hemos cumplido el horario de mañana y reanudamos la sesión a las cinco de la tarde. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión siendo las catorce hors y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión, con el debate y votación de las enmiendas de la Sección Segunda, que corresponden a la Consejería de Presidencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y los ingresos, ¿qué pasa con ellos?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Lo de los ingresos lo vamos a dejar en un descanso que hagamos, por iniciarlo rápido.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que algunas enmiendas se han dejado vivas incomprensiblemente, ¿no?. Tengo yo un par de ellas....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, hay algunas que no requieren al menos esa discusión.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Pero vamos a empezar con estas y dejamos todas esas en bloque para después.

EL SR. REVILLA ROIZ: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): El debate lo vamos a hacer por programas, y previamente a los programas vamos a tratar la enmienda número 64 socialista, que es la enmienda de totalidad a esta Sección. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Pedimos la devolución de la Sección mediante esta enmienda a la totalidad a la Sección 2, Consejería de Presidencia, por varios motivos. En primer lugar, yo creo que sigue sin hacerse la reforma de los medios personales y materiales al servicio de la Diputación Regional para que todos esos medios personales y materiales estén eficazmente para lo que han sido constituídos, es decir, para el desarrollo de la región, el desarrollo global de la región.

La impresión, viendo el presupuesto y después del debate a la totalidad de manera especial, la impresión que tenemos es que ni se van a hacer siquiera los medios personales de que se disponen. Pusimos el Grupo Parlamentario en la enmienda a la totalidad el ejemplo de aquel famoso anuncio, insólito anuncio, en el que el Consejo de Gobierno de Cantabria aseguraba que se había reducido la nómina, en personas, en 104 personas, y el gasto de personal en ciento cuarenta y tantos millones, cuando la realidad posteriormente se demostró que era exactamente la contraria, exageradamente la contraria; es decir, que los gastos de personal se habían incrementado en 727 millones y la nómina del personal había crecido también en trescientas ochenta y tantas personas más, si bien se nos dio una explicación, tampoco completa, sobre qué personas eran y, sin embargo, no se dijo respecto al incremento.

Eso quiere decir, insisto, que no existe una estructura de los medios personales y materiales al servicio de la Diputación; se sigue sin decidir.

Hay alguna partida al respecto, incluso alguna enmienda de Alianza Popular. Se sigue sin decidir la concentración de los servicios o una mejor adecuación de los servicios; se sigue sin dar destino al famoso garaje Lorient, que tantos dineros, gratuitamente gastados, nos costó; y, en definitiva, se siguen sin tomar las decisiones que muchas veces se dijeron que se iban a tomar.

En segundo lugar, se disparan ya de una manera descarada, después de que el año pasado nos dijeran que por fin iba a haber discreción en gastos protocolarios, propagandísticos, informativos, etc. -frase textual del portavoz del Grupo Popular entonces, Grupo de Alianza Popular hoy- se disparan los gastos corrientes, de manera especial es protocolo, cosa que yo sé que duele bastante pero que es absolutamente cierta, y por las sumas del presupuesto, al menos antes de hacer las enmiendas, son apabullantes los gastos de representación en todas las Consejerías, no solamente en Presidencia, pero también en Presidencia, las propagandas, las informaciones teóricamente institucionales, pero que después se demuestra que sirven para las deposiciones intelectuales del Presidente, que se dedica a agredir a los ciudadanos particulares o a las instituciones sociales, cosa realmente insólita y que debería avergonzar no solamente a quien lo hace, sino a quien se lo tolera. Se incrementan de manera sustancial en alguna Dirección General las dietas y los gastos de transporte, como no podía ser menos. No aparece, pero ya sabemos con cargo a qué partida se han pagado el año pasado los gastos de transporte espectaculares de algún alto cargo. Y no vamos a hablar, porque sé que les duele bastante, y dicen que solamente hablamos de eso, cuando en realidad solamente hablamos medio minuto, de las nóminas del personal de confianza, pues qué duda cabe que desglosa utilidad y preparación, aunque ahora hemos visto que incluso participan en reuniones de Consejo de Gobierno con Consejos de Gobierno vecinos.

Se reducen proporcionalmente, y en algunos casos también de manera absoluta, los gastos en Bienestar Social. Y respecto a la política sanitaria, después de la cancelación definitiva del Plan Regional de Urgencias, de ilustre memoria, cuyo fin ha sido el que nosotros tantas veces dijimos que iba a ser, y ahora parece como que ya nadie recuerda las cosas que se dijeron al respecto, después de la cancelación de aquella política sanitaria alocada se pone en marcha lo que ya hemos denominado un INSALUD bis, cuyo final va a ser el ya conocido o el previsible, una vez que, como todo el mundo espera y todos deseamos, en los próximos años -no se sabe cuántos años, pero probablemente no

muchos- se proceda a la transferencia del INSALUD a Cantabria. Nos encontraremos con un mapa hospitalario desquiciado, con un gran hospital en Santander; un servicio hospitalario en la comarca oriental, el de Laredo; un servicio hospitalario también en la comarca del Besaya, Torrelavega; previsiblemente, aunque en los presupuestos no se dice nada de ello, pero ya digo que previsiblemente un servicio hospitalario, privado o público, no se sabe, en Reinosa y, además, un hospital hecho a la medida de lo que ya es conocido en la zona de Liencres, que va a costar lo que no se sabe todavía cuánto y que va a solaparse, a coincidir en los servicios hospitalarios de la antigua Casa Salud Valdecilla, hoy Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Insisto, se liquida el Plan Regional de Urgencias, después de gastos inútiles e irrecuperables, y por los mismos responsables se pone en marcha una política hospitalaria de imprevisibles gastos, en todo caso gastos exagerados, y para una dudosa utilidad.

En definitiva, las objeciones que ponemos a la Consejería de la Presidencia, en la que, por cierto, se mezclan servicios y funciones tan dispares que hacen muy difícil una racionalización, incluso para una defensa de una enmienda a la totalidad, porque mezcla bienestar social con sanidad, con personal, con incluso personas que están para asuntos de obras públicas o para asuntos de infraestructura rural. Insisto, a pesar de esa dispersión, las razones que inspiran esta enmienda a la totalidad creemos que son de peso.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Señor Vallines, tiene la palabra para turno en contra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias. Vamos a ver el peso de esta enmienda a la totalidad.

La primera pesa es que este Consejo de Gobierno no sabe lo que hace, o lo ignora o lo hace mal y, por tanto, lo que debe de producirse es que desaparezca. Pero, claro, ese no es un procedimiento de una enmienda a la totalidad de una Sección, sino que debería ser el procedimiento de una moción de censura, removiendo al Presidente y con ello al Consejo de Gobierno, o bien cualquier otro tipo de acción política dentro de los instrumentos parlamentarios, pero no exactamente una enmienda a la totalidad a una Sección.

El segundo bloque de pesas, es decir, el primero era "no saben", el segundo era "se emplean mal las partidas"; la tercera, no voy a molestarles ni a molestarles a ustedes en el detalle, puesto que luego entraremos en las enmiendas parciales donde se recogen esas vías, se insiste en lo de los gastos de protocolo. Ya se explicó en Comisión y consta en las Actas de Comisión; se explicó en el Pleno y lo volveremos a explicar seguramente en la enmienda correspondiente, puesto que no la retirará el Partido Socialista, porque será pertinaz en el mantenimiento de esa enmienda, pese a que se le ha explicado que no tiene y es evidente que no tiene sentido ese incremento, por aquello de los gastos de festejos. De todas formas, hay una enmienda nuestra donde nuevamente se explicita la situación, para ver si de esa manera somos capaces de convencer y de esa manera producir la retirada de esa enmienda, que significará que se ha entendido la cuestión.

En cuanto al incremento de gastos de personal, lo mismo se explicó en el Pleno, se dio un detalle, se ofreció, a disposición está nuevamente, de por qué se producía ese incremento, que es partiendo de ese incremento básico del 4 por ciento, y las incorporaciones de determinado personal, si antes figuraban por capítulo 6, como es el caso del personal de montes, la variación en el tema de los veterinarios, etc..

Y se descalifica la contratación de personas porque dicen que no están suficientemente preparadas. No sé si la preparación que se requiere es un título universitario. Pero yo creo que la valía de las personas no se debe de medir por sus títulos, puesto que si siguiéramos ese sistema no veríamos en el Gobierno actual de la nación a un Ministro, que para mí tiene todos los respetos, que es electricista, con el título aparte de la lucha sindical, que es la que a él le ha debido de formar y seguramente bien formado.

Por otra parte, en cuanto se refiere a Sanidad, esas críticas de la Sanidad, que yo creo que criticó a cualquier mejora del sistema sanitario, pues parece ser que viene siendo una política seguida por el Partido Socialista a nivel nacional. Yo he tenido la oportunidad de ver en televisión a un responsable del Ministerio de Sanidad decir que una de las circunstancias de las colas y del mal estado de la Sanidad era que la gente cuando tenía una hernia pues resulta que en vez de ponerse un braguero pues quiere que le operen la próstata. Fíjense ustedes qué cosas más raras, la gente quiere que le opere, cuando se puede poner un braguero y con el braguero continuar toda

su vida. Esto es una operación muy curiosa. Dicho por un responsable del Ministerio de Sanidad, a nivel de Director Regional o similar, o Secretario Técnico. Pero ahí está la filmoteca o viodioteca de Televisión Española, que lo podrán contrastar.

En definitiva, nosotros creemos que aquí no hay desorden. Es una Consejería de Presidencia que recoge, yo diría, cuatro actividades bien diferenciadas: la Presidencia, presupuestariamente recoge a la Presidencia y, por tanto, todos los servicios anexos a la misma, ya sean asesores de lo que sean, de los pocos asesores que hay; a continuación viene la Consejería de Presidencia genuinamente, con los Servicios Generales de personal y los servicios de la Dirección Jurídica de la Diputación, etc. etc.; después viene el grupo correspondiente, de conceptos correspondientes a la Dirección Regional de Bienestar Social, y después el cuarto grupo, que es la Dirección Regional de Sanidad. Yo creo que no hay ninguna mezcla. La organización, a la que hemos asistido y hemos asistido esta mañana, la autorregulación del Consejo de Gobierno, tiene los mismos principios que la autorregulación de cualquier Gobierno. Quiero ponerlo como ejemplo y no porque el portavoz que me ha precedido sea del Gobierno Socialista, sino que es el Gobierno que tenemos, ha ampliado y a nombrado un Ministerio para los Asuntos Sociales y un Ministerio Portavoz del Gobierno. Anteriormente había un Ministerio de Cultura, que a la vez era portador del Gobierno; antes el portavoz no era Ministro y antes no había Ministerio de Asuntos Sociales. Se ha autorregulado, se somete a la crítica de la oposición. Nuestro Partido a nivel nacional, en el último Congreso, en la Ponencia de Administraciones Públicas presenta su modelo de reducción de Ministerios. Coincide, en parte, con la política que seguimos en esta Diputación Regional de reducción de las Consejerías. Por tanto, entendemos que no hay motivos para plantear siquiera, no ya apoyarla, plantear esta enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Vallines.

Si hay alguna... Sí, señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias.

La primera lección era la esperada, que no podemos presentar enmienda a la totalidad a la Sección. Es la lección de los últimos cinco años. Pues podemos

y de hecho las hemos presentado a lo largo de cinco años y, por tanto, no aconseje la moción de censura y esas cosas porque hacemos lo que autónomamente nuestro Grupo Parlamentario cree que debe hacer. Gracias por la lección, de todas maneras.

Yo no he dicho que no saben, probablemente sí se ha deducido de mi explicación que no quieren hacer. Evidentemente, yo creo que sí saben. Sí sabrían qué hacer con el garaje Lorient, pero no querrán hacer nada, a pesar de que, insisto, se han comprometido varias veces a mejorar la estructura de medios personales y materiales de la Diputación al servicio de los ciudadanos. Pero lo cierto es que ahí está, y a pesar de que se gastan este año unas decenas de millones más en edificios de la Diputación, el problema sigue sin resolverse.

Yo creo que una de las cosas que peor explicadas quedaron, quedaron muy pocas explicadas porque se armó bastante caos en las respuestas, pero una de las cosas que peor explicada quedó en el debate a la totalidad fue lo del personal, señor Vallines. Mire, este anuncio alude a 135 millones de pesetas de ahorro al año y una reducción de 104 personas en la nómina de 1988. Es un anuncio oficial que, por tanto, debe tener la fiabilidad de aquéllo que es oficial. Posteriormente, otro documento oficial, como es el proyecto oficioso pero en vías de ser oficial, como es el proyecto de presupuestos para 1989, desmiente, quince días después, este anuncio, lo deja por mentiroso, absolutamente por mentiroso, y da un total de 338 personas más al servicio de la Diputación y un gasto de 727 millones más, es decir, no 135 de ahorro, sino un incremento de 725, y no 104 personas menos, sino 338.

Es verdad que en el debate el señor Vallines -en Comisión no se nos pudo explicar el tema porque en Comisión se explicaron pocos temas, entre otras cosas porque algunos no vinieron para no convertir la Comisión en un circo- en el Pleno se nos explicó que parte o todos, se quiso decir que todos, los incrementos de una nómina de personas de la Diputación se debían a los veterinarios y a aquéllos que se dedicaban a la guarda de montes y que habían sido integrados en la plantilla de la Diputación, en el personal de la Diputación. Pues no es verdad, porque el incremento de ese personal supone 263 personas, que hay que restar a los 338 de más con respecto al personal de 1988. El resto, ¿dónde están?. Bueno, salvo que de aquí al Pleno se nos sepa añadir esa información, parece que no lo saben. Bien es verdad que algo hemos

avanzado; hay 263, más 104, que ya sabemos dónde están. Pero lo cierto es que faltan todavía casi 100 personas que no constan, aunque en el anexo de personal y en la nómina, como es lógico, aparecen.

Por tanto, ahí hay ya un motivo de peso, una pesa para justificar esta enmienda y para rectificar la seguridad con la que el señor portavoz de Alianza Popular pues parece saberlo todo del personal de la Diputación. Pues no, no lo sabe todo, y probablemente tampoco ni siquiera el encargado del personal.

Yo no he puesto como requisito para ocupar cualquier cargo en la Diputación el tener títulos; eso lo pone el señor portavoz de Alianza Popular. Lo que sí digo, entre otras cosas porque consta en los Diarios de Sesiones, la descalificación de algunas personas por quien después los iba a nombrar, que alguna de las personas que se nombran en la Diputación para determinados cargos es obvio, llama la atención, lo sabe todo el mundo, que no disponen de la preparación suficiente o adecuada para ese cargo. Insisto, no es un problema de títulos, sino es un problema de seguridad.

Y respecto a la Sanidad yo he puesto unos argumentos, a los que el portavoz del Grupo de Alianza Popular no ha contestado nada, absolutamente nada. Entre otras cosas ha insinuado una respuesta al tema de Sanidad y no ha contestado nada. Ha dicho no sé qué de Madrid, de un Ministro que al parecer tiene una teoría graciosa sobre cómo tratar ¿qué eran?, ¿las almorranas o las hernias?, las hernias mediante la instalación de bragas. Pero el problema sigue ahí, el solapamiento, la duplicidad, el gasto imprevisible, la inversión alocada, en unos servicios hospitalarios que todo hace prever que no se corresponden con las realidades y con las necesidades de Cantabria y que en los presupuestos empiezan a tener una exigencia de inversión realmente preocupante. Ha ocurrido, lo malo es que ya tenemos el precedente ese en Cantabria. Ocurrió con el Plan Regional de Urgencia, nos tememos que vaya a ocurrir con el hospital de Liencres. Y en lugar de replicar o rectificar o aclarar o informar por qué el Grupo de Alianza Popular cree que lo que nosotros estamos diciendo no va a ocurrir, se nos viene con un ejemplo realmente gracioso sobre cómo un Ministro relaciona la mejora de la Sanidad con la instalación de bragas a los herniados, o bragueros, al fin y al cabo da lo mismo.

Por lo tanto, señor Presidente, señores diputados, mi Grupo Parlamentario, a la vista de las contestaciones o ausencia de contestaciones a las críticas y a los ejemplos que hemos puesto, mi Grupo Parlamentario no sólo mantiene, sino que se reafirma aún más en una necesidad de esta enmienda a la totalidad a la Consejería de Presidencia. Porque a lo mejor en un debate en el que de manera más extensa pongamos algunos ejemplos, pues se derivará el que tanto el portavoz del Grupo de Alianza Popular como los miembros de ese Consejo a la hora de asesorarlo, pues encuentren alguna otra persona escondida en la nómina de la Diputación y, sobre todo, encuentren algún argumento que les ilumine para hacer unas políticas de Bienestar Social y de Sanidad más adecuada a las necesidades de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Bedoya.

Señor Vallines, para terminar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es un juego de verdad o mentira, por decir que es una mentira, y digo que no es verdad, yo no he dicho que fuera un Ministro, he dicho que era alto cargo del Ministerio, cargo político, por supuesto, no funcionario, que dijo esa gracia, pero que no es una gracia que yo diga aquí, y le agradezco que haya hecho gracia además, porque reconoce que le ha hecho gracia. Pero es que esto es una sintomatología de lo que es, cómo entiende la política sanitaria el Ministerio de Sanidad.

Y voy a hablar algo de Sanidad; muy poquito, pero voy a hablar algo. Lo de Liencres no es hacer un gran hospital, lo de Liencres es todo una política de concentración de las actividades que se desarrollaban en Pedrosa, con las deficientes actividades que se llevaban en Liencres, con lo que ha estado de acuerdo el Grupo Socialista siempre en la idea de la concentración en un sólo hospital de las dos actividades; ha estado de acuerdo siempre. Y, naturalmente, para realizar allí un nivel de prestación sanitaria en las responsabilidades que tiene atribuidas la Diputación Regional, y aquellas otras actividades que cree oportuno el Consejo de Gobierno, en conexión con nuestro programa electoral, llevar a cabo. Eso es así y así se está haciendo. Creo que en Comisión se explicó razonablemente todo esto que yo puedo decir aquí, pero no asistí a ella y, por tanto, no voy a decir nada más. Pero que aquí hay una definición de la política sanitaria, eso es evidente.

Con relación al Plan Regional de Urgencias, no es en absoluto ajustado a la verdad el que se diga que son irrecuperables los gastos hechos, puesto que de los gastos de inversión se ha beneficiado el INSALUD con las inversiones realizadas en el departamento de urgencias del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Que nadie podrá negar la eficacia que ha tenido y la eficacia que está teniendo, justamente donde se están produciendo los casos más graves de concentración, puesto que no descubro nada si reconocemos que los beneficiarios de la Seguridad Social están abusando de la asistencia a urgencias por las colas en los servicios normales y la falta de atención en los servicios normales. Se producen unas acumulaciones en el servicio de urgencias y, afortunadamente, en Cantabria tenemos ese servicio de urgencias en el Hospital Nacional Marqués de Valdecilla bien dotado, como consecuencia del esfuerzo que ha hecho la Diputación Regional de Cantabria, que no es de esta legislatura, sino de la anterior.

Garaje Lorient y locales. Usted debiera saber que el garaje Lorient está acometido, se ha hecho un concurso de ideas sobre la utilización de ese espacio y que se adjudicó el proyecto a dos arquitectos, uno de ellos es D. Ricardo Lorenzo, y está en marcha ese proyecto, encargado después del concurso de ideas que se adjudicó. Por tanto, si unimos eso a la labor que se está haciendo, que se está pendiente de vencer inercias administrativas burocráticas y de cesiones por todos los locales, que hay un ambicioso y creo que muy concreto programa plasmado, pues se llevará a cabo.

Yo he enseñado esta mañana a algún diputado de esta Comisión un preámbulo de una ley curiosa, importantísima de este país, que es la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su exposición de motivos tiene cuatro líneas deliciosas, y esta Ley Reguladora de las Haciendas Locales es una ley de 28 de diciembre del 88, que dice: "en ocasiones, determinadas reformas legislativas, cuya necesidad es incuestionable y unánimemente admitida, se ven sucesiva y reiteradamente aplazadas debido a circunstancias imprevistas que van marcando inexorablemente el ritmo de la dinámica socio-política del Estado". Es decir, que una ley como ésta, reguladora de las Haciendas Locales, pues tiene esa complejidad que debemos de reconocer, pero que aquí el legislador, y por la época que fue aprobada esta ley no creo que haya dudas de quién es el legislador fundamental y por la práctica de atención a la oposición que se tiene en los órganos que han aprobado esta ley, es el responsable; pero lo reconoce la ley. Yo estoy, cómo no, dispuesto a aceptar las circunstancias

imprevistas que van marcando inexorablemente el ritmo de la dinámica socio-política del Estado, pero, como todo, es problema de cuantía y de subjetivizar si el objetivo, es decir, el tiempo transcurrido en la elaboración de ley es posible aceptarlo. Puede que haya otros ejemplos, como sucede con el Consejo Económico y Social, que alguna vez hemos tratado en esta Cámara. Porque todas las reformas llevan su tiempo, llevan su negociación, llevan su adaptación y llevan la atención, puesto que todas las personas tienen su limitación en el tiempo y los Gobiernos, sea el Gobierno central o el Gobierno autonómico o cualquier órgano decisorio.

Yo creo que con relación al personal ya se dieron suficientes indicaciones. Si el portavoz lo que quiere es pillar en primera persona, más o menos, lo que sucede, yo le di explicaciones sobre el incremento en pesetas y le di, aunque confusamente, en el debate de totalidad datos numéricos sobre el número de personas, no solamente cuatro personas, sino las retribuciones totales. Renuncio a explicárselo nuevamente, pero está a disposición de cualquier otro diputado para facilitárselo, puesto que hay un decremento de 144 y un incremento de 284; 284, creados por los recaudadores y los empleados de montes, y el decremento general e indiscriminado, o se podría discriminar pero lo tengo indiscriminado, de 144.

Por tanto, no es que yo haya negado ningún derecho a nadie a presentar enmiendas a la totalidad, sino que doy la opinión que me merece, que, desde luego, no era merecedora por los criterios expuestos en las enmiendas a la totalidad, y las razones expuestas en la 1ª parte aducían a otros defectos que no a los conceptos presupuestarios. Es la desconfianza que se tiene, por otra parte puede ser lógica, en la capacidad de un Consejo de Gobierno determinado de gastarse el presupuesto, pero esa desconfianza no creo que sea justificativa, aunque si es legal el presentar una enmienda a la totalidad, sino que creo que no es justificación.

Y finalmente, quería hacer notar a la Mesa de la Comisión, en fin, unos términos escritos en la enmienda a la totalidad donde aparece, se inicia, se dice en el 3º párrafo, "se inicia una alocada política sanitaria". Eso de alocada me parece un término muy poco parlamentario y que con alguna frecuencia se viene oyendo. Yo, desde luego, estoy dispuesto a corregir los que de mi boca salgan, e incluso he corregido o he tratado de corregir algunos de que algún diputado de mi Grupo ha tenido algún deslíz y he tratado de que

corrigiera, y así lo ha hecho, algún desliz que ha hecho en las exposiciones verbales. Pero como alguna vez he dicho, también, peor son las que se dicen por escrito puesto que el escrito siempre da lugar a la meditación y a la lectura y, sin embargo, permanecen expresadas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Vamos a finalizar.... Muy brevemente para finalizar ya el debate....

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Respecto a lo de la alocada política sanitaria, puesto que le preocupa mucho lo de esta palabra, que utiliza mucho también en otros despachos, le enviaré fotocopia de María Molinero o cualquier diccionario de sinónimos para que vea que es un adjetivo calificativo absolutamente normal en el sentido de que se me ocurre ahora un sinónimo de desordenada, o improvisada, o tal. Por tanto, no hay ahí ningún tipo de descalificación que provoque el internamiento del responsable de la política sanitaria, sino simplemente la utilización de un adjetivo que tiene unos sinónimos muy claros.

Yo agradezco que ya nos vayamos enterando de alguna cosa más, ahora ya sabemos que el decremento de la nómina de personas de la Diputación ha existido, no ha sido 104, como se dice el 12 de octubre de 88, tampoco fue lo que se nos dijo en el debate de totalidad, ni tampoco lo que se ha dicho hace 5 minutos, sino, al parecer, lo que acaba de decir el Sr. portavoz, un decremento de 144. Es decir, que poquito a poco nos vamos enterando de cosas, no sé si porque hay que sacarlas con cuerda o porque nuestras enmiendas valen para que vayan buceando el insondable fondo de la información o del caos. Insisto, este anuncio..., los errores de bulto que contiene este anuncio no se si se producen por una intencionada voluntad de engaño o por una falta de información, lo cierto es que en el Pleno se nos dieron unos datos, antes se nos dieron otros y ahora ya se nos da alguno más.

Lo que lamento es que del anexo de personal siguen sin coincidir los datos que tiene mi Grupo parlamentario, insisto, obtenido del anexo de personal, fotocopiado del anexo de personal, con los datos que nos han ofrecido los responsables del Gobierno Regional desde el 12 de octubre hasta ahora, en una

cascada de rectificaciones de que no sabemos si son voluntarias o involuntarias. Con eso ya nos damos por satisfechos porque algo se va descubriendo con los debates. Y como es difícil hacer enmiendas parciales a personal, a las partidas de personal, porque, evidentemente, quien trabaja en la Diputación tiene que ser pagado, el debate a la totalidad de la sección permite entrar en temas de personal, en general, y permite acceder a alguna información si es que existe.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya.

Sr. Vallines, rogaría que no...

EL SR. VALLINES DIAZ: Un brevísimo apunte nada más.

Lo que pasa es que el personal es una cosa viva, y aquí si que vale la expresión, están vivos, y uno se jubila, otros se transfieren a otras administraciones, otros vienen y otros van. En octubre no es lo mismo que el 31 de diciembre. Al cierre del presupuesto no es lo mismo que a la fecha de hoy. Y, quizá, ahí puede haber una diferencia, estamos hablando de una diferencia de 4 personas, que en este momento desconozco, pero, vamos, que es una cosa viva lo del personal, que está vivo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: De 40, 40 personas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias.

Creo que lo que si vamos a adoptar como criterio para ajustar el debate exactamente a las enmiendas y no hacerlo excesivamente largo, es que vamos a tomar el mismo criterio que se adopta en el Pleno de exposición, réplica y puntualización, en el caso de que haya algún tipo de contradicción en los datos, para evitar que se reproduzca el debate del Pleno en la Comisión.

Por consiguiente, ¿si hay algún Grupo que quiera puntualizar sobre su voto?, y sino pasaríamos a....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros nos vamos a abstener porque no hemos encontrado razones completas para hacer una enmienda a la totalidad dado que esta Consejería, independientemente de que pueda haber puntualmente algún

matiz de valoración política por las actuaciones concretas, pues tiene poca maniobrabilidad. Es un presupuesto de 6.400 millones de ptas., .y 5.500 millones de ptas. se destinan al capítulo 1, al programa de servicios sociales y al de asistencia sanitaria. Podemos estar en desacuerdo, y de hecho estamos en desacuerdo, con algunas de las prioridades citadas en los programas y muy particularmente en el de servicios sociales y el de asistencia sanitaria, y por eso hemos presentado una serie de enmiendas parciales en donde vamos a exponer cuales son nuestros criterios y nuestras prioridades.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Se procede, por tanto, a votar la enmienda a la totalidad n.º 64 presentada por el Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda?. 3 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. ¿Abstenciones?. 2 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista, por 3 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

A continuación pasamos a la defensa del programa 121.2 al que se han presentado bastantes enmiendas. Para la defensa de n.º 22, 23 y 33, presentadas por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La enmienda n.º 22. Bueno, nosotros hacemos aquí una enmienda en donde en las retribuciones de Asesores al Presidente, proponemos una disminución sustancial. Me van a permitir que explique cuales son nuestras razones y espero que nadie se ofenda.

Nosotros creemos que los Asesores de un Presidente, o de un Consejo de Gobierno, que puede tener, a nuestro juicio, los que estime oportuno para facilitar su mejor gestión, deben de ser Asesores que deben de tener un carácter excepcional. Deben de ser Asesores que deben de tener una cualificación técnica, profesional y política, más y mejor que la de los funcionarios y que la de los propios Diputados que sustentan al Grupo mayoritario, por el Grupo mayoritario al Gobierno. Por consiguiente, no es una valoración desde el punto de vista cuantitativo, por la cantidad, sino desde el punto de vista cualitativo. Sabemos que, obviamente, eso no es de nuestra incumbencia, porque nosotros no los nombramos, pero lo que si es cierto es que nuestra obligación es intentar que los dinero públicos se administren lo mejor posible, al menos, para eso estamos aquí. Y entendemos que en este año y medio

de legislatura, las personas que han sido designadas por el Consejo de Gobierno para hacer las funciones de asesoramiento, no ofrecen ninguna valoración excepcional desde el punto de vista profesional, político. Y en ese sentido, por eso creemos que es excesiva la retribución cuantitativa que este presupuesto tiene.

Al inicio de la legislatura, el Presidente del Gobierno hizo público un listado de Asesores que eran personas que, a nuestro juicio, si tenían una cualificación profesional, una experiencia probada, de que podrían, verdaderamente, desempeñar la labor de asesoría a un Presidente de un Consejo de Gobierno con rigor y a un nivel que beneficiase los intereses de esta Región. No voy a decir los nombres, pero en la cabeza de todos están. Y eso se ha convertido, aquella idea de asesoramiento al Consejo de Gobierno, se ha convertido, realmente, bueno, pues en unas mediocridades. Repito que no tengo en estas palabras ninguna intención de ofender a nadie, sino que expreso públicamente lo que mi Grupo piensa al respecto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Para la defensa de las enmiendas n.º 34, 35, 36 y 37, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La enmienda 23 y 33.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Rogaría a los Diputados de la Comisión de que por 3 enmiendas se ajusten, en el caso..., es por el número de enmiendas, es decir, quien tenga que defender 3 enmiendas se ajuste un poco al tiempo para 3 enmiendas, puesto que es que sino el debate en Comisión sería duplicar o triplicar en todo caso el tiempo que en el Pleno normalmente nos damos para la defensa de las enmiendas. Rogaría, por tanto, que se ajusten los Sres. Diputados, tampoco vamos a ser estrictos, pero ajustarse un poco al tiempo de defensa según el número de enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bien, pues en un minuto despacho estas 2 enmiendas.

La n.º 23 es también una disminución de los gastos diversos en esta Consejería, porque si sumamos todos los gastos diversos de todas las Consejerías se suma, aproximadamente, 140 millones de ptas., quitando la parte que corresponde a la Consejería de Cultura, que tiene otros considerandos, como llegaremos en su momento. Es que veo 140 millones de ptas. en gastos de protocolo, de información institucional, de reuniones y de conferencias, creemos que es excesivo, y lo vamos a ir reduciendo en cada una de las enmiendas.

Y, por último, la enmienda n.º 33, nosotros proponemos que haya una disminución en todo el capítulo 6 de todas las Consejerías, del orden de un 10% para obtener 1.500 millones de ptas. para desarrollarlo en un verdadero plan de empleo y plan de lucha contra el paro. Y en esta Consejería le corresponden 129 millones de ptas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Si, una puntualización me pasa el Sr. Secretario y es que después del ajuste quedó reducida la enmienda 33 a 119.040.000 ptas.. Lo quiero decir para que copie exactamente así.

Sr. Revilla, tiene la palabra para la defensa de las enmiendas 34, 35, 36 y 37.

EL SR. REVILLA ROIZ: La primera enmienda es concretamente al concepto 226.2 del programa 121, a la partida de información institucional. Puede pensarse que al hacer una enmienda de aumento pues que hemos tenido un despiste, pero no, no es así. Hemos aumentado la partida de información institucional de 12 millones a 20 millones de ptas.. Y ¿por qué la hemos aumentado?, pues porque 12 millones nos parecen poco, 20 nos parecería una cifra correcta, pero por desgracia se van a gastar 200. Es, entonces, con la idea de que a ver si nos convencemos, porque, francamente, poniendo 12 millones de ptas. aquí, cuando todos sabemos que 12 millones se gastan al mes, pues, bueno, nos parece que es un poco..., y perdón por la expresión, a irse de la propia Asamblea. Es decir, 12 millones en información institucional para salir a decirnos en el Pleno que se hace austeridad, que ahora ya no son las cifras aquellas del Gobierno anterior, donde aparecían 75 y 40 millones,

cuando realmente se gasta el doble a través de la aplicación del famoso texto de la ley que permite incrementar partidas, cambiarlas de sitio, crear conceptos nuevos, etc., etc., etc., pues no me parece serio. Porque 12 millones de ptas., vuelvo a repetir, se lo gastan al mes. Entonces, ¿por qué ponen 12, para dar a entender al personal y los 13 Diputados que se van a gastar eso cuando no es así?, pues no, vamos a poner 20 que sería una cifra lógica para gastarse, pero para no pasarse tampoco. Pero poner 12 cuando todos sabemos que esto, a final de año, van a ser cientos de millones, y eso se verá cuando se vea la liquidación, pues es por señalar, simplemente, la incongruencia de las partidas que nos permite hacer juicios sobre lo que está escrito, porque luego de lo dicho a lo hecho, pues hay tal techo, que no tiene ningún parecido con la realidad. Esa es la razón de la enmienda.

La enmienda n.º 35 yo creo que es una enmienda que está presentada, y yo creo que ya hasta consensuada, me parece, por todos los Grupos de la Cámara en cuanto que se pone para el Consejo Asesor de Radio Televisión Española la cifra de 6.500.000, que es lo que en el anexo de gastos e inversiones viene en el presupuesto, y que por error o por... (no se entiende) y yo creo que todos estamos de acuerdo en que sean 6.500.000, porque esta enmienda me parece que también la presenta Alianza Popular.

La enmienda n.º 36 reduce la partida de personal eventual de 94 millones a 60. Aquí tendríamos que compartir los criterios que han expresado ya otros Grupos, el último el CDS, en cuanto a la escasa capacitación técnica, profesional, etc., de muchos de los que están localizados aquí, y que al parecer no son Asesores, sino que están como personal eventual, que nosotros no tendríamos inconveniente en admitir si aportaran algo, además del voto, claro, al bien de Cantabria. Pero el voto, pensamos, que no se debe de pagar, el voto ya está pagado en otras instancias, no aquí en la Diputación Regional o en la Asamblea; por lo tanto, pues pretendemos aquí una rebaja de 34 millones de ptas. en el personal eventual.

Y la enmienda n.º 37 es la de todos los años, sólo que este año, para liberar a los Sres. Diputados y ahorrarles tiempo, las hemos..., en vez de hacer enmiendas individualizadas de cada uno de los Altos Cargos, las hemos unido todas las de una Consejería en una misma enmienda, que se refiere a las retribuciones de los Altos Cargos. Nosotros seguimos manteniendo el mismo criterio político de años anteriores. Esto es un tema discutible, pero

nosotros pensamos que las retribuciones que proponemos son las adecuadas en el contexto de la problemática general del País de la Región, y, por lo tanto, hacemos una disminución en las retribuciones complementarias de los Altos Cargos, aún admitiendo que pueda haber algún caso en que estemos vulnerando..., en algún caso, pues, el propio convenio que tengan estos funcionarios con la Diputación Regional, y que supone una rebaja de unos 3, ó, 4 millones de ptas. en todos los Altos Cargos de la Consejería, que incluye al Presidente, Consejeros, Secretario General Técnico, Director Regional de la Función Pública, Director Jurídico Regional, Director Regional de Sanidad y Director Regional de Bienestar Social. Rebajando los sueldos, el del Presidente a 5.720.000; Consejero, 5.200.000; y los Altos Cargos a 4.760.000 ptas.. Estas son las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para la defensa de las enmiendas presentadas a este programa por el Grupo Socialista, que son las 76, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente.

La 76 se refiere a la habilitación de una partida con una cantidad simbólica de 1 millón de ptas. para pagos e indemnizaciones por sentencias judiciales. Ha existido en anteriores presupuestos, ya el año pasado no, como consecuencia de eso nosotros presentamos una iniciativa parlamentaria que no fue admitida a trámite, porque teníamos noticia de algunas sentencias judiciales que la Diputación no podía, o no quería, cumplir con la disculpa de que no tenía partida presupuestaria para ello. Tengo ante mi un exhorto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3, firmado por el titular Antonio Muñiz Díez, en el que se dirige al Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, interesándole se sirva incluir en los presupuestos del presente año la cantidad, una cantidad más otra de principal más intereses y costas, para realizar una liquidación de una sentencia. Insisto, que nos ha sorprendido porque nos consta que en anteriores ocasiones algún Juzgado de Santander se ha dirigido a la Diputación Regional interesándole esto mismo. Pero nos ha sorprendido que en el presupuesto de este año tampoco se incluye en ninguna partida ese efecto, aunque a nosotros siempre nos ha sorprendido la disculpa de la Diputación para no cumplir las sentencias en su contra, porque

cuando se producen otros gastos que no estaban previstos en los presupuestos de 1988, sin duda alguna que la Diputación ha encontrado modo y manera de hacer frente a ellos. Incluso con una que ya famosa frase del Consejero, aquella insólita frase del Consejero, "con una partida que anda por ahí". En este caso ni siquiera la partida se ha fijado en los presupuesto a pesar de la orden de un Juez de la localidad.

El asunto de las retribuciones de los Asesores del Presidente no me va a ocupar mucho tiempo. Nosotros creemos que entre incompatibilizados, más Asesores que parecen que no lo son aunque lo digan en sus tarjetas de visita, más Asesores que no están en esta Consejería, sino que están en otra, aunque parece que tampoco en aquella otra lo son, sino otra cosa, realmente este concepto 110, del programa 121.2, queda reducido, en nuestra opinión, a un, parece que va a ser a dos. El asunto habría que discutirlo con la ley de incompatibilidades y la ley de elecciones a la Asamblea Regional en la mano, en todo caso nosotros lo dejamos reducido a uno y a ver que suerte corre esta enmienda.

La supresión, la modificación de los conceptos 220, 202, 220, también, creemos que los incrementos que se producen, que en algunos casos son del 100%, no parecen justificados, no tenemos la información suficiente, al menos. Porque en mobiliario y enseres, en la oficina de Madrid, en ordinario lo inventariable no parece razonable que se dupliquen las cantidades, sino que podría ocurrir lo que nosotros proponemos, es decir, unos incrementos en torno a la inflación, 4, 5, 6% como mucho.

Nos ocurre lo mismo, una cierta perplejidad, con las cantidades que se destinan a prima de seguros de material de Televisión. Aquel tema funesto del gasto de los presupuestos de la Diputación, más de 400 millones comprando un material de Televisión, parece que colea, a efectos presupuestarios, sólo en cuanto se refiere a primas de seguros, no sabemos, porque no hay ninguna partida al respecto, cómo se están pagando los compromisos adquiridos por el anterior Gobierno de Alianza Popular, pero, en todo caso, creemos que no sería necesaria esta partida y proponemos la supresión.

Y respecto a la información institucional, el optimismo del portavoz del Partido Regionalista pues es digno de admiración, pero, también, digno de mejor causa. Me estoy refiriendo a la información institucional, porque

incrementa casi en el doble la cantidad presupuestada, y la verdad es que para lo que se está utilizando la información institucional, yo creo que el Gobierno Regional no merece más que 0 ptas. Tengo ante mi la última utilización de esa información institucional... (no se entiende) Diputación Regional de Cantabria y tengo que asegurar que aquel que tenga vergüenza debería avergonzarse del contenido, y por el hecho de que la Diputación Regional de Cantabria ponga su firma en semejante panfleto, digno, insisto, de mejor causa.

Estoy tan convencido de lo que digo que probablemente no tendrán ni réplica, y me gustaría conocer que alguien, portavoz del Grupo que sea, defiende públicamente un texto como esto, porque probablemente pasará a la historia por su actitud. "Carta abierta a un corifeo", de fecha de 12 de enero de 1989. Sin duda alguna, yo creo que no es necesario pasar el texto porque yo creo que llama tanto la atención la utilización de los membretes de la Diputación Regional de Cantabria y del nombre del Presidente de la Diputación de Cantabria en semejante deposición intelectual, que no es necesario insistir en su conocimiento. Nosotros pensamos que es siempre peligroso y que desde luego sume en el desprestigio, en el sonrojo, en la perplejidad y en la vergüenza a los ciudadanos de Cantabria, el que el dinero de la Diputación se pueda utilizar en semejante barbaridad, en semejante barbaridad. E insisto, me gustará escuchar alguna defensa de este tipo de anuncios, porque me regocijaré, me regocijaré.

Por tanto, proponemos que mientras no se nos garantice, por parte del buen sentido común del Grupo de Alianza Popular, que este tipo de dinero se va a utilizar para lo que realmente hay que utilizarlo, la información institucional, que, insisto, los 12 millones que se presupuestan serían escasos y es verdad que la Diputación Regional necesita más dinero, casi con toda seguridad para ese tipo de actividades, no es lógico que tenga poco más que la Asamblea Regional de Cantabria, eso si es verdad. Pero, insisto, que mientras no se nos garantice, por parte del buen criterio del Grupo de Alianza Popular, una autolimitación, al menos, ligeramente razonable de esos fondos, yo creo que lo que hay que hacer es suprimirlos de raíz.

Y lo mismo con los estudios y trabajos técnicos. La partida destinada, 10 millones de ptas., para estudios y trabajos técnicos, porque uno está ya un poco cansado de escuchar que determinadas inversiones de la Diputación no se

sabe cuánto van a costar. Y, por tanto, sino hacemos estudios y trabajos para saber hacia dónde vamos, qué es lo que vamos a gastar en los proyectos, cómo vamos a ejecutar el presupuesto, cómo se van a llevar adelante las cosas que se presupuestan y no otras que no se han presupuestado, realmente no parece lógico gastarse 10 millones de ptas. en estudios y trabajos técnicos. En la anterior Legislatura hacíamos aquella broma, que ya ha pasado de moda, de "¿estudias o trabajas?", realmente habría que resucitarla.

Y estamos, como es lógico, con la enmienda con la que coincidimos otros Grupos, respecto al Consejo Asesor de RTVE y de la enmienda 74 de este otro programa.

Doy por terminada, por tanto, mi defensa.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Muy bien, pues tiene la palabra el portavoz de Alianza Popular para el turno de réplica. No, perdón, para defender sus enmiendas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Efectivamente hay dos enmiendas, la 12 y la 13.

EL SR. PRESIDENTE (Revilla Roiz, en funciones): Y la 11; 11, 12 y 13.

EL SR. VALLINES DIAZ: La primera enmienda n.º 11, en conexión con la enmienda n.º 12, desdobra la partida y lo que aparece como retribuciones Asesores Presidente, en una mala expresión, y que corresponden ambas enmiendas con lo manifestado reiteradamente, y lo no se si no entendido, no escuchado, no bien expresado, de tal manera que no se entiende, o no se quiere entender, o no se comprende, o no se quiere comprender. Así se desdobra la enmienda n.º 11, retribuciones Asesores del Presidente no funcionario, 8.372.000 ptas., que son los únicos dos Asesores que están dependiendo o a las órdenes del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria.

Y con la enmienda n.º 12, se crea retribuciones personal eventual de confianza no funcionario, que recoge a otras personas que ocupando con esa calificación de personal eventual de confianza, no están a las órdenes del Presidente. Y, por tanto, merecerían esa declaración en el presupuesto.

Aprovecho, al paso, para decir que las dos personas que cubren esa cantidad de 8.322.000 pesetas, son dos personas que han sido diputados de esta Cámara desde el inicio de la legislatura y, por tanto, alguna experiencia tienen en la labor política, tanto el uno que ha sido elegido bajo las siglas de un Partido durante tres legislaturas, y el otro que ha sido elegido en nuestro Grupo en las tres legislaturas igualmente, salvo que el primero se presentaba bajo otras siglas ya desaparecidas. Responden al nombre de D. Esteban Solana Lavín y D. Joaquín Fernández San Emeterio.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La noticia es nueva.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, hombre no. Esto es nuevo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Rogaría a los señores diputados que no interrumpen la intervención del portavoz del Grupo de Alianza Popular, que está en el uso de la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Me he confundido. No tomen mis palabras, que yo soy muy poco rigorista, y a lo mejor me he confundido de nombres. Pero, efectivamente, se refiere al señor Ceballos y al señor Joaquín Fernández San Emeterio; el señor Ceballos Campo, que aunque no tiene experiencia y no ha sido elegido en las listas, sí ha sido elegido en nuestras propias listas en otros cargos de la actividad política. Por tanto, habrá que reconocerles alguna capacidad.

Con relación al otro personal, sí que se le juzgará o se le podrá juzgar cada uno, pero lo que no podemos es quitar la capacidad del que les nombra, que en su nombramiento naturalmente asume la responsabilidad de nombrarles y asume la eficacia o no que puedan desarrollar con cargo a esa denominación. Por tanto, eso es para aclarar que el Presidente tiene dos asesores y el resto no son del Presidente.

En cuanto a la enmienda número 13, es la que corrige la mayor valoración del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en 2,5 millones, que está en conexión con esta enmienda número 13, que está en el programa siguiente de esta misma sección.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

Para turno en contra de las enmiendas de los restantes Grupos, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si usted me lo permite, voy a tratarlas mezclándolas, discutiéndolas en el orden que se encuentran en el presupuesto, para una mejor o menos mala contestación.

La enmienda número 65 socialista y la 22 del CDS se refieren a lo que he hablado antes de los asesores y, por tanto, en la propia respuesta con nuestras enmiendas se responde a los criterios que se han establecido aquí por los enmendantes.

La enmienda número 36 regionalista, que se refiere al personal laboral eventual, lo reduce en 60 millones de pesetas....

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿No está?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Perdón, señores diputados, no establezcan diálogo.

EL SR. VALLINES DIAZ: Se refiere al personal eventual y es la número 36.

EL SR. REVILLA ROIZ: Digo que no reduce en 60 millones de pesetas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Lo reduce a 60 millones de pesetas. Bueno, el laboral eventual es el que está como laboral eventual y, lógicamente, no solamente se dejaría sin pagar a algunos o, por el contrario, se les pagaría menos. Y acabamos de ver la exigencia por parte de algunos Grupos de introducir en el texto de la ley los acuerdos laborales que, naturalmente, recogerían las retribuciones de estas personas. Con la justificación de que usted dice de que es excesiva plantilla. Nosotros entendemos que no es excesiva plantilla, puesto que se ha hecho con criterios restrictivos, como en la discusión que hemos tenido antes en la enmienda a la totalidad hemos tratado de expresar la contratación de personal de esta Diputación Regional.

La enmienda número 66 del Grupo Socialista pretende la supresión de este concepto, el 202, y nosotros creemos que es el gasto que se origina en la oficina que tenemos en Madrid (alquileres, etc.), que son gastos de capítulo 2. Se podrá criticar la necesidad o no de la existencia de esa oficina en Madrid, pero mientras exista hay que mantenerla.

Las enmiendas 67 y 68 del Partido Socialista pretenden reducir las partidas de material de oficina. Hemos de decir que no suponen aumento, puesto que se refunden en la Secretaría General Técnica los gastos de esta naturaleza, que antes figuraban en la Dirección Regional de la Función Pública de forma separada, y en esta ocasión se refunden en este concepto para una mejor gestión. Por tanto, no significa un incremento significativo, sino insignificante y, por tanto, no merece consideración la enmienda para su aprobación, igual que la 68 naturalmente, que ya he dicho que es la suma de lo que antes estaba en la Dirección Regional de la Función Pública y que se incluye en la Secretaría General Técnica.

La enmienda número 69 "primas de seguros", 500.000 pesetas, se considera un gasto innecesario, pero yo creo que se explica por sí misma. Si hay unos bienes que bien o mal comprados, en opinión de quien lo sea, es preciso garantizar los daños que un material de tal carácter pueda tener, y suprimir esta partida podría considerarse como negligencia en el cuidado de los bienes públicos, que no creo que sea la intención del enmendante; digo que no creo.

La enmienda número 23 del CDS y 70 socialista, se refieren a los "gastos de protocolo y funcionamiento de las Consejerías", así como la 34 del PRC y la 71 socialista "información institucional", una subiendo y otra bajando, y hemos de decir lo siguiente. En los gastos de protocolo, como ya se ha dicho en la pasada lectura de los presupuestos del 88, se incluyen los gastos de protocolo y funcionamiento de todos los altos cargos de todas las Consejerías -ya el año pasado se hizo esa concentración igualmente, para un mayor seguimiento-, con el incremento mínimo que corresponde. Y responde, por tanto, a toda la actuación de todos los altos cargos de todas las Consejerías. Y los 12 millones de pesetas de la información institucional, independientemente de la valoración general que le supone a algunos portavoces la actuación del Consejo de Gobierno, ya vemos que unos, más o menos certeramente o no certeramente, unos lo incrementan y otros lo bajan. Entonces, como siempre, nos quedamos con el criterio del Consejo de Gobierno, que es el que se lo va a gastar.

Y con relación a la enmienda 76 de adición de esa partida simpática, efectivamente también algunos tenemos esa diligencia de un Magistrado Juez, D. Antonio Nuñez Díaz, que no ordena, puesto que no debe ordenar un juez nada en el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria. Algún portavoz que es aquí cauteloso de la división de poderes de Montesquieu, sin embargo en esta ocasión quiere que el juez nos obligue, en otra ocasión quiere que un juez comparezca ante esta Asamblea. Nos parece que se abunda en el confusionismo de la separación de poderes y no en la separación de ellos mismos. No ordena, ha acordado interesándole a usted, o a V.I, no sé cómo se dice esto, o V.E., se sirva incluir en los presupuestos del presente año la cantidad de 716.000 pesetas. Por tanto, no es preceptivo u obligatorio, en nuestra opinión, el incluir esa partida con esa expresión.

La enmienda número 72 del Grupo Socialista, se dice que no se justifica esta partida puesto que no hay planes, no hay estudios de trabajos técnicos. Yo debo referirme nuevamente a los ejemplos que tenemos más próximos, que es el del Gobierno de la nación, porque en un Consejo de Ministros se acuerda, y no lo critico, pero acuerda que antes de decidir una inversión en un ancho de vía, se haga por el organismo correspondiente autónomo de la administración nacional RENFE un estudio. Y hablamos de cientos de miles de millones de pesetas de inversión. Y, efectivamente, en quince días se hace un estudio de una valoración, seguramente con toda la cantidad de técnicos que obran en el Ministerio de Transportes y en la propia RENFE, llegan a una aproximación de lo que puede constar el convertir el ancho de vía no solamente lo que se pretendía, sino en unos términos ambiciosos. A nadie se le oculta que por muchos técnicos importantes que haya, y supertécnicos, en la RENFE o en el Ministerio de Obras Públicas, es imposible llegar a una precisión de lo que pueda costar modificar el ancho de vía del recorrido mínimo, no ya solamente el recorrido frontera francesa-Barcelona hasta Sevilla, sino cualquiera otra línea correspondiente. Es una aproximación, es un anteproyecto, es un antepresupuesto y es una previsión de la previsión presupuestaria; se le quiera llamar como se le quiera llamar, no es más que una valoración, y con esto se ha decidido el Consejo de Ministros a efectuarlo.

De cualquier modo, ya que se ha mencionado aquí cuando se ha hecho el hospital de Liencres, lo que se ha hecho primero es un anteproyecto de valoración y después se ha hecho un proyecto, y entonces ahí se ven las cifras

aproximadas, una valoración de si se pueden acometer esas inversiones, etc. etc. Finalmente si se decide a acometer esa inversión, ya se hace un proyecto concreto, con valoraciones determinadas y se tiene una cifra aproximada, siempre aproximada, porque las obras sobre todo de envergadura no producen más que aproximaciones. Al final se encuentran diferencias. Yo he visto también un reportaje... no, un folleto del Ministerio de Obras Públicas, y sobre todo en nacional de carreteras, donde dice que las partidas ahí puestas son miles de millones, pero dice, asimismo, en ese folleto del Ministerio de Obras Públicas, algo tan razonable como que tanto el plazo como el costo es preciso tomarlos como orientativos porque luego se encuentra uno con terrenos de sorpresa, se encuentra uno que donde se esperaba una capa de roca de tal dimensión, luego resulta que se encuentran arcillas expansivas o cosas similares, como ha sucedido en otros proyectos, y para qué les voy a cansar a ustedes con lo que sucede. Esa es la obra pública, la obra civil y sus circunstancias.

Por eso los estudios y trabajos técnicos son siempre necesarios, y la verdad que la cuantía no me digan que es como para echarse a temblar, sino creo que es lo más modosa a disposición de todas las Consejerías y la actividad de la presidencia para desarrollar su función.

La enmienda 35 regionalista, 73 socialista y la 13 de Alianza Popular coinciden y, naturalmente, nosotros vamos a votar la nuestra, que coincide con algunos, del Consejo Asesor de Televisión, en coincidencia con el presupuesto presentado por el Consejo Asesor y que consta en el anexo de inversiones. Como he dicho antes, se conecta con la nuestra 13, que está en el siguiente programa.

Las enmiendas 32 y 33 del Grupo del CDS, la 32...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): No, la 33. La 32 no está en este programa.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, perdón, la 33. La 33 crea el plan de lucha contra el paro. Nosotros ya hemos dicho el plan de lucha contra el paro cómo le entendemos. Lo que es curioso es el sistema de financiación que ha considerado el Grupo del CDS, que yo no sé si es calificarlas esas enmiendas políticas que se han criticado esta mañana. Es una enmienda que trata de

manifestar una idea distinta de la política de empleo y lo hace con ese peculiar sistema de reducir las inversiones en un 10 por ciento. No creo que crea reducir todas las inversiones en un 10 por ciento, pero lo hace para financiar esa con una cantidad global. Por eso digo que es una enmienda no de reducción del 10 por ciento, o incremento de esa partida, sino para significar qué es lo que haría con un plan de empleo si dispusiera de dinero, y lo hace discriminadamente reduciendo el 10 por ciento un montón de partidas. Sistema, por supuesto, reglamentario, pero singular.

La enmienda 74 del Grupo Socialista, "promoción en Cantabria de muestras y certámenes".... perdón, me he pasado de programa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Estamos en la 75, la última.

EL SR. VALLINES DIAZ: Entonces creo ya hemos acabado, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Vamos a proceder, por tanto... Si es para una puntualización, porque yo creo que hemos sido suficientemente generoso en el tiempo. Vamos a dar una intervención muy breve. Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias.

Un par de ellas es para hacer una pregunta que dependerá nuestro posicionamiento en el voto.

En la enmienda número 12 de Alianza Popular, cuando dicen "retribuciones de personal eventual de confianza que no están a las órdenes del Presidente", me gustaría saber a las órdenes de quién están. O sea, personal eventual de confianza, ¿a las órdenes de quién?, ¿del Consejero de Presidencia?. Es que el Consejero de Presidencia a su vez dijo en la comparecencia que no estaba a sus órdenes. Entonces quisiéramos para saber si lo tenemos que votar afirmativamente o no, pues lo que no queremos es que la gente no cobre, eso es evidente.

Y respecto a la enmienda número 76 del Partido Socialista, pues también para posicionarnos, nos gustaría tener una mayor información, porque desconocemos ese caso de ese escrito del Letrado.

Y, por último, medio minuto para explicar esa singularidad de la forma de financiar un plan de lucha contra el paro. Pues lo explico muy sencillamente.

Nosotros rechazamos los 1.035 millones de pesetas del Plan de Empleo que existen en la Consejería de Industria por entender que eso no es un Plan de Empleo, sino es una recopilación de toda una serie de capítulos de los programas respectivos que el año pasado tenía las actividades industriales, turísticas y de transportes. Y creemos que es importante hacer un Plan de Empleo de lucha contra el paro negociado con los Sindicatos y los empresarios, y para eso hay que obtener financiación. La forma, para nosotros, más inteligente de obtener financiación es que en el capítulo 6 existen 15.700 millones de pesetas de inversión reales. Una buena gestión política y administrativa a lo largo del año podía hacer posible una reducción del 10 por ciento de esa cantidad, simplemente por unas mejores condiciones a la hora de gestionar y un mayor acierto a la hora de conceder obras. Y reducir el 10 por ciento de las inversiones reales creemos que es fácil y eso posibilitaría pues del orden de 1.500 millones de pesetas para poder poner encima de la mesa, en esa negociación que ustedes han anunciado, me parece que en el día de hoy, en un medio de comunicación de que están dispuestos a sentarse grupos políticos, Sindicatos y empresarios para desarrollar un Plan de Empleo, pues tendríamos 1.500 millones de pesetas de los presupuestos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdién): Muchas gracias, señor Garrido.

Señor Revilla, ¿quiere decir algo?. Si no le damos la palabra al señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Muy brevemente, señor Presidente.

El tema del oficio del juzgado número 3, yo me he limitado a leerlo de forma que, señor portavoz de Alianza Popular, yo no he dicho que el juez haya ordenado nada; he dicho que hay un oficio aquí interesándose se sirva incluir en los presupuestos. O sea, he utilizado exactamente el verbo que utiliza el juez y, por tanto, no hay ninguna intención intervencionista por mi parte. Yo tengo muy claro lo de Montesquieu. Insisto, he utilizado el verbo que el oficio del juez utiliza.

En todo caso, la opinión de mi Grupo es que como ha ocurrido en los

anteriores presupuestos, menos en el del año pasado, y ocurre en todos los presupuestos, lo mismo que hay partidas presupuestarias para asistencias jurídicas, hay también partidas presupuestarias para indemnizaciones como consecuencia de cumplimiento de una sentencia. Parece lógico que así sea y parece lógico que el presupuesto, que no recibe una orden pero sí recibe una insinuación bastante expresa de un juez, lo recoja, puesto que el juez, insisto, se interesa para que el presupuesto incluya unas cantidades para que pueda cumplirse una sentencia. No es solamente el caso de esta sentencia, tenemos constancia de dos más a fecha de noviembre; no sabemos si se habrán ejecutado por parte de la Diputación. Pero lo cierto es que suele ocurrir y no es nada extraordinario ni malo el que la Diputación gane o pierda sentencias y las cumpla, puesto que nos imaginamos que tendrá pleitos con un ciudadano en la defensa de intereses comunes que a veces son contrapuestos con los intereses particulares.

¡Hombre!, lo de la oficina de Madrid es una enmienda en la que, aparte de la réplica que recibimos de que como existe hay que pagarla, uno espera alguna argumentación más. ¿Vale para algo esa oficina de Madrid?. ¿Compensa tener un lobby en Madrid, cuando parece que los lobby que hay que atender se han trasladado al País Vasco?. Un poco ese tipo de respuesta espera uno y no la de que como existe, hay que pagar.

Nos preocupa, sin embargo, más lo de los estudios y trabajos técnicos, porque comparar la situación o replicar a mis palabras aludiendo al Plan Nacional de Carreteras, a la reconversión del ancho de vía en España o a la existencia de arcillas móviles, expansivas, etc, con lo que ha ocurrido en Cantabria, por ejemplo, con la construcción del Palacio de Festivales. Yo creo que es una comparación que no viene a cuento, o al menos a nosotros nos parece que no viene a cuento. Yo no he escuchado nunca en ningún lugar, en ninguna administración pública el que un Consejero en una Comisión para explicar qué va a costar o va a dejar de costar una obra pública, diga: costará lo que tenga que costar, y a ustedes no les importa. Que es una frase que escuchamos aquí, en Comisión, "costará hasta lo que tenga que costar". Por eso nos parecía que la enmienda, y puede ser política, nos va a dar pie o nos da pie a decir que si hay obras en la Diputación que no se sabe lo que cuesta, ni siquiera cuando están a punto de terminarse, no parece que los diputados, o al menos los diputados de la oposición, debamos de avalar la contratación de estudios y trabajos técnicos fuera de la Diputación.

Y respecto a la información institucional, se nos dice un argumento que en otros casos puede valer: como el PRC pide 60 y ustedes piden 8, quedémonos en el medio. Más o menos. No, los argumentos eran distintos. Y yo alabo el buen gusto del portavoz de Alianza Popular y del sentido común por no haber entrado al toro de la utilización de ese dinero. Pero yo creo que hemos dejado bien clara la posición. La Diputación necesita presupuesto suficiente, o incluso abundante, para informar de manera institucional a los ciudadanos, y nadie se va a oponer a ese tema, hasta el punto de que el señor Revilla eleva esa cantidad me parece que hasta 60 millones...

EL SR. REVILLA ROIZ: No, 20.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: O hasta 20 millones. Incluso podría ser más. Lo que estamos planteando es la utilización de los puestos, y, por tanto, la réplica, insisto, sin tener por qué caer en la trampa de defender lo indefendible, la réplica podría haber sido distinta, pero no la de decir: como ustedes bajan a 10 y otros suben a 20, nosotros nos quedamos en el justo medio.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor González Bedoya.

Señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muy brevemente, para unos apuntes.

Ya hemos dicho que la política de empleo la entendemos de forma distinta, y tiempo habrá de explicar esos 2.490 millones de pesetas que están en la Consejería de Industria y que llevarán el condicionante, a través de un correspondiente decreto, de que cualquier partida de esas subvenciones sea condición sine quanon la creación de empleo. No como se ha hecho hasta ahora, subvención indiscriminada, en el sentido de que no discriminara a los que creaban empleo, sino si eran inversiones productivas se les concedía.

Y otro apunte con relación a la dotación de esa partida para cumplimiento de requerimientos judiciales o solicitudes judiciales. Me sorprende que no haya tenido la misma preocupación el Grupo Socialista de tener una partida similar en la Sección Uno, donde existen casos también pendientes notables, importantes, ante el Tribunal Constitucional, sin duda de alto costo y que

pueden, yo así espero que al menos algunos de ellos, caigan sobre las actas de la Asamblea Regional; al menos en una primera instancia. Porque, como nuestro representantes en aquella Asamblea advirtió, en algunos casos trataremos de no consentir, en la fuerza de nuestras medidas, que eso grave las arcas de la Asamblea Regional, sino que caiga sobre el bolsillo de aquéllos que sean o aparezcan, si el caso se produce en condena a la Asamblea Regional, sobre aquéllos que provocaron tales hechos. Pero de estar con esa preocupación, podría existir igualmente en la Sección Uno, puesto que los costos, según mis informes, son de millones de pesetas los que se están minutando por prestigiosos juristas para tales menesteres.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿Da más información de la pregunta que yo le he hecho?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Tengo alguna información. Evidentemente son de otras Consejerías, no de Consejería de Presidencia, y están puestas ahí; pero son de otras Consejerías donde están, fundamentalmente en la Consejería de Cultura.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Vallines.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Muy brevemente, para advertir que en la Sección Uno sí hay una partida prevista para contenciosos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor González Bedoya.

EL SR. VALLINES DIAZ: Al portavoz le ruego que me diga cuál.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Un millón de pesetas en la Sección Uno, en el programa 111.1, concepto 226.2.

EL SR. VALLINES DIAZ: Absolutamente insuficiente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Pero existe la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias por la aclaración, señor González Bedoya.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, yo le rogaría... Es que en la Consejería de Cultura ya existe una partida de retribuciones a asesores de Presidente no funcionarios, de 11.960.000 pesetas.

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón. Entonces no se lo puedo precisar. Se lo podré precisar en otro momento, cuando haga la oportuna consulta. Me comprometo a facilitarle esa información, es decir, no le mando a la información de solicitud escrita.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señores diputados.

Vamos, por tanto, a proceder a votar la enmienda 22 del CDS, 65 socialista y 11 de Alianza Popular. Aunque van en la misma línea no es el mismo objeto, es decir, el fondo de la enmienda. Por consiguiente, las vamos a votar separadamente, independiente de que aquí figure así.

Por tanto, votos a favor de la enmienda número 22 del CDS: 2 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 23 del CDS. Perdón, vamos a votar la 22, la 65 y la 11, porque como son todas al mismo concepto, para no saltarnos de conceptos y no repetir más la votación.

Por consiguiente vamos a votar ahora la enmienda número 65 Socialista, que también se refiere a temas de asesores y es la que reduce la partida a un solo asesor. Me parece que era esa, ¿no?. Votos a favor, por consiguiente, de la enmienda número 65: 4 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 1 abstención. Queda por tanto rechazada.

A continuación votamos la enmienda número 11 de AP, que es la que hace una distribución. Votos a favor de esa enmienda: 4 votos a favor de la enmienda número 11. Votos a favor 4. Votos en contra: 4. Abstenciones: 1 abstención. Queda por tanto rechazada.

A continuación vamos a votar la enmienda número 23 del CDS, que está en relación con la 34 y 70 Socialista, que es la de los gastos de protocolo. Votos a favor de la enmienda número 23 del CDS: 5 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstención ninguna. Queda por tanto aprobada. Por consiguiente la enmienda número 34 Regionalista, que plantea información institucional a 20 millones de ptas., es que es contradictoria con esta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es que por eso yo no he votado. Es que yo no he votado en esta a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): ¿No?. Entonces perdón, vamos a volver a votar. Que no haya ningún error

Volvemos a repetir la votación de la enmienda 23 del CDS. No, pero teniendo en cuenta que en la enmienda del CDS van gastos diversos, incluidos protocolo y todo lo demás. Es decir, que ahí hay una contradicción entre la enmienda, a pesar de que figuran con el mismo color la enmienda 23 y 34, son contradictorias con la enmienda... la 23 y la 34 son contradictorias entre sí. Y la 70 va en la misma línea de la enmienda número 23, aunque tampoco es semejante. Volvemos a votar la 23, puesto que ha habido un recuento de votos que al parecer el Sr. Revilla no había votado a favor.

Entonces, votos a favor de la enmienda número 23: 1 voto a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 4 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada esa enmienda.

A continuación votamos la enmienda 34 Regionalista, que es la que plantea el aumento. Votos a favor de esa enmienda: 1 voto a favor. Que es la enmienda 34. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 4 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

Y a continuación vamos a votar la enmienda número 70 Socialista, que también plantea una reducción. Votos a favor: 3 votos a favor. 4 votos a favor. Rogaría a los Srs. Diputados, que hagan bien ostensible el voto por si acaso luego me equivoco en el recuento. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 1 abstención. Queda por tanto rechazada.

A continuación votamos la enmienda número... . Bueno, aquí si que hay unanimidad de planteamientos en las enmiendas, que es la 22 del CDS, la 65 Socialista, la 11 de AP; que es la de aumento de 2 millones de ptas. para el Consejo Asesor de RTVE.

EL SR. LETRADO (González Párbole) : La 22 está rechazada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Perdón, no, no, es la 35, 73 y 13 de AP. 35 Regionalista, 73 Socialista y 13 de AP. Ahí como las enmiendas son todas coincidentes...

EL SR. VALLINES DIAZ: Son simplemente de aumento. ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Son de aumentar 2 millones de ptas. en el Consejo Asesor de RTVE. Lo que podríamos hacer era en todo caso votar una...

EL SR. VALLINES DIAZ: O votamos las tres a la vez.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Votamos las tres a la vez.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdió): Votamos las tres a la vez.

Entonces bueno, pues votamos la 35 Regionalista, 73 Socialista y 13 de AP. Votos a favor. Quedan aprobadas por tanto por unanimidad. La 35, la 70 Socialista, perdón la 73 y la número 13 de AP.

Y a continuación ya vamos a proceder por orden a votar las que no tienen... Votos para la enmienda número 33 del CDS, la del plan de lucha contra el paro; es la que plantea una reducción del 10%. Votos a favor de esa enmienda, la enmienda número 33: 5 votos a favor hemos dicho, ¿no?. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: ninguna abstención. Queda, por tanto, incorporada.

Votos a favor de la enmienda número 36 Regionalista, de reducción del personal laboral eventual. Votos a favor: 2 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 3 abstenciones. Queda por tanto rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 37 Regionalista, de reducción de las

retribuciones de los altos cargos. Votos a favor: 1 voto a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. 5 votos en contra. Abstenciones: 3 abstenciones. Queda por tanto rechazada.

Votos a favor de la número 76 Socialista, que es la de las limitaciones. Votos a favor: 5 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Queda por tanto aprobada.

Ahora viene la 66 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones. Queda por tanto rechazada.

Votos a favor de la número 67 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones. Queda rechazada.

Votos a favor de la número 68 Socialista: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones. Queda por tanto rechazada.

Votos a favor de la enmienda número 69 Socialista, la de las primas de la televisión. Votos a favor: 4 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 1 abstención.

Votos a favor de la número 71 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones.

La número 72 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones.

La número 74 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones. Queda por tanto rechazada.

La número 75 Socialista. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones. El Sr. Revilla se abstiene.

Votos a favor de la número 12 de AP. Votos a favor: 4 votos a favor. Votos en contra. Sr. Bedoya, ¿qué votamos aquí, a favor o en contra?. Es la de la

distribución, de las retribuciones de personal eventual de confianza, no funcionario y asesores. EL reparto de la cantidad. Entonces queda aprobada por 4 votos a favor y 5 en contra. No hace falta repetir la votación.

Por consiguiente hemos finalizado... 4 votos a favor y 5 votos en contra. A perdón, queda rechazada si, me había confundido.

Pasamos por tanto al programa 123.5 al que se han presentado tres enmiendas, la 77 y 78 Socialista, y la número 14 de AP.

Para la defensa de la número 77 y 78 tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: ¿Cuáles son?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La 77 y 78.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: 77 y 78. Si, en la enmienda a la totalidad de la sección, ya me he referido a ello. Hay aquí una partida de 10 millones para edificios de la Diputación Regional, no consta más, no se precisa más. Nosotros rebajamos esa cantidad. Pero fundamentalmente casi diría que la deberíamos o incrementar muy considerablemente para ver si se hacia esa reestructuración que necesita la Diputación, o suprimirla puesto que no entendemos que es lo que se vaya a hacer con una partida de 10 millones de ptas. de construcción. Naturalmente revitalización o mantenimiento, hay otras partidas en cada Consejería para ello.

Respecto a la 68 poco hay que decir, el fondo en maquinaria de imprenta ya es muy largo de los presupuestos de 1.983 y por lo que conocemos, y por la experiencia que hay respecto al Boletín Oficial de Cantabria, no parece que se haya solucionado el problema. Bien es verdad, que con 5 millones o con la cantidad que se presupuesta no es fácil solucionarlo. Debería irse a una instalación de una imprenta definitivamente correcta y adecuada a las necesidades, y no cada año introducir pequeñas partidas que no solucionan el problema.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Bedoya. Sr. Vallines para la defensa de la número 14 de AP.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bueno es la correspondiente a la enmienda anteriormente votada, la 13, que es para corregir o para dotar de incremento en el Consejo Asesor y se disminuye la partida edificios y construcciones en la correspondiente cantidad.

Si me permite el Presidente doy respuesta a las enmiendas 77 y 78 simultaneamente

EL SR. PRESIDENETE (Sota Verdión): Si, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Edificios y otras construcciones. La partida, 8 millones de ptas. Es evidente, que es para las obras de adecuación de los edificios públicos a cargo de esta Consejería, y por tanto es independiente del Plan General de Locales Administrativos que antes ha hecho mención. Y yo creo que la partida no se puede considerar excesiva para todos los locales que dependen de esta Consejería, que sabemos creo que todos cuales son, o la mayor parte, los más importantes a lo menos.

Y en cuanto a la enmienda número 78, la partida de 10 millones de ptas. es para la adquisición de una máquina impresora para dotar a la imprenta regional, y dentro del programa de inversiones de esa actividad diría yo que empresarial, de esa impresora, y es necesario y está decidido la adquisición, y para eso se dota con 10 millones de ptas.. Una máquina, nueva máquina impresora.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Vallines.

Procedemos por tanto a la votación de las... Si, el Sr. Garrido quería decir algo.

EL SR. GARRILO MARTINEZ: Es que los 10 millones de ptas. de edificios de la Diputación Regional, se refiere a reparación y conservación, no a nuevos proyectos. ¿Es así?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, es que es el concepto 612...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Que nada tiene que ver.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es "Edificios y otras construcciones", se entiende que nuevas o de grandes reparaciones entendería.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No, no, pero es lo que quiero yo preguntar al portavoz de AP. Que en la partida presupuestaria de edificios de la Diputación Regional como viene en el artículo 21 "Reparación y conservación", se entiende que es reparación y conservación, que no es para nuevas construcciones ni nada. Entonces...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es que hay dos conceptos en ese programa, que es uno de mantenimiento o de conservación y otro de inversión.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No, no, pero es...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): La enmienda se refiere al de capítulo de inversión, no al de reparación.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No, no, ¿la enmienda del PSOE se refiere a?.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Al de inversión. Y en la de AP también se refiere al mismo concepto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Entonces estaba equivocado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es decir, son enmiendas hechas al mismo concepto presupuestario.

Por tanto vamos a votar la enmienda número 77 del Grupo Socialista. Votos a favor de esa enmienda: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones. Queda rechazada.

A favor de la enmienda número 78. Votos a favor.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: La retiramos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿La retiramos?. Muy bien, Sr. González Bedoya. Queda retirada por tanto, la enmienda número 78 Socialista.

Y procedemos a votar la enmienda número 14 de AP. Votos a favor de esa enmienda: 4 votos a favor. Votos en contra: 1 voto en contra. Perdón, esta es la del Consejo Asesor de RTV...

EL SR. REVILLA ROIZ: Si, si, bueno si hay que avisar. Si, si, que se vuelva a repetir la votación.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Bueno, pues esta vuelvo a avisar, es la que financia los 2,5 millones que van al Consejo Asesor. Votos a favor de esta enmienda. Se aprueba por unanimidad. En contra nada y ninguna abstención.

Finalizado este programa pasamos al programa.... Si, Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, yo rogaría que se hiciera un pequeño salto en el debate y se pasara al programa 311.10 que es donde empieza Sanidad, puesto que el ponente de nuestro Grupo que va a tratar de Bienestar Social no se encuentra presente, seguramente vendrá más tarde, y pasáramos a Sanidad que la Diputada Diaz Villegas se encarga del debate.

EL SR. REVILLA ROIZ: Damos 5 minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Lo que podemos hacer es en todo caso dar 5 minutos de descanso...

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien, pero quiero decir que tampoco...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Que no hay ningún problema en hacer el salto de programa.

(Se suspende la reunión siendo las diecinueve horas y treinta minutos).

(Se reanuda la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Se reanuda nuevamente la sesión. Y vamos a comenzar el debate por las enmiendas presentadas al programa 311. 10, al que

se han presentado 2 enmiendas. La enmienda número 89 Socialista y 90 Socialista. Es que las del programa 200 vamos a dejarlo. Empezamos por el programa 311.10 de Sanidad. Que es sanidad el que empezamos ahora.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Bien, son dos enmiendas menores aunque significativas. Alguna vez mi Grupo ha ironizado sobre la capacidad que tiene la Dirección Regional de Sanidad de consumir dietas y de viajar, hasta el punto de que con respecto al año pasado los incrementos son del ciento y pico por cien en dietas, y también casi el doble en gastos de telefonía. Insisto que es una objeción menor a este programa en el que tenemos, sin embargo, oposiciones mucho más contundentes, pero las enmiendas esas nos sirven para empezar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sr. Bedoya. Sra. Gema tiene la palabra por AP.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: (no se oye su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdióñ): Muchas gracias, Sra. Diaz Villegas. Si algún Grupo quiere intervenir. Procedemos por tanto a la votación de las enmiendas presentadas al programa 311.10, 89.90.

Votos a favor de la enmienda número 89: 4 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. 5 votos en contra. Queda por tanto rechazada la enmienda.

Y la enmienda número 90, que es a las dietas de locomoción. Votos a favor: 4 votos a favor. Votos en contra: 5 votos en contra. Queda por tanto rechazada.

Pasamos a las enmiendas presentadas al 312.11. Y en primer lugar para la defensa de la enmienda número 26, tiene la palabra el Sr. Garrido del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, gracias.

Nosotros en este programa, que es el programa de salud pública, entendemos que hay que potenciarle presupuestariamente, porque es la competencia en exclusiva que tiene la Diputación Regional de Cantabria, y por consiguiente intentamos que haya un incremento de 25 millones de ptas. sobre los 75 presupuestados, en orden fundamentalmente, pues repito, a una mejor

organización y potenciación de este programa en cursos y programas de formación; en publicaciones de educación sanitaria; en programas de prevención sanitaria, como accidentes, alcoholismo, etc; y en cursos de educación sanitaria. Al final 25 millones de ptas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Para la defensa de la número 91 y 92 del Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Si, incrementamos las cantidades destinadas duplicándolas prácticamente, a exámenes de salud una campaña concreta, y en cambio las reducimos en la misma proporción prácticamente en programas especiales y campañas, que es un saco general como ha ocurrido también en años anteriores que sirve lo mismo para un roto que para un descosido, que en el fondo de como se demostró en las comparencias no se sabe muy bien que es, porque raramente, como su propio nombre indica, se va improvisando a lo largo del año, nos parece que en Febrero. En general en ningún presupuesto que presupone con cierta fiabilidad, pero mucho menos en Febrero, se debe plantear una inversión de 6 millones en algo inconcreto; que sí que después vamos conociendo que es para diagnóstico prenatal, para SIDA, para erradicación del Bocio, pero que en definitiva podría haberse especificado con programas directamente destinados a lo que acabo de explicar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya. Tiene la palabra la Sra. Diaz villegas.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Si, en cuanto a la enmienda número 26 del CDS; propone un aumento de la partida de organización de cursos y programas de información, de 3 a 8 millones. Y si ya he programado estos 3 millones es en base a un estudio de las posibilidades que la propia Dirección Regional de Sanidad tiene, y estas posibilidades pues no se pueden ampliar sin un límite, no se pueden ampliar simplemente porque se dé en los Fondos.

(No se recoge la intervención por el micrófono).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Diaz Villegas. Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Brevemente. Es que la contestación que me ha dado no nos ha satisfecho, aunque la respetamos. Dice que el aumento del subconcepto 1, de las posibilidades reales de la Consejería, ya están adecuadas a los 3 millones, pocas posibilidades reales tiene. Que las necesidades reales de publicaciones ya están programadas en dos millones. Pues pocas necesidades reales tiene. Que los cursos de educación sanitaria ya están en el concepto 1. No. Porque son cursos de educación sanitaria, mientras que los otros son cursos de formación. Formación significa ir a especialidad de mayor nivel; y educación sanitaria es a nivel más bajo, más popular. El concepto nuestro fundamentalmente es aumentar la cantidad presupuestaria para el programa de salud pública, por ser la competencia que tenemos en exclusiva en esta comunidad autónoma, mientras que hay otras cuestiones por hay, que son de nuestra incumbencia directa o de nuestra incumbencia exclusiva, y creemos que necesariamente se debe de aguantar.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido. ¿La Sra. Díaz Villegas quiere hacer alguna puntualización?. Muchas gracias.

Por consiguiente se someten a votación la enmienda número 26 del CDS. Votos a favor: 1 voto a favor. Votos en en contra. No, perdón la número 26 del CDS; la de un incremento de 25 millones para si no entiendo mal, para formación...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No, no, para el programa de salud pública.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): De salud pública exactamente. Potenciación de la salud pública.

Votos a favor de esta enmienda: 4 votos, por consiguiente, a favor. Votos en contra: 4 votos. Abstenciones: 1 abstención. Queda por tanto rechazada la enmienda número 26.

Votamos a cortinuación la enmienda número 21, perdón, 91 del PSOE. Votos a favor: 3 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 2 abstenciones. Queda por tanto rechazada.

Y a continuación la última enmienda a este programa, la número 92;

programas especiales y campañas. Votos a favor: 4 votos a favor. Votos en contra: 4 votos en contra. Abstenciones: 1 abstención. Queda por tanto rechazada.

A continuación pasamos a la defensa de las enmiendas al programa 313, subprograma 12.1, al que corresponden dos enmiendas; la 20 del CDS y la 93 Socialista. Para la defensa de la 20 del CDS, tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros aquí hacemos una modificación, en este programa, reduciendo la parte de inversión de consultorios médicos, no porque no estamos de acuerdo que sí estamos de acuerdo, sino que dada la documentación que nos remitió en su día en la comparecencia el Consejero, creemos que para 1.989 es suficiente los recursos de 326 millones de ptas. de acuerdo con los compromisos para 1.989 de consultorios rurales. Eso no significa que para los siguientes años haya que seguir invirtiendo en este programa que, repito, estamos de acuerdo.

Y por otra parte no renunciamos a algo que creemos que es de vital importancia, dado que se inició con bastante éxito y no nos satisfacen las razones por las cuales pues el programa SAMU no se pone al día y no se revitaliza. ¿Qué es que no se llega a un acuerdo con el INSALUD o que la propuesta del INSALUD no satisface al Consejo de Gobierno?. Nosotros creemos que el Consejo de Gobierno está tomando atribuciones en el campo de la sanidad que no le corresponden en exclusiva, que le debía de corresponder al INSALUD, y por consiguiente de seguir en esa línea la cual pues no lo rechazamos en su totalidad, porque puede repercutir en los ciudadanos de Cantabria favorablemente, insistimos en la necesidad de revitalizar el servicio de urgencias. Y en ese sentido entre otras cosas, porque hay personal que en su día que se ilusionó y se le comprometió, se le formó y se gastó dinero para formarle, y no está debidamente utilizado o está aparcado en la angustia que puede suponer cuál va a ser su futuro profesional. Seguimos insistiendo en la necesidad de reanudar las actividades del SAMU, y por eso presupuestamos a 24 millones de ptas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Muchas gracias, SR. Garrido.

Para la defensa de las enmiendas número... no solamente de la enmienda número 93 a este programa, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Si, es el concepto Consultorios Médicos y Consultorios Rurales, para obras y equipamientos de esos consultorios.

Realmente este es un programa en el que, como en tantas otras partidas, los presupuestos de ejercicios anteriores no se han ejecutado, de forma que hemos podido comprobar en Consejo de Gobierno de hace 3 semanas, como se estaban contratando la inmensa mayoría de los consultorios que se presupuestaron a principios de 1988, y ya tenemos un retraso considerable, inexplicable, por otra parte, o al menos no explicado. No obstante, nosotros creemos, puesto que en las partidas presupuestarias del año pasado quién sabe dónde han ido a parar, en el sentido de que como ya demostramos en el debate a la totalidad ha habido transferencias constantes de unas partidas a otras y es previsible, aunque no hemos podido seguirle la pista, es previsible que el dinero destinado el año pasado a Consultorios Médicos se haya gastado en otras cosas. Nosotros añadimos, incrementamos esa cantidad en 107 millones más de lo que presupuesta el Consejo de Gobierno, porque pensamos que entre 1989 y 1990 debería terminarse este Plan de Consultorios, de forma que entre el dinero que pudiera haberse quedado como remanente de lo presupuestado en 1988, más los 507 millones de ptas. que se presupuestan en 1989, aunque ya estamos en febrero, pudieran, de aquí al verano, adjudicarse todos y cada uno de los Consultorios que están en el Plan, con proyecto o sin proyecto, la mayoría sin proyecto, pero en el Plan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Sra. Díaz Villegas, tiene la palabra para el turno en contra.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: En cuanto a la enmienda de modificación n.º 20 del CDS, la reducción que proponen al concepto 632 de Consultorios Médicos, pues nosotros consideramos que esto no es posible, porque además de considerar totalmente necesario el desarrollo de este programa, esta partida está comprometida por acuerdo de Consejo de Gobierno ya que el referido programa tiene una financiación plurianual.

Y en cuanto al concepto 633, la reanudación de las actividades del SAMU, pues nosotros pensamos que en este momento no se debe de tomar ninguna

iniciativa porque a propuesta del Grupo parlamentario del CDS en el Congreso de los Diputados, se instó al Gobierno para que el Consejo Interterritorial de Sistema de Salud creara un equipo de trabajo para estudiar las líneas de actualización y coordinación de los Servicios de Urgencia en todo el Estado Español, y, por lo tanto, nosotros consideramos que hasta no tener las conclusiones de este grupo de trabajo, pues, como he dicho, no debemos de tomar ninguna iniciativa, que posteriormente pudiera ir en contra de las conclusiones.

En cuanto a la enmienda 93 del Grupo Socialista, pues, como ya he dicho, este es un plan de ejecución de Consultorios Médicos con un gasto plurianual ya fijado, y prevee en el año 89, 400 millones de ptas., para el año 90, 309.024.000 ptas. y con ello creemos que no es necesario aumentar el gasto porque con esta cantidad el plan se va a cumplir.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Díaz Villegas.

Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda n.º 20, en primer lugar, del CDS, que es de reducción de esa partida de Consultorios Médicos y creación del SAMU. ¿Votos a favor de esa enmienda?. 1 voto a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. ¿Abstenciones?. 4 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

Y a continuación la enmienda n.º 93, que plantea un incremento en la partida de Consultorios. ¿Votos a favor?. 3 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. ¿Abstenciones?. 2 abstenciones. Quedan, por tanto, rechazadas las 3 enmiendas presentadas a ese programa.

A continuación procedemos al debate de las enmiendas presentadas al programa 313.12, subprograma 2, al que se han presentado 8 enmiendas. 3 enmiendas del Grupo del CDS, 2 Regionalistas y 3 Socialistas.

Para la defensa de las 3 enmiendas del CDS, 21, 31 y 32, tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La enmienda n.º 21, nosotros tratamos de disminuir la partida presupuestada y dejar, simplemente, 400 millones de ptas. para la rehabilitación del Hospital de Liencres, en el sentido de que se haga la

primera fase, que es la concentración del Hospital de Liencres y el Hospital de Pedrosa. Y esperar a la segunda fase en todo lo que puede suponer el inmovilizado inmaterial para otras actividades que pudieran desarrollarse en ese Hospital, por entender que en esta Consejería y concretamente en esta Dirección Regional de Sanidad, existen otras necesidades y otras prioridades, como son de sanidad pública o de salud pública, como es el SAMU que hemos dicho, o como son partidas presupuestadas por nosotros en enmiendas para el programa de prevención y reinserción de drogadictos que queda flojo de acuerdo con nuestras enmiendas.

Con respecto a la enmienda n.º 31, nosotros no renunciaremos, a pesar de todas las promesas y anuncios que precisamente, además, curiosamente, siempre en la época del debate de presupuestos, cuando el Sr. Alcalde de Reinosa anuncia que hay posibilidades de abrir la Clínica de Reinosa, esta vez a través de la compra por parte de un particular, lo cual nos alegraríamos muy mucho. Pero nosotros queremos que queda constancia en una enmienda, y a ser posible que sea aprobada esta en el presupuesto, para destinar una cantidad próxima a los 100 millones de ptas. para posible conciertos asistenciales de la Clínica de Reinosa.

Es decir, si la Clínica de Reinosa se reabre por alguna circunstancia excepcional de compra de la misma por parte de alguna empresa privada, es posible que esta empresa privada no se atreva a tomar esa decisión, o no ponga en funcionamiento la propia Clínica, en tanto en cuanto no exista un concierto con el INSALUD. Y pudiera darse el caso que el concierto con el INSALUD se fuera retrasando hasta tal punto que, a lo mejor, a ese hipotético comprador se le desanimase de tal forma que volviéramos otra vez a las andadas, a tener cerrada la Clínica de Reinosa, y el año que viene que se acordase de nuevo, y a través de la prensa, pues el mensaje de que se vuelve a reabrir la Clínica. Repito, creo que esto es una partida presupuestaria preventiva en aras a, fundamentalmente, de si existiera esa posibilidad y no hubiera una negociación feliz con el INSALUD por parte de los dineros públicos de la Diputación Regional de Cantabria, ya que existe voluntad política de reabrir la Clínica de Reinosa por parte del Grupo de Alianza Popular, pues no estaría de más tener preventivamente una cantidad presupuestada de ese orden para la primera fase de cualquier tipo de ayuda o negociación que posibilite definitivamente la apertura de la misma.

Y la enmienda n.º 32 va en la línea de todas las enmiendas para un Plan Regional de lucha contra el paro, de la misma forma que hemos hecho siempre. Y en este sentido nosotros proponemos que se reduzca el capítulo 6 de esta Consejería en un 10%, lo que viene a suponer aproximadamente 120 millones de ptas., que haga posible que reunamos por todos los conceptos en todas las Consejerías deduciendo ese 10%, del orden de 1.500 millones de ptas. para un verdadero Plan de Empleo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Para la defensa de las enmiendas n.º 32 y 33 del Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una enmienda, la 33, doy por buenos los argumentos del Sr. Garrido ya que coincide en el espíritu y casi, casi en la cantidad, sobre el tema de la Clínica de Reinosa, que iba en la oferta electoral de Alianza Popular y en la oferta electoral de CDS y en la del PRC; como promesa, independientemente de los que hiciese el INSALUD, lo llevábamos en el programa, entonces, vamos a ver si ya por fin se acaba abriendo.

Y después, pues en el plan este..., en esto de Liencres, nosotros estamos de acuerdo en que Liencres se potencie, pero no para los fines que pretende el Consejo de Gobierno, sino como en nuestro programa electoral defendíamos Liencres como un Hospital de enfermos crónicos y geriatría. Pero esto de la cirugía estética y de la ortodoncia infantil, y..., pues pensamos que esto es distinto a los fines que teníamos previstos para este Hospital, y entonces, lógicamente, pues nos cargamos aquí el dinero que ponemos para la Clínica de Reinosa. Esperamos una favorable acogida por lo menos en Comisión y en el Pleno, lo cual hará muy feliz al Alcalde de Reinosa a pesar de que nos trata tan mal en la prensa.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Para la defensa de las enmiendas n.º 94, 95 y 96 Socialistas, tiene la palabra el Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Ya hemos adelantado que a nosotros nos parece bastante irresponsable crear un INSALUD bis en Cantabria, y que lo que se planifica, o lo que se plantea, o lo que se hace en el Hospital de Liencres van en esa dirección. Lo que hay que pretender, a lo que hay que llegar, sin duda llegará, es a la gestión del INSALUD por parte de la Diputación previa transferencia correspondiente, de forma que en ese momento la comarca de Santander y los Ayuntamientos vecinos quedan servidos, atendidos, por el Hospital Valdecilla y el resto de las necesidades hospitalarias de la Región se cubren con los Hospitales de Laredo y de Torrelavega públicos, y la concertación INSALUD sus propietarios privados de la Clínica de Reinosa. En este sentido, aunque nosotros no hemos presentado una enmienda al respecto apoyaremos las que acaban de presentarse. Pensamos que la Clínica de Reinosa, a parte de otras promesas, compromisos, proyectos, etc., lo lógico es que se reabra previo un concierto razonable y previo unos servicios, también, razonables por parte de su propietario. Si para eso es necesario el apoyo económico de la Diputación, siempre que ese apoyo económico no sea excesivo, ni esté fundamentado en lo frívolo, nosotros pensamos pues que es bueno que exista ese apoyo de forma que la Clínica de Reinosa vuelva a abrirse.

Reducimos, por tanto, considerablemente la partida económica que va destinada al Hospital de Liencres, la reducimos desde 493 millones de ptas. a 193 millones, de forma que Liencres quedara como un Hospital de crónicos de larga y media duración, y los enfermos agudos se atendieran en Valdecilla los de la comarca de Santander y en los otros Hospitales de las distintas comarcas los que habiten en el resto de la Región.

En cambio pensamos que si es necesario por parte de la Diputación o por parte de los responsables públicos, políticos de la Región, ahora por parte de la Diputación que tiene la competencia es compartida con el INSALUD, en su momento cuando la competencia sea exclusiva de la Diputación transferido al INSALUD, pensamos que si es necesario emprender las políticas ya en marcha o que se inician ahora de salud bucodental, ortodoncia infantil, etc., etc., etc.. Pero que para ello Diputación tiene locales suficientes en lo que fue la famosa Casa de Salud y prestigiosa Casa de Salud Valdecilla, los pabellones que corresponden, que son propiedad de la Diputación a través de la Fundación, y donde por una inversión no excesivamente larga, se puede hacer una rehabilitación de esos pabellones para ese tipo de política de salud bucodental, ortodoncia infantil, u otras, u otras incluidas las que se

planifican de cirugías estéticas y plásticas sobre las que no voy a hacer en Comisión ningún tipo de ironías.

El programa de salud bucodental en todo caso, o los otros programas que se planifican ya para 1989, como otras tantas planificaciones nos da la impresión de que no se van a poder realizar a lo largo del 89 porque están haciéndose las obras en el Hospital de Liencres, sino prosperaran nuestras enmiendas, y, por tanto, reducimos considerablemente la inversión en esos programas, porque estamos convencidos de que no se va a gastar por parte de la Diputación en el 89, 51 millones en el programa de salud bucodental. Entre otras cosas, porque ni se ha iniciado, ni tiene lugar o instalación adecuada para iniciarlo. E, insisto, que no parece que en los próximos meses, e incluso a lo largo del año eso pueda ocurrir.

Reducimos, por tanto, las partidas a unas cantidades que probablemente son las que ahora mismos se gastan en subvencionar esos programas, y pensamos que con ello puede quedar relativamente bien atendido este tema de la salud pública. Y cuando digo salud pública subrayo la palabra salud, pero también subrayo la palabra pública, porque, y termino, nos parece que está fuera de sentido el hacer inversiones mil millonarias, este es uno de los proyectos que no se sabe cuánto van a costar, de hacer inversiones mil millonarias para posteriormente anunciar ya, muy por adelantado, que con esas inversiones se va a iniciar un camino de la casi medicina privada. Bien es verdad que todo ello de acuerdo con el programa electoral o lo que va a ser, según han anunciado ya altos dirigentes, el programa electoral del Partido Popular, es decir, la privatización de un sector de la medicina pública, pero insisto que yo creo que en Cantabria, y no creo que además sea esa la intención de la Diputación Regional, en Cantabria no tiene sentido iniciar el camino de la medicina privada con dinero público, entre otras cosas porque lo prohíbe la ley de sanidad. La ley de sanidad no permite que con dinero público se monten Clínicas seudo privadas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. González Bedoya.

Tiene la palabra la Sra. Díaz Villegas para el turno en contra.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Con respecto a la enmienda n.º 21 del CDS, que propone que el Hospital de Liencres, concepto 632, pase de 493.900.000 a 400

millones, pues nosotros consideramos que esto no tiene sentido, ya que esta obra de reforma y ampliación del Hospital de Liencres ya ha sido adjudicada por el Consejo de Gobierno, con una financiación, como he dicho antes es una obra de financiación plurianual y para este año, concretamente, pues es la que reflejan los presupuestos.

En cuanto a la supresión de la partida 639, que corresponde a los programas de salud bucodental, ortodoncia infantil y cirugía plástica y estética, pues no tiene ningún fundamento el cambio de la política sanitaria que tiene fijado el propio Consejo de Gobierno, y que, además, el Grupo Popular apoyamos.

En cuanto a la prioridad o no, pues, como he dicho, yo creo que las prioridades tiene que fijarlas quien gobierna, y en este caso pues gobierna el Grupo Popular.

En cuanto a la enmienda n.º 31 de adición, referente a conciertos asistenciales de Clínica de Reinosa. Pues en cuanto al tema de la Clínica de Reinosa afortunadamente tenemos conocimiento de que está en vías de solución, en muy próximas vías de solución, pero desde luego por otros caminos que no irían nunca, a nuestro juicio no debieran de ir nunca, por la vía del concierto, ya que la asistencia, la vía de concierto para la asistencia debe de ir enfocada por el Instituto Nacional de la Salud, por el INSALUD, y no por la Diputación Regional de Cantabria. Esperemos que en unos días esté solucionado positivamente este tema, que no cabe duda que el Alcalde de Reinosa a quien hace un momento se hacía mención, pues puede estar enormemente satisfecho porque tenemos constancia de que si este tema se resuelve, en gran parte ha sido a su esfuerzo y a su colaboración.

En cuanto a la enmienda 32 del PRC, si del CDS, reducir la totalidad del capítulo 6 de esta Consejería en un 10%, pues nosotros no estamos de acuerdo con esta propuesta, ya que consideramos que el programa de inversiones de esta Consejería ha sido un programa meditado y, por lo tanto, las cantidades consignadas deben de tener el fin para el que refleja el propio proyecto de presupuestos.

En cuanto a la enmienda n.º 32 del PRC, de supresión del concepto 639.1 y 639.2. Yo quisiera que me aclararan si también suprimen el 639.3, foniatría.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, la foniatría no...

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Pero ¿con qué se va a financiar?, porque lo que si se suprime es el concepto 639, inmovilizado material, los 98.500.000 ptas. que abarcan las partidas de ortodoncia, cirugía y foniatría. Si foniatría se mantiene, yo pregunto que con qué se financia.

EL SR. REVILLA ROIZ: La nuestra está perfectamente cuadrada, es una enmienda muy meditada.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón, perdón, el Sr. Revilla...

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Yo simplemente he pedido aclaración al Sr. Revilla y le agradecería que me la diera.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sra. Díaz Villegas, gracias. El Sr. Revilla le va a aclarar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Dejo, o sea, como en el inmovilizado material aparecen 98, yo solamente quito 51.500.000 y 23 millones que son los 74 de la Clínica Reinoso y dejo 24, que es lo que resta hasta 98, de la foniatría.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Es decir, que se respeta la foniatría.

EL SR. REVILLA ROIZ: La foniatría la respetamos. No sabemos muy bien por qué, al menos yo que no he hecho la enmienda, pero me limito a transcribir lo que los expertos del partido han decidido aquí que....

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Revilla, por su aclaración.

Tiene la palabra la Sra. Diaz Villegas.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: En cualquier modo, bueno, pues nosotros, nuestro Grupo parlamentario, si que considera prioritarias y muy importantes estas actividades porque, al fin de al cabo, responden a una demanda social.

En cuanto a la enmienda 33 del PRC...,

EL SR. REVILLA ROIZ: Ya está contestada.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Ya está contestada, efectivamente.

La 94 del Grupo Socialista, pues su motivación, hacen una afirmación muy gratuita en el sentido de que ni la cirugía plástica, ni la foniatría van a ponerse en funcionamiento este año y nosotros le aseguramos que van a entrar en funcionamiento y que, lógicamente, deben de tener su presupuesto.

En cuanto a lo que el portavoz Socialista manifestaba en el sentido de que le parece que no va haber tiempo de gastar toda la partida porque todavía no está en marcha el servicio. Pensamos que para el verano ya se ponga en marcha y precisamente al comenzar estos programas es cuando se piensa que van a tener una mayor demanda. Por lo tanto, consideramos que en este ejercicio va haber tiempo de gastar esa partida y por eso está ahí.

En cuanto a la enmienda 95 del Grupo Socialista, el Hospital de Liencres, pues, también, ya está contestada anteriormente.

La 96 del Grupo Socialista, rehabilitación de pabellones de Valdecilla, pues no estamos de acuerdo con lo que plantean, porque los pabellones de Valdecilla fueron cedidos al INSALUD en su momento, y actualmente hay un proyecto de reforma y adaptación de los mismos dentro de un proyecto general de reforma de la Casa de Salud Valdecilla para posibilitar el cierre de la Residencia Cantabria. Y, por lo tanto, nosotros en ese momento no consideramos oportuna una actuación en este sentido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Díaz Villegas.

Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muy brevemente, porque yo estoy un poco asustado.

Se me argumenta de que la partida presupuestaria del Hospital de Liencres no se puede mover porque el Gobierno lo ha adjudicado, sin estar aprobado en

el presupuesto. O sea, adjudicado sin estar aprobado en el presupuesto, y sin estar específicamente aprobada esa partida presupuestaria. ¿Qué pasa si el presupuesto, por las razones que sean, esta partida presupuestaria es rechazada?. ¿Qué le pasa al contratista que ha asumido esa responsabilidad?... (no se entiende). La verdad es que...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Garrido.

¿Quiere que se lo aclare aquí, Sra. Díaz Villegas?, para la aclaración que ha planteado el Sr. Garrido.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Si. Nuestro Grupo Parlamentario tiene confianza plena en la responsabilidad de este Consejo de Gobierno y, por lo tanto, no le produce ninguna inquietud las decisiones que haya tomado en cuanto a política sanitaria.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sra. Díaz Villegas.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que no es un problema de política sanitaria, es un problema de legalidad o ilegalidad. O sea, no es un problema de prioridad presupuestaria, es un problema de si es legal o es ilegal.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Alguna otra....Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ...(no se entiende) viene, o me asusto, es el saber si eso es legal o ilegal, que lo consultaré, tengo ahora mi duda y me da que puede ser ilegal.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Yo, si el Sr. Garrido quiere, lo que me presto voluntariamente es a hacerle la consulta y facilitarle la información. Pero en este momento no es....

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Esa consulta me la consultaré yo mismo en mi propio partido.

LA SRA. DIAZ VILLEGAS: Pues muy bien, me evita el trabajo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias. Gracias por no establecer diálogo.

Por consiguiente pasamos a la votación de las enmiendas.

En primer lugar la n.º 21 del CDS relativa al Hospital de Liencres. ¿Votos a favor?. La primera enmienda del CDS, la n.º 21, es la de reducción de la cantidad destinada a inversiones en el Hospital de Liencres. ¿Votos a favor?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Queda, por tanto, aprobada la enmienda.

A continuación la enmienda 31 del CDS, concierto de asistenciales de la Clínica de Reinosa, que es una enmienda muy similar a la planteada por una del partido Regionalista, es decir, que es la enmienda, aunque no venga aquí, es la 31 y sería parecida con el PRC. La n.º 31, entonces, del CDS. ¿Votos a favor de esta enmienda?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Queda, por tanto, aprobada.

La n.º 32 del CDS, de reducción de un 10% de todo el capítulo 6 de inversiones para emplearlo en un plan de lucha contra el paro. ¿Votos a favor de esa enmienda?. 2 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. ¿Abstenciones?. 3 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

La enmienda n.º 32 del Partido Regionalista, de modificación de reduciendo las partidas destinadas al Hospital de Liencres, que es igual la n.º 32 que la 94 Socialista. Es que la del PRC deja foniatría, y la del Grupo Socialista deja Salud bucodental y ortodoncia infantil, es decir, que son distintas.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, es que quería recordar a ver si se reconsidera la votación de la enmienda 32, porque es que el Grupo Socialista antes votó favorablemente a lo que era el incremento de la partida presupuestaria correspondiente al plan de empleo. Si ahora vota en contra la reducción, pues no a lugar. A lo mejor ha sido un lapsus...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Bueno, repetimos, por consiguiente, la

votación de la enmienda 32. ¿Votos a favor de la enmienda 32?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Por consiguiente queda aprobada.

La enmienda n.º 32 Regionalista, que mantiene lo de foniatría. ¿Votos a favor?. 1 voto a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. ¿Abstenciones?. 4 abstenciones. Queda, por tanto, rechazada.

La enmienda n.º 33 Regionalista, de reducción, de la Clínica de Reinos, perdón. ¿Votos a favor?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada.

La enmienda n.º 94 Socialista, de reducción de los programas de salud bucodental y ortodoncia infantil. ¿Votos a favor?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Queda, por tanto, aprobada.

La enmienda n.º 95 Socialista, reducción de las... destinado al Hospital de Liencres. ¿Votos a favor?. 5 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada.

Y la n.º 96 de rehabilitación de pabellones de Valdecilla. ¿Votos a favor?. 3 votos a favor. ¿Votos en contra?. 4 votos en contra. ¿Abstenciones?. 1 abstención. Queda, por tanto, rechazada.

EL SR. GONZALEZ PARVOLE (Letrado): ¿Votación de esta?

EL SR. REVILLA ROIZ: No, es que son 5 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): ¡Ah!, perdón, son 5. 3 votos a favor. 5 votos en contra. Y 1 abstención. Queda, por tanto, rechazada.

Damos por concluida la sesión y mañana se reanuda a las 10 de la mañana.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos).
